Fundado por
la Unión Europea

EMN
Red Europea de Migraciones

Reagrupación familiar de nacionales de un país tercero: Estado de la legislación y la práctica actual

Estudio de la Red Europea de Migraciones

Octubre de 2025

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Este estudio ha sido realizado por la Red Europea de Migraciones (REM), que comprende los Puntos de Contacto Nacionales (PCN, por sus siglas en español)) en los Estados miembros de la REM (Estados miembros de la UE excepto Dinamarca) y países observadores (NO, GE, MD, UA, ME, AM, RS, MK, AL), la Comisión Europea y está respaldada por el Proveedor de Servicios de la REM. Este estudio se complementó con un cuestionario elaborado por la Comisión Europea y enviado a tres organizaciones internacionales, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina de la Cruz Roja de la UE, para recopilar sus aportaciones. Sus aportaciones combinadas se han añadido como recuadros en el estudio, bajo las secciones pertinentes.

El estudio no refleja necesariamente las opiniones y visiones de la Comisión Europea, el Proveedor de Servicios de la REM, los PCN, la OIM, el ACNUR, la Oficina de la Cruz Roja en la UE y sus miembros, ni sus conclusiones son vinculantes. De modo similar, la Comisión Europea, el Proveedor de Servicios de la REM y los PCN de la REM no son responsables en ningún caso del uso que se haga de la información proporcionada.

NOTA EXPLICATIVA

Este estudio se preparó sobre la base de las contribuciones nacionales de 25 PCN de la REM (AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK y RS) recopiladas a través de una plantilla común desarrollada por los PCN de la REM para asegurar, en la medida de lo posible, su comparación. La información contenida en este estudio se refiere a la situación en los mencionados Estados miembros y países observadores de la REM hasta febrero de 2025.

Las contribuciones nacionales se basaron principalmente en el análisis documental secundario de la legislación y documentos de políticas existentes, informes, literatura académica, recursos en internet, informes e información de las autoridades nacionales en lugar de en investigación primaria. Las estadísticas fueron obtenidas de Eurostat, las autoridades nacionales y otras bases de datos (nacionales).

Nota: La Oficina de la Cruz Roja de la UE es la oficina de membresía que representa a las 27 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en la UE, la Cruz Roja Noruega, la Cruz Roja Islandesa y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC) ante la UE. Las respuestas a este cuestionario se prepararon sobre la base de contribuciones de las sociedades de la Cruz Roja en varios Estados miembros y observadores de la REM y recopiladas por la Oficina de la Cruz Roja de la UE. Sus aportaciones abordan principalmente el proceso de reagrupación familiar para beneficiarios de protección internacional (BPI).

PUBLICADO

Octubre de 2025.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Sitio web de la REM: http://ec.europa.eu/emn http://ec.europa.eu/emn

Página de LinkedIn de la REM: https://www.linkedin.com/company/european-migration-network

Cuenta de X de la REM: https://twitter.com/emnmigration https://twitter.com/emnmigration

Página de YouTube de la REM: https://www.youtube.com/@EMNMigration https://www.youtube.com/@EMNMigration

Imagen de portada, fuente: iStockphoto
Los iconos son hechos por Freepik de www.flaticon.com y vecteezy.com

CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO 7
- Puntos clave 7
- Antecedentes 7
- Alcance y objetivos del estudio 8
- Panorama de la situación actual con respecto a la reagrupación familiar 8
- Definiciones de reagrupante y miembros de la familia 9
- Requisitos y condiciones para ejercer el derecho a la reagrupación familiar 9
- Proceso de solicitud para la reagrupación familiar 10
- Acceso a derechos tras la reagrupación familiar 11

1. FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO 12
- 1.1. Introducción 12
- 1.2. Objetivo y alcance del estudio 12
- 1.3. Preguntas clave 13
- 1.4. Estructura del informe 13

2. MARCO LEGISLATIVO DE LA UE E INTERNACIONAL SOBRE REAGRUPACIÓN FAMILIAR, INCLUIDA LA JURISPRUDENCIA 14
- 2.1. Legislación de la UE 14
- 2.2. Marco legal internacional más amplio 17

3. VISIÓN GENERAL DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR 18
- 3.1. Visión estadística 18
- 3.2. Desarrollo del marco de la reagrupación familiar 20
- 3.3. Reformas previstas 22
- 3.4. Programas de apoyo a las familias y vías alternativas 23

4. DEFINICIÓN DE REAGRUPANTE Y MIEMBRO DE LA FAMILIA 25
- 4.1. ¿Quién puede ser reagrupante? 25
- 4.2. Definición de miembros de la familia 26

5. REQUISITOS PARA EJERCER EL DERECHO A LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR 30
- 5.1. Alojamiento, seguro de enfermedad, y medios económicos estables y regulares 30
- 5.2. Requisitos para medidas de integración 33
- 5.3. Requisito de tiempo de espera 34
- 5.4. El interés superior del niño y la situación familiar 35
- 5.5. Provisiones más favorables para la reagrupación familiar de refugiados 35
- 5.6. Provisiones más favorables para titulares de la tarjeta azul de la ue, investigadores y trabajadores que son objeto de traslados intraempresariales 36
- 5.7. Retos y buenas prácticas 37

6. SOLICITUD PARA LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR 39
- 6.1. Información sobre el procedimiento de reagrupación familiar 39
- 6.2. Procedimiento de solicitud 41
- 6.3. Documentación requerida al solicitante 42
- 6.4. Retos y buenas prácticas 53

7. ACCESO A DERECHOS DESPUÉS DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR 57
- 7.1. Acceso a derechos 57
- 7.2. Permiso de residencia autónomo 59
- 7.3. Derechos adicionales 60
- 7.4. Residencia de larga duración o adquisición de la nacionalidad 61
- 7.5. Retos y buenas prácticas 61

8. CONCLUSIONES 65

ANEXOS 68

LISTA DE DEFINICIONES

El estudio utiliza las siguientes definiciones, que se basan en el Glosario de Asilo y Migración de la Red Europea de Migraciones (REM), a menos que se indique lo contrario[1].

Por favor, tenga en cuenta que cuando se hace referencia a beneficiarios de protección internacional (BPI) a lo largo del estudio, significa que las normas descritas se aplican tanto a refugiados como a beneficiarios de protección subsidiaria. En caso de diferenciación, el estudio se referirá explícitamente solo a refugiados o beneficiarios de protección subsidiaria.

Término	Definición
Adulto	Todo ser humano mayor de 18 años (a menos que la mayoría de edad se alcance más tarde según la ley aplicable al adulto).
Beneficiario de protección internacional	Una persona a la que se concede el estatuto de refugiado o el estatuto de protección subsidiaria.
Niño	Todo ser humano menor de 18 años, a menos que según la ley aplicable al niño, la mayoría de edad se alcance antes o después.
Vías complementarias	Vías de migración con flexibilidades específicas para refugiados integradas que permiten a los refugiados acceder a trabajo, estudio y otras oportunidades fuera de sus países de origen o del primer asilo, mientras se respetan sus necesidades de protección internacional. Las vías complementarias incluyen programas que los países crean de forma específica para que los refugiados accedan a oportunidades internacionales fuera del reasentamiento de ACNUR[2].
Titular de la Tarjeta Azul de la Unión Europea (UE)	Un nacional de un país tercero puede obtener un permiso de residencia que se denomina «Tarjeta Azul de la UE», que le permite residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro para que pueda obtener un empleo altamente cualificado.
Miembro de la familia	En el contexto general de la migración, se considera miembro de la familia a quien esté casado con una persona migrante o tenga una relación legalmente reconocida como equivalente al matrimonio. Asimismo, se incluyen sus hijos dependientes u otros dependientes que la legislación aplicable reconozca como miembros de la familia. En el contexto de la Directiva sobre Reagrupación Familiar, se considera miembro de la familia a un nacional de un país tercero. Se trata de miembros de la familia nuclear, es decir, el cónyuge y los hijos menores. Esta persona entra en el territorio de la UE con el fin de participar en un proceso de reagrupación familiar. Nota: un miembro de la familia también puede ser otro familiar cuya relación se pruebe mediante documentación u otros medios, según la legislación nacional.
Reagrupación familiar	En el contexto de la Directiva sobre Reagrupación Familiar, la entrada y residencia en un Estado miembro de la UE por parte de **miembros de la familia** de un **nacional de un país tercero** que reside legalmente en dicho Estado miembro de la UE con el fin de preservar la unidad familiar, ya sea que la relación familiar surgiera antes o después de la entrada del residente.
Tutor	Una persona independiente que se designe para actuar en nombre de un niño, en ausencia de (ambos) padres o del adulto responsable del niño por ley o por práctica, quien protege los intereses superiores del niño y su bienestar general, y con este objetivo complementa la capacidad legal limitada del niño, cuando sea necesario, de la misma forma en que lo hacen los padres.

1 European Migration Network (EMN), EMN Glossary, n.d., https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/european_migration_network/glossary_en, consultado el 27 de febrero de 2025.
2 UNHCR, 'Complementary pathways for admission to third countries', n.d., https://www.unhcr.org/what-we-do/build-better-futures/long-term-solutions/complementary-pathways, consultado el 3 de octubre de 2024.

Término	Definición
Persona migrante altamente cualificada	En el contexto global, se considera a una persona miembro de las Clases 1, 2 o 3 de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIO-88) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esto incluye a gerentes, ejecutivos, profesionales, técnicos o similares. Estas personas se desplazan dentro de los mercados laborales internos de corporaciones transnacionales y organizaciones internacionales, o buscan empleo en mercados internacionales para cubrir habilidades escasas. En el contexto de la UE, se considera a un nacional de un país tercero que busca empleo en un Estado miembro y posee la competencia adecuada y específica para el puesto. Esta competencia se acredita mediante cualificaciones profesionales superiores.
Integración	En el contexto de la UE, un proceso dinámico de adaptación mutua por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros de la UE.
Trabajador transnacional	Un nacional de un país tercero puede realizar un destacamento temporal en una entidad situada fuera del territorio de un Estado miembro. Para ello, debe mantener un contrato de trabajo con una entidad de la misma empresa o del mismo grupo de empresas dentro de ese territorio.
Residente de larga duración	Un nacional de un país tercero que tiene el estatuto de residente de larga duración según lo previsto en los Artículos 4 a 7 de la Directiva 2003/109/CE del Consejo o según lo previsto por la legislación nacional.
Menor	En un contexto legal y en contraste con un niño, una persona que, de acuerdo con la ley de su país respectivo, se encuentra bajo la edad de mayoría, es decir, aún no tiene derecho a ejercer derechos civiles y políticos específicos.
Familia nuclear	El cónyuge y los hijos menores de una familia.
Refugiado	En el contexto global, se trata de dos tipos de personas. La primera es quien, por un miedo bien fundado a la persecución por razones de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado, se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no puede o no desea acogerse a la protección de ese país. La segunda es una persona apátrida que, por las mismas razones, se encuentra fuera de su país de residencia habitual anterior y no puede o no desea regresar a él. En el contexto de la UE, se trata de dos tipos de personas. La primera es un nacional de un país tercero que, por un miedo bien fundado a la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado, se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no puede o, debido a ese miedo, no desea acogerse a la protección de dicho país. La segunda es una persona apátrida que, por las mismas razones, se encuentra fuera de su país de residencia habitual anterior y no puede o, debido a ese miedo, no desea regresar a él. A estas personas no les resulta aplicable el Artículo 12 (exclusión) de la Directiva 2011/95/UE (Directiva de Calificación Recast).
Investigador	En el contexto de la migración en la UE, un nacional de un país tercero puede tener un título doctoral o una calificación de educación superior equivalente. Esta calificación le permite acceder a programas de doctorado. Una organización de investigación puede elegirlo y admitirlo en un Estado miembro de la UE para que realice una actividad de investigación que requiere esa calificación.
Derecho a la vida en familia	Un derecho consagrado en los Artículos 7, 9 y 33 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH, según sus siglas en español).
Derecho a la unidad de la familia	En el contexto de un refugiado, un derecho previsto en el Artículo 23 de la Directiva 2011/95/EU y en el Artículo 12 de la Directiva 2013/33/EU que obliga a los Estados miembros de la UE a garantizar que la unidad de la familia se pueda mantener.
Trabajador de temporada extranjero	Un nacional de un país tercero mantiene su residencia principal en un tercer país y reside de manera legal y temporal en un Estado miembro de la UE para realizar una actividad estacional. Esta persona trabaja bajo uno o varios contratos de duración determinada que celebra con un empleador establecido en ese Estado miembro.

Término	Definición
Reagrupante	En el contexto global, una persona o entidad que asume un compromiso (legal, financiero o personal), promesa o empeño, en nombre de otra. En el contexto de la reagrupación familiar en la UE, un nacional de un país tercero que reside en un Estado miembro y que solicita, o cuyos miembros de la familia solicitan, la reagrupación familiar para estar juntos.
Estudiante	En el contexto de la migración en la UE, se considera un nacional de un país tercero a quien una institución de educación superior acepte y el Estado miembro admita en su territorio. Esta persona realiza como actividad principal un curso de estudio a tiempo completo que conduce a una titulación de educación superior que reconoce el Estado miembro. Esto incluye diplomas, certificados o títulos de doctorado, así como cursos preparatorios o formación obligatoria según la legislación nacional.
Protección subsidiaria	Se concede protección a un nacional de un país tercero o a una persona apátrida que enfrenta un riesgo real de sufrir daños graves si regresa a su país de origen o de residencia habitual anterior, y que no puede o no desea acogerse a la protección de ese país.
Nacional de un país tercero	Cualquier persona que no sea ciudadana de la UE en el sentido del Artículo 20(1) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y que no sea una persona que goce del derecho de libre circulación de la Unión, según se define en el Artículo 2(5) del Código de fronteras Schengen.

RESUMEN EJECUTIVO

PUNTOS CLAVE

- Las políticas de reagrupación familiar han evolucionado significativamente desde 2017, cuando el último estudio sobre reagrupación familiar fue publicado por la Red Europea de Migraciones (REM), con muchos Estados miembros y países observadores alineando sus leyes nacionales con la jurisprudencia de la Unión Europea (UE), introduciendo procedimientos digitalizados y logrando integrar la reagrupación familiar en estrategias más amplias de migración y en materia laboral[3].
- Los Estados miembros y países observadores de la REM han diferenciado cada vez más sus enfoques, facilitando la reagrupación familiar para atraer ciertas categorías como trabajadores cualificados, mientras introducen requisitos más estrictos para otros grupos, como umbrales de edad, tiempos de espera y prueba de ingresos.
- Las reglas de elegibilidad para reagrupantes y miembros de la familia varían, permitiendo en la mayoría de los países que nacionales de un país tercero con permisos válidos actúen como reagrupantes. Las definiciones de miembros de la familia elegibles van desde familias nucleares hasta extendidas, dependiendo de factores como la dependencia y motivos humanitarios.
- Los requisitos materiales y de integración se mantienen como condiciones clave para la reagrupación familiar, aunque muchos países aplican exenciones o flexibilidad caso por caso para grupos vulnerables como beneficiarios de protección internacional (BPI), menores no acompañados y dependientes adultos mayores.
- Los procedimientos de solicitud difieren entre los Estados miembros, incluyendo quién puede presentar la solicitud y cómo (a través de consulados, en persona o en línea). Los documentos requeridos, cuando no están disponibles, pueden ser sustituidos por pruebas alternativas como entrevistas o pruebas de ADN, declaraciones de testigos e historiales familiares.
- Persisten los retrasos, costes elevados y cargas administrativas, especialmente para los solicitantes de regiones afectadas por conflictos. Las buenas prácticas incluyen la digitalización, procesamiento prioritario para menores y la coordinación interagencial emergiendo como soluciones efectivas.
- El acceso a derechos como la educación, el empleo y la atención sanitaria suele estar garantizado después de la reagrupación, a menudo complementado por apoyo personalizado como formación lingüística, reconocimiento de diplomas y servicios vocacionales, particularmente para los beneficiarios de protección internacional.
- Las condiciones para acceder de forma anticipada a la residencia de larga duración o autónoma no son uniformes, y los retrasos pueden generar una situación de dependencia del reagrupante. Algunos países proporcionan condiciones para un acceso anticipado en casos de violencia doméstica o viudedad y se están explorando marcos de igualdad de derechos más amplios para mejorar la integración.

ANTECEDENTES

La reagrupación familiar ha sido durante mucho tiempo uno de los principales canales de migración legal hacia la UE, representando el 26 % de todos los primeros permisos de residencia emitidos en 2023, o casi un millón de permisos, según Eurostat. Juega un papel crucial en el sostenimiento del derecho a la vida en familia bajo el derecho internacional y de la UE, apoyando la integración de los nacionales de un país tercero y contribuyendo a las necesidades del mercado laboral cuando los miembros de la familia acceden a un empleo.

3 Nota para el lector: la sección de puntos clave o el resumen ejecutivo proporciona una síntesis de la información principal que contiene el informe o estudio. Para facilitar la lectura, los puntos clave no incluyen notas a pie de página. Se debe tener en cuenta que los Estados miembros y países observadores de la REM que se mencionan en los puntos clave o el resumen ejecutivo se enumeran en las secciones pertinentes dentro del documento actual.

El marco legal de la UE para la reagrupación familiar de nacionales de un país tercero está anclado en la Directiva del Consejo 2003/86/CE (Directiva sobre Reagrupación Familiar), que establece las condiciones y los derechos asociados con la reagrupación familiar para nacionales de un país tercero que residen legalmente. Desde su adopción en 2003, varios avances significativos han dado forma a su implementación, incluidas enmiendas a la legislación nacional, fallos clave del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), y la creciente digitalización de los procedimientos de migración en los Estados miembros.

ALCANCE Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Este estudio proporciona una visión general de los avances y desarrollos legales y de políticas relacionados con la implementación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar desde 2017, como una actualización de un estudio anterior de la REM sobre reagrupación familiar publicado ese año. Examina la situación actual de la legislación, las políticas y las prácticas nacionales veinte años después de la aplicación de la Directiva, incluyendo la jurisprudencia relevante y poniendo de relieve tanto los retos como las buenas prácticas. Para los países que no aplican la Directiva, como Irlanda y Serbia, el estudio ofrece una perspectiva comparativa sobre marcos nacionales similares que gobiernan la reagrupación familiar.

Dirigido principalmente a los formuladores de políticas nacionales, el estudio apoya el desarrollo de políticas efectivas de reagrupación familiar y promueve el intercambio de buenas prácticas entre los países de la REM. Mapea los cambios legislativos y de políticas recientes, incluidos aquellos motivados por fallos del TJUE y explora vías complementarias. También presenta datos sobre la escala y evolución de la reagrupación familiar entre 2017 y 2023 (y 2024 donde esté disponible), basándose en Eurostat y fuentes nacionales. Los hallazgos también son relevantes para profesionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones internacionales y el público, en general, involucrado en esta área.

Como se especifica anteriormente, cuando se hace referencia a beneficiarios de protección internacional (BPI) a lo largo del estudio, significa que las normas descritas se aplican tanto a refugiados como a beneficiarios de protección subsidiaria. En caso de diferenciación, el estudio se referirá explícitamente solo a refugiados o beneficiarios de protección subsidiaria.

PANORAMA DE LA SITUACIÓN ACTUAL CON RESPECTO A LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Según los datos de Eurostat, el número de permisos de residencia por primera vez otorgados para la reagrupación familiar a familiares que se unen a ciudadanos de un país tercero en los 27 Estados miembros de la UE fluctuó de 531 000 en 2018 a 632 000 en 2023. En 2023, el número de primeros permisos emitidos por motivos familiares a ciudadanos de un país tercero varió de 1 152 emitidos en Estonia a 168 536 emitidos en Alemania. El número de permisos emitidos por cada 1 000 personas a nivel de la UE fue de 1,4 permisos, variando entre 0,1 en Rumanía y 6,8 permisos emitidos en Chipre.

Numerosos cambios han sido introducidos por los Estados miembros y países observadores de la REM desde 2017, incluyendo reformas legislativas alineadas con la jurisprudencia de la UE, digitalización mejorada y enfoques diseñados para apoyar la migración cualificada y la integración. Mejor tal, la reagrupación familiar se integra cada vez más en políticas de migración y laborales más amplias.

Varios Estados miembros han facilitado vías de reagrupación más rápidas o flexibles para trabajadores cualificados y sus familias, en consonancia con los cambios legales a nivel de la UE en la Directiva sobre la Tarjeta Azul de la UE[4], mientras que otros[5] han introducido requisitos más estrictos para otras categorías, lo que incluye la edad mínima, períodos de espera y prueba de recursos suficientes. El apoyo específico para grupos específicos y para beneficiarios de protección internacional también se está expandiendo en algunos países[6]. Mientras que Francia, Alemania e Italia han implementado programas de apoyo a familias, cuatro países[7] proporcionaron información sobre el apoyo para la reagrupación familiar a través de los servicios existentes. Para aquellos que no cumplen con los requisitos estándar, existen otras vías legales alternativas, como motivos humanitarios[8] o protección de la vida familiar bajo el Artículo 8 del CEDH[9], lo que ofrece soluciones personalizadas basadas en circunstancias individuales.

4 AT, DE, FI, HU, IE, LT, LU, NL, SK.
5 DE, EE, FI, FR, IT, SE.
6 DE, ES, IE, LT, LV, SI.
7 AT, FI, LT, LV.
8 BE, DE, ES, HR, IT, LV, y RS.
9 BE, CY, DE, FR, LU, NL, SE, SK.

DEFINICIONES DE REAGRUPANTE Y MIEMBROS DE LA FAMILIA

Todos los Estados miembros y países observadores de la REM permiten a los ciudadanos de un país tercero con permisos de residencia válidos y refugiados actuar como reagrupantes y algunos también permiten a menores no acompañados o trabajadores muy cualificados reagrupar a miembros de la familia. Los beneficiarios de la protección subsidiaria también son, por lo general, elegibles[10], aunque a menudo están sujetos a requisitos más estrictos que los refugiados.

La definición de miembros de la familia elegibles varía en los Estados miembro de la REM. Todos los países permiten la reagrupación familiar con cónyuges y menores de 18 años, aunque las reglas sobre la determinación del estatuto de menor varían. Muchos países también permiten la reagrupación de hijos mayores de edad[11], padres[12], parejas no casadas[13] y del mismo sexo[14], y otros miembros dependientes o extendidos de la familia[15] bajo circunstancias específicas, como dependencia relacionada con la salud o por razones humanitarias. Algunos países reconocen las parejas registradas o a largo plazo, mientras que otros limitan la elegibilidad a miembros de la familia nuclear solamente.

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EJERCER EL DERECHO A LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Según la Directiva sobre Reagrupación Familiar, los Estados miembros de la UE pueden requerir que se demuestre que dispone de un alojamiento adecuado[16], un seguro de enfermedad[17], y medios económicos estables y regulares[18]. Aunque muchos países imponen normas mínimas de espacio[19], higiene[20], y adecuación para el alojamiento[21], varios ofrecen exenciones, especialmente para refugiados[22] y menores no acompañados[23]. Exenciones y flexibilidad caso por caso existen para categorías específicas, como refugiados[24], menores no acompañados[25], trabajadores muy cualificados[26], y adultos mayores dependientes[27]. El estudio también señala enfoques variados para calcular los umbrales de ingresos y los períodos de referencia en los Estados miembros de la REM.

Además de las condiciones materiales, algunos Estados miembros de la REM[28] imponen requisitos de integración, incluidos obligaciones cívicas o de idioma antes y después de la llegada. Algunos Estados miembros de la REM también aplican tiempos de espera antes de que se permita la reagrupación familiar. Estos tiempos de espera varían de uno a tres años, aunque algunos países los eliminan para refugiados[29]. El estudio también destaca la importancia de tener en cuenta el interés superior del menor y las circunstancias familiares al evaluar las solicitudes de reagrupación familiar. Se aplican provisiones más favorables a los refugiados, incluyéndose un período de gracia de (mínimo) tres meses antes de que se puedan solicitar los requisitos de integración para ejercer el derecho a la reagrupación familiar[30].

Titulares de la Tarjeta Azul de la UE[31], investigadores[32], y trabajadores transnacionales[33] también disfrutan de un régimen de reagrupación familiar más favorable, incluyendo tiempos de procesamiento más cortos[34] y exenciones de las medidas de integración[35].

A pesar de estas disposiciones, persisten varios retos[36]. Los altos costes de la vivienda[37], umbrales estrictos de ingresos[38], y requisitos burocráticos[39] pueden obstaculizar los esfuerzos de reagrupación familiar. Los requisitos de integración, en particular la competencia lingüística, también plantean barreras, especialmente

10 AT, BE, BG, DE, EE, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK, y RS.
11 AT (bajo circunstancias muy específicas), BE, BG, CZ, EE, EL, ES, FI, HR, HU (solo para personas elegibles para la libre circulación), IE, IT, LU, LV (solo en casos cuando los hijos adultos están incapacitados de forma legal), NL, SI, SK y RS.
12 AT (bajo circunstancias específicas), BG, CZ, DE (bajo circunstancias muy específicas), EE, EL, ES, FI, IE, IT, LT, LU, PL, SE, SI, SK y RS.
13 AT, BE, BG, EE, EL, ES, FI, FR (reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), HR, IE, LT, LU, NL, SE, SI y RS.
14 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL (en ciertos casos), ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT (unión civil registrada), LT, LU, NL, SE, SI.
15 AT (bajo ciertas circunstancias), BE, EE, EL, FI, HR, HU, LV, NL, SE, SI, SK y RS.
16 AT, BE, BG, CZ, CY, DE, EL, ES, FR, HR, HU, IT, LT, LU, LV (prueba de residencia prevista), MT, SE, SK.
17 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, ES, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SI, SK y RS.
18 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK y RS.
19 AT, BE (ciertas regiones), CZ, DE, FR, HU, IT, LT, LU, SI, SK.
20 AT, BE, CZ, ES, FR, IT, LT, LU, SK.
21 AT, BE, CZ, ES, HR, HU, IT, LT, LU, SK.
22 AT (bajo ciertas circunstancias), BE, CY, DE, EL, ES, FR, HR, IE, IT, LT, LU, LV, SI, SK.
23 AT (bajo ciertas circunstancias), BE, CY, DE, EL, ES, FR, LT, LV, SI, SK.
24 AT (bajo ciertas circunstancias), BE, CY, DE, EE, EL, ES, FR, HR, IE, LT, LU, LV, NL, SI, SK.
25 AT (bajo ciertas circunstancias), BE, DE, EE, LU, LV, SI.
26 BE, DE, NL.
27 BE, SI.
28 AT, CZ, DE, ES, FR, IT, NL.
29 EL, IE (sin período de espera para beneficiario de protección internacional siempre que soliciten dentro de los 12 meses de obtener su decisión), IT (tanto para refugiados como beneficiarios de protección subsidiaria), LU, LV, NL y RS.
30 AT, BE, CZ, CY, EE, EL, FI, FR, HR, LT, NL, SE, SI, SK.
31 AT, BE, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SI, SK.
32 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IT, LT, LU, MT, NL, PL, SI, SK.
33 BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IT, LT, LU, MT, NL, PL, SI, SK.
34 BE, CZ, DE, EL, ES, FI, FR, LT, LU, LV, NL, SI, SK.
35 AT, BE, DE, EE, ES, FR, NL.
36 AT, BE, BG, DE, EL, FR, HR, IE, IT, LT, NL, PL, SK y RS.
37 AT, BE, DE, LU.
38 AT, BE, DE, FI, IE, LU, SK.
39 DE, EL, FI, FR, HR, IE, IT, LU, LV, MT, SE, SK.

para los solicitantes vulnerables[40]. Las buenas prácticas[41] incluyen la toma de decisiones flexible caso por caso, la priorización de aplicaciones de grupos vulnerables y servicios de apoyo para nuevos miembros de la familia recién llegados. En Luxemburgo, por ejemplo, existe un servicio llamado «The School Integration and Welcoming Service» (Servicio de Integración Escolar y de Bienvenida) dedicado para estudiantes y padres recién llegados.

PROCESO DE SOLICITUD PARA LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

El estudio haya semejanzas y diferencias en cómo los Estados miembros y países observadores de la REM gestionan la presentación y el examen de solicitudes de reagrupación familiar. Los Estados miembros y países observadores de la REM proporcionan información sobre la solicitud de reagrupación familiar, principalmente a través de los sitios web de las autoridades de migración[42], pero también vía telefónica[43], correo electrónico[44], folletos[45] o en persona en centros de asesoramiento[46] con muchos también, ofreciendo este tipo de asesorías a través de misiones diplomáticas y consulares[47], los municipios[48], las ONG[49], y organizaciones internacionales como la OIM[50] y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)[51]. En algunos casos, se proporcionan contenidos multilingües[52] y materiales adaptados, especialmente para refugiados[53].

Los procedimientos para presentar solicitudes varían entre países, donde las solicitudes pueden ser presentadas, ya sea por el reagrupante[54] y/o el miembro de la familia[55], dependiendo de las normas nacionales y el estatuto del solicitante. Los métodos de presentación para el reagrupante incluyen en persona[56], correo postal[57], o diferentes canales en línea[58]. En países donde el miembro de la familia presenta la solicitud, esto típicamente se hace en la misión diplomática o la oficina consular, en el país de residencia de la persona o en otro país donde haya representación diplomática[59].

Para respaldar la solicitud, se requiere documentación de identidad y de relaciones familiares, incluyendo, comúnmente, un documento de viaje válido[60], un certificado de matrimonio[61] y un certificado de nacimiento[62]. Donde dichos documentos no están disponibles, se puede aceptar como evidencia alternativa las entrevistas[63], declaraciones de testigos[64], o pruebas de ADN[65]. Se aplican tasas administrativas en la mayoría de los países[66], aunque ciertas categorías de personas están exentas[67] de tasas o están sujetas a tasas más bajas[68]. Entre países, los tiempos de procesamiento varían significativamente entre los límites de tiempo legales y la duración real en la práctica. Muchos países tienen plazos legales para la toma de decisiones dependiendo del tipo de solicitud, que oscilan entre 10 días en Letonia para miembros de la familia de titulares de la Tarjeta Azul de la UE hasta el límite máximo prescrito en la Directiva sobre Reagrupación Familiar de nueve meses en algunos países[69].

La implementación práctica varía ampliamente, con varios Estados miembros y países observadores de la REM destacando retos como largos tiempos de procesamiento[70], dificultades para acceder a servicios consulares[71], y altos costes para los solicitantes[72], particularmente para refugiados de zonas de conflicto. Las autoridades nacionales enfrentan cargas administrativas debido a responsabilidades fragmentadas, problemas de verificación de documentos y aumento de carga de trabajo[73]. Las buenas prácticas incluyen la digitalización de solicitudes (por ejemplo, Francia, Alemania, Italia, Lituania), mejor coordinación entre agencias (por ejemplo,

40 AT, IT, NL.
41 IE, IT, LU.
42 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, SE, SI, SK y RS.
43 AT, CZ, DE, EE, FI, LT, LV, PL, SE, SK.
44 CZ, DE, EE, FI, LT, LV, SE, SK.
45 DE, EE, EL, FR, SK.
46 AT, DE, EE, FI, LT, LV, MT, SK.
47 BE, DE, FI, IT.
48 AT, BE, DE, EE, ES, FI, IT, SK.
49 AT, DE, EE, ES, FI, IE, IT, LT, LV, SK.
50 DE, EE, IE, LT, SK.
51 BE, EE, ES, IE, LT, LV.
52 BE, CZ, EE, EL, FR, FI, LT, LU, SK.
53 EE, EL, FR.
54 BG, CY, EE (para protección internacional), EL, ES, FR (excepto protección internacional), IE (para protección internacional y menores), IT, LV (para protección internacional), NL, PL, SI.
55 AT (o por una persona que autorice el miembro de la familia), BE, CZ, DE, EE (excepto protección internacional), FI, FR (para protección internacional), HR, HU, IE (excepto protección internacional), LT, LU, LV (excepto protección internacional), NL, SE, SK y RS.
56 BG, CY, EE, EL, ES, IE (en algunos casos), LU, PL, SI.
57 FR, IE, LU, LV, NL, SI.
58 CY, EL, ES, FR, IE, IT, LT, LV, NL.
59 AT, BE, CZ, EE, FI, FR, HR, LT, LU, LV, NL, SE, SK.
60 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, ES, FI, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, NL, MT, SE, SI, SK y RS.
61 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, NL, PL, SE, SI, SK y RS.
62 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, NL, PL, SE, SI, SK y RS.
63 AT, BE, BG, CY, DE, EE, EL, FI, FR, HR, LT, LU, LV (beneficiario de protección internacional), MT, NL, SE, SI y RS.
64 BE, CY, DE, EE, EL, ES, FR, HR, HU, IT, LT, LU, LV (beneficiario de protección internacional), NL, SE, SI y RS.
65 AT, BE, BG, DE, EE (posible en legislación, pero no se lleva a cabo en la práctica), EL, FI, HU, IE, IT, LT, LU, NL, SE.
66 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IT, LT, NL, PL, SK y RS.
67 BE, CY, EE, EL, LT, LV (beneficiario de protección internacional y miembros de la familia están exentos de la tasa al solicitar un permiso de residencia por primera vez), NL, SE, SK y RS.
68 AT, CZ, EE, NL, SE y RS.
69 BE, CY, CZ, LU, MT.
70 BE, DE, EL, FI, FR, IE, SE.
71 AT, BE, BG, EE, FI, FR, IE, IT, LU, LV, NL.
72 AT, BE, FI, FR, IE, IT, LU, SE.
73 AT, BE, DE, EE, FR, IE, IT, LU, LV, NL, SE.

Finlandia, Lituania), apoyo dirigido a grupos vulnerables (por ejemplo, el programa de asistencia de viaje de Irlanda), y procedimientos nacionales estandarizados. Eslovenia informó esfuerzos efectivos para mejorar el acceso a la información e introducir canales prioritarios para menores no acompañados y solicitantes con necesidades especiales.

ACCESO A DERECHOS TRAS LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

En línea con el artículo 14 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar, los miembros de la familia generalmente tienen acceso a la educación, empleo y formación profesional bajo las mismas condiciones que el reagrupante. Se ponen, con frecuencia a disposición, medidas de apoyo adaptadas como formación lingüística[74], programas de integración cívica[75], y reconocimiento de cualificaciones obtenidas en el extranjero[76], particularmente para refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria y sus familias[77]. El acceso a la asistencia sanitaria y beneficios sociales también está ampliamente previsto, aunque el alcance y las condiciones varían dependiendo de los sistemas nacionales y el estatuto de residencia del reagrupante. Se debe expedir un permiso de residencia autónomo en un plazo máximo de cinco años desde la llegada; no obstante, algunos países permiten el acceso anticipado [78], en particular en supuestos de viudedad, separación o violencia de género. Los miembros de la familia también pueden solicitar la residencia a largo plazo o la adquisición de nacionalidad después de un período específico, que va de 3 a 5 años para residencia a largo plazo[79] y de 5 a 10 años para ciudadanía mediante adquisición de nacionalidad[80]. Recientes cambios legislativos han extendido estos períodos (por ejemplo, Finlandia, Países Bajos).

A pesar de los derechos legales, persisten retos en la práctica. Estos incluyen barreras burocráticas[81], retrasos o dificultades en el registro[82], e integración social y laboral[83], especialmente para mujeres y grupos vulnerables. Algunos Estados miembros informaron de riesgos de dependencia cuando el acceso a la residencia autónoma se retrasa. Las buenas prácticas para abordar estas barreras incluyen programas de integración temprana (por ejemplo, Italia), apoyo educativo especializado (por ejemplo, Serbia), y reformas en el mercado laboral como la abolición del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura (por ejemplo, Luxemburgo).

74 AT, CY, CZ, EE, EL, FR, HR, IE, IT, LT, LU, SK.
75 BE, DE (acceso que se atoroga a cursos de integración (formación lingüística y cívica), pero que no son gratuitos de forma general; la participación es obligatoria a menos que la persona ya tenga un buen dominio del idioma alemán), EE, FI, FR, IT, LU.
76 EE, HR, LT, LU, SI.
77 En la República Checa y Grecia, las medidas de apoyo solo están disponibles para refugiados y sus familias.
78 AT, CZ, DE, EE, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, NL, SE y RS.
79 Por ejemplo, los años mínimos de residencia continua que se requieren para que los miembros de la familia soliciten la residencia permanente son: tres años: DE, HR, HU, SE; cuatro años: FI; cinco años: AT, CY, CZ, EL, ES, IT, LT, LU, LV, NL, SK. En todos los casos, se pueden aplicar y/o se aplican condiciones específicas, lo que depende de la legislación nacional.
80 Por ejemplo, los años mínimos de residencia continua requeridos para que los miembros de la familia soliciten la adquisión de la nacionalidad son: cinco años: BE, CZ, DE, IE, LU; ocho años: EE, HU; 10 años: AT, IT, LT, SK.En todos los casos, se pueden aplicar y/o se aplican condiciones específicas, lo que depende de la legislación nacional.
81 BE, FI, FR, IE, IT, LU.
82 FI, FR.
83 DE, IE, SI.

1. FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

1.1. INTRODUCCIÓN

La reagrupación familiar ha sido una de las principales vías de migración legal en la Unión Europea (UE) en las últimas décadas. Según datos de Eurostat[84] , en 2023 se expidieron 632 000 primeros permisos de residencia en toda la UE a familiares para reagruparse con ciudadanos extracomunitarios

La reagrupación familiar es esencial para garantizar la unidad familiar y el respeto del derecho a la vida en familia de acuerdo con los marcos legales internacionales[85] y de la UE[86], así como la integración de nacionales de un país tercero en el país donde residen. También puede ayudar a abordar las carencias del mercado laboral cuando los miembros de la familia se integran en este.

La Directiva del Consejo 2003/86/EC[87] (Directiva sobre Reagrupación Familiar) proporciona el núcleo del marco legal para la reagrupación familiar de nacionales de un país tercero en la UE. Reconoce el derecho a la reagrupación familiar de los nacionales de un país tercero que permanecen legalmente y determina las condiciones para el ejercicio de este derecho, así como los derechos de los miembros de la familia involucrados[88]. La Directiva sobre Reagrupación Familiar fue adoptada el 22 de septiembre de 2003, y fue la primera legislación de la UE en el área de migración legal.

En 2017, la Red Europea de Migraciones (REM) publicó un estudio sobre la reagrupación familiar de nacionales de un país tercero en la UE más Noruega. En 2024, la REM publicó una nota informativa sobre la reagrupación familiar para beneficiarios de protección internacional[89] .Desde entonces, se han producido varios desarrollos que requieren una actualización del estudio de 2017. Esto incluye cambios en la legislación nacional, varias decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que aclaran cuestiones importantes sobre la implementación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) sobre el Artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), así como la creciente digitalización de procedimientos de migración legal en los Estados miembros de la UE. La pandemia de COVID-19 y otras crisis regionales no solo aumentaron los retos prácticos en los procedimientos de reagrupación familiar, sino que también llevaron al desarrollo de nuevas prácticas para abordar dichos retos.

1.2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO

Este estudio proporciona una visión actualizada de los desarrollos legales y políticos en los Estados miembros de la REM (Estados miembros de la UE, excepto Dinamarca) y países observadores de la REM (Noruega, Georgia, Moldavia, Ucrania, Montenegro, Armenia, Serbia, Macedonia del Norte) en relación con la implementación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar y la legislación nacional sobre reagrupación familiar para países que no aplican la Directiva desde el estudio de la REM 2017. 24 Estados miembros de la REM[90] y un país observador de la REM (Serbia) participaron en este estudio.

El estudio proporciona una visión general del estado de la legislación, política y práctica nacional que implementa la Directiva sobre Reagrupación Familiar y su jurisprudencia en la UE después de 20 años de implementación. En el caso de aquellos países que no aplican la Directiva sobre Reagrupación Familiar (Irlanda y Serbia)[91], ofrece una perspectiva comparativa más amplia de legislación y

84 Eurostat, 'First permits issued for family reasons by reason, length of validity and citizenship', (migr_resfam) https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/migr_resfam__custom_17323409/default/table?lang=en, consultado el 27 de febrero de 2025.
85 Artículo 8 CEDH.
86 Artículo 7 Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
87 Council Directive of 22 September 2003 on the right to family reunification, https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:251:0012:0018:en:PDF#:~:text=on%20the%20right%20to%20family%20reunification,-THE%20COUNCIL%20OF&text=This%20Directive%20respects-%20the%20fundamental,Rights%20of%20the%20European%20Union, consultado el 9 de octubre de 2024.
88 DK e IE no tienen obligación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar.
89 European Migration Network (EMN), Family reunification for BIP - EMN inform, 2024, https://home-affairs.ec.europa.eu/document/download/80b77bb4-3184-427e-8e5e-a31ccc5540d5_en?filename=2024_EMN_inform_family_reunification.pdf, consultado el 3 de mayo de 2025.
90 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK.
91 Irlanda no tiene obligación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar. Esto también se aplica a los países observadores de la REM, dado que no forman parte de los Estados miembros la UE.

políticas similares sobre reagrupación familiar. También proporciona una visión general de buenas prácticas y retos en el área de la reagrupación familiar en Estados miembros y países observadores de la REM, así como presenta una visión general de los datos relevantes sobre procesos de reagrupación familiar.

El objetivo general del estudio es proporcionar información para apoyar a los responsables de la formulación de políticas en el desarrollo de políticas y medidas de reagrupación familiar y facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros y países observadores de la REM.

Los principales objetivos del estudio son:

- Mapear la legislación nacional actual, política y prácticas en Estados miembros y países observadores de la REM en la reagrupación familiar, incluido en el contexto de vías complementarias.
- Proporcionar una visión general de los cambios en el derecho y la política de reagrupación familiar desde 2017, que también incluyen los fallos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).
- Proporcionar ejemplos de retos en los procesos de reagrupación familiar y buenas prácticas para abordar dichos retos.
- Proporcionar datos sobre la escala de la reagrupación familiar a lo largo del tiempo (2017-2023 y 2024 donde estén disponibles), complementando los datos de Eurostat con estadísticas nacionales, donde estén disponibles.

El público objetivo del estudio son los responsables políticos nacionales involucrados en procesos de reagrupación familiar. El estudio también es de interés para otras partes interesadas que trabajan en la reagrupación familiar, como profesionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), y organizaciones internacionales, así como para el público en general.

1.3. PREGUNTAS CLAVE

Este estudio aborda varias preguntas clave de investigación:

- ¿Cómo el marco legal de la UE, incluida la jurisprudencia europea relevante, da forma a la legislación nacional sobre reagrupación familiar, y cómo se alinea con los estándares legales internacionales más amplios? (sección 2).
- ¿Cuál es el estado actual de la reagrupación familiar para nacionales de un país tercero en Estados miembros y países observadores de la REM, y cómo han impactado en las tendencias y prácticas de reagrupación familiar los cambios legales, políticos y procedimentales desde 2017? (sección 3).
- ¿Cómo definen los Estados miembros y países observadores de la REM a los reagrupantes y miembros de la familia elegibles para la reagrupación familiar, y qué variaciones existen en los criterios de elegibilidad entre diferentes categorías de nacionales de un país tercero? (sección 4).
- ¿Cuáles son los requisitos clave para ejercer el derecho a la reagrupación familiar en Estados miembros y países observadores de la REM, y cómo varían estos requisitos para diferentes categorías de nacionales de un país tercero? (sección 5).
- ¿Cuáles son los procedimientos para presentar y examinar una solicitud de reagrupación familiar en Estados miembros y países observadores de la REM, y cómo varían estos procesos para diferentes categorías de nacionales de un país tercero? (sección 6).
- ¿Qué derechos adquieren los miembros de la familia tras la reagrupación familiar en Estados miembros y países observadores de la REM, y cómo varían estos derechos en términos de acceso a la educación, empleo, formación profesional y la capacidad para obtener un permiso de residencia autónomo? (sección 7).

1.4. ESTRUCTURA DEL INFORME

Además de esta introducción, el informe del estudio contiene las siguientes secciones:

- Sección 2: Marco legislativo de la UE e internacional sobre reagrupación familiar, incluida la jurisprudencia.
- Sección 3: Estado actual de la reagrupación familiar.
- Sección 4: Definición de reagrupante y miembro de la familia.
- Sección 5: Requisitos para ejercer el derecho a la reagrupación familiar.
- Sección 6: Presentación y examen de la solicitud de reagrupación familiar.
- Sección 7: Acceso a derechos tras la reagrupación familiar.
- Sección 8: Conclusiones.

2. MARCO LEGISLATIVO DE LA UE E INTERNACIONAL SOBRE REAGRUPACIÓN FAMILIAR, INCLUIDA LA JURISPRUDENCIA

2.1. LEGISLACIÓN DE LA UE

El marco legal de la UE regula la reagrupación familiar para nacionales de un país tercero, garantizando que los migrantes que residen legalmente puedan reunirse con sus familiares bajo condiciones específicas. Los instrumentos legislativos clave de la UE que gobiernan la reagrupación familiar incluyen la Directiva sobre Reagrupación Familiar[92] y otras disposiciones legales relevantes que otorgan condiciones más favorables a ciertas categorías de personas migrantes, como trabajadores altamente cualificados.

Directiva sobre Reagrupación Familiar

La Directiva sobre Reagrupación Familiar reconoce el derecho de los nacionales de un país tercero que residen legalmente a la reagrupación familiar y determina las condiciones y procedimientos para el ejercicio de este derecho así, como los derechos de los miembros de la familia involucrados[93]. La presente disposición no afecta a las disposiciones más favorables o ya establecidas en la ley nacional y en los acuerdos bilaterales o multilaterales con un país tercero (artículo 3(4)). La Directiva sobre Reagrupación Familiar fue adoptada el 22 de septiembre de 2003 y fue la primera pieza legislativa de la UE en materia de migración legal.

El primer informe sobre la implementación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar fue adoptado en 2008.

En 2011, la Comisión adoptó el Libro Verde sobre el derecho a la reagrupación familiar de nacionales de un país tercero que viven en la UE. Esto fue lanzado como parte de una amplia consulta pública sobre la reagrupación familiar, que reunió opiniones de partes interesadas y se decidió el seguimiento de las políticas.

Para asegurar la implementación plena de las normativas existentes y guiar la aplicación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar, en 2014, la Comisión Europea adoptó la Comunicación sobre Orientación para la Aplicación de la Directiva 2003/86/EC sobre el derecho a la reagrupación familiar[94].

La Comisión Europea adoptó un segundo informe de implementación en 2019[95]. Este informe proporcionó una visión general de la implementación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar por parte de los Estados miembros de la UE en ese momento. Destacó algunos retos que permanecieron desde la adopción de la Comunicación de 2014.

La recomendación de la Comisión de 2020 sobre vías legales de protección en la UE: promover el reasentamiento, admisión humanitaria y otras vías complementarias[96] instó a los Estados miembros de la UE a facilitar el ejercicio al derecho a la reagrupación familiar mediante la implementación de programas de asistencia para la reagrupación familiar que mejoren el acceso a la información y simplifiquen el proceso de solicitud. Así mismo, se les invitó a proporcionar vías para admitir miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional a través de programas humanitarios de admisión, como esquemas de reagrupación familiar (Considerando 12)[97].

Los Estados miembros de la REM que no están obligados por la Directiva sobre Reagrupación Familiar son Irlanda y Dinamarca. De manera similar, los países observadores de la REM están exentos de la aplicación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar. En estos países, las normativas aplicables en materia de reagrupación familiar están definidas por su legislación nacional.

92 Directive (EU) 2003/86/EC of the Council of the European Union of 22 September 2003 on the right to family reunification, https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:251:0012:0018:en:PDF#:~:text=on%20the%20right%20to%20family%20reunification,-THE%20COUNCIL%20OF&text=This%20Directive%20respects-%20the%20fundamental,Rights%20of%20the%20European%20Union, consultado el 9 de octubre de 2024.

93 DK e IE no tienen obligación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar.

94 Communication from the Commission to the European Parliament and the Council on guidance for application of Directive 2003/86/EC on the right to family reunification, COM/2014/0210 final, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52014DC0210, consultado el 26 de julio de 2024.

95 Report from the Commission to the European Parliament and the Council on the implementation of Directive 2003/86/EC on the right to family reunification, COM/2019/162 final, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52019DC0162, consultado el 26 de julio de 2024.

96 Recommendation (EU) 2020/1364 of the European Commission of 23 September 2020 on legal pathways to protection in the EU: promoting resettlement, humanitarian admission and other complementary pathways, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32020H1364, consultado el 26 de julio de 2024.

97 Ibid.

Otros instrumentos de la UE

La Directiva 2021/1883/EU (Directiva sobre la Tarjeta Azul de la UE)[98], Directiva 2016/801/EU (Directiva sobre Estudiantes e Investigadores)[99], y Directiva 2014/66/EU (Directiva sobre Traslados Intraempresariales)[100], ofrecen condiciones más favorables para la reagrupación familiar para personas migrantes de un país tercero que se encuentran bajo su ámbito.

La **Directiva sobre la Tarjeta Azul de la UE** incluye reglas más favorables sobre la condición de residencia, elimina requisitos de integración antes de la partida, establece un plazo más favorable para el procesamiento y concesión de permisos, establece derechos de movilidad intracomunitaria, y concede acceso inmediato al mercado laboral para miembros de la familia[101].

La Directiva 2016/801/EU regula la entrada y residencia de nacionales de un país tercero para fines de **investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación**[102]. Los miembros de la familia de nacionales de un país tercero a los que se aplica esta directiva deben tener acceso al mercado laboral en el Estado miembro de la UE, excepto durante períodos de altos niveles de desempleo (artículo 26). Los Estados miembros de la UE también deben asegurar que la solicitud para miembros de la familia se procese al mismo tiempo que la solicitud del reagrupante, si ambas solicitudes se presentan al mismo tiempo (artículo 26).

La **Directiva sobre Traslados Intraempresariales** también otorga condiciones favorables para la reagrupación familiar en Estados miembros de la UE, lo que incluye más derechos favorables para miembros de la familia[103]. Se hace hincapié en que el Estado miembro debe asegurar procedimientos simplificados para solicitar la reagrupación familiar (artículo 19) y proporcionar una adecuada cobertura de seguridad social para miembros de la familia de trabajadores transnacionales (bajo ciertas condiciones) (artículo 18).

Los instrumentos de la UE también proporcionan un marco para beneficiarios de protección internacional y sus miembros de la familia. La Directiva 2011/95/EU (**Directiva en materia de Calificación**)[104] establece los estándares para solicitantes con estatuto de protección internacional o subsidiaria. El artículo 23 requiere que los Estados miembros de la UE otorguen permisos de residencia a miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional y subraya la necesidad de preservar la unidad familiar. Es una revisión de la Directiva del Consejo 2004/83/EC, con el objetivo de unificar los estándares para el reconocimiento y protección de beneficiarios de protección internacional en todos los Estados miembros de la UE e incorporando jurisprudencia relevante de fallos del TJUE. Cesará su aplicación en julio de 2026, cuando será derogada por el Reglamento (UE) 2024/1347[105].

En mayo de 2024, la UE adoptó el **Pacto sobre Migración y Asilo**, que incluye el Reglamento 2024/1351 (Reglamento sobre la Gestión del Asilo y la Migración)[106]. El Reglamento introduce procedimientos más eficientes de reagrupación familiar para solicitantes de protección internacional y beneficiarios de protección internacional. En particular, el artículo 19 requiere que los Estados miembros de la UE informen a los solicitantes de protección internacional lo antes posible sobre las disposiciones relativas a la reagrupación familiar. Anima a los Estados miembros de la UE a simplificar las normativas sobre las pruebas que se requieren para solicitudes de reagrupación familiar para acelerar el proceso en la medida de lo posible (Considerando 54).

Jurisprudencia europea

A través de sus sentencias, el TJUE ha moldeado los estándares sobre la aplicación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar. En los últimos años, se han emitido varias sentencias sobre la interpretación y aplicación de la Directiva.

El TJUE ha revisado varios casos respecto a los **límites de edad** cuando el hijo de un reagrupante solicita la reagrupación familiar. El 12 de abril de 2018, el TJUE dictó la sentencia en el asunto C-550/16 A y S[107], basándose en el artículo 10 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar. Un menor no acompañado solicitó asilo mientras era menor y alcanzó la mayoría de edad antes de que se le concediera el estatuto de refugiado. Su posterior solicitud de reagrupación familiar fue rechazada, ya que se había convertido en adulto en el momento de presentar la solicitud. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que el estatuto de un menor no acompañado para la reagrupación familiar

98 Directive (EU) 2021/1883 of the European Parliament and of the Council of 20 October 2021 on the conditions of entry and residence of third-country nationals for the purpose of highly qualified employment, and repealing Council Directive 2009/50/EC, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX%3A32021L1883, consultado el 9 de octubre de 2024.

99 Directive (EU) 2016/801 of the European Parliament and of the Council of 11 May 2016 on the conditions of entry and residence of third-country nationals for the purposes of research, studies, training, voluntary service, pupil exchange schemes or educational projects and au pairing (recast), https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2016/801/oj, consultado el 9 de octubre de 2024.

100 Directive (EU) 2014/66/EU of the European Parliament and of the Council of 15 May 2014 on the conditions of entry and residence of third-country nationals in the framework of an intra-corporate transfer, https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2014/66/oj, consultado el 9 de octubre de 2024.

101 Directive (EU) 2021/1883 of the European Parliament and of the Council of 20 October 2021 on the conditions of entry and residence of third-country nationals for the purpose of highly qualified employment, and repealing Council Directive 2009/50/EC, https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2021/1883/oj/eng, consultado el 24 de febrero de 2025.

102 Directive (EU) 2016/801 of the European Parliament and of the Council of 11 May 2016 on the conditions of entry and residence of third-country nationals for the purposes of research, studies, training, voluntary service, pupil exchange schemes or educational projects and au pairing (recast), https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2016/801/oj, consultado el 9 de octubre de 2024.

103 Directive (EU) 2014/66/EU of the European Parliament and of the Council of 15 May 2014 on the conditions of entry and residence of third-country nationals in the framework of an intra-corporate transfer, https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2014/66/oj/eng, consultado el 24 de febrero de 2025.

104 Directive (EU) 2011/95:EU of the European Parliament and of the Council of 13 December 2011 on standards for the qualification of third-country nationals or stateless persons as BIP, for a uniform status for refugees or for persons eligible for subsidiary protection, and for the content of the protection granted (recast), https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2011/95/oj/eng, consultado el 7 de marzo de 2025.

105 Regulation (EU) 2024/1347 of the European Parliament and of the Council of 14 May 2024 on standards for the qualification of third-country nationals or stateless persons as BIP, for a uniform status for refugees or for persons eligible for subsidiary protection and for the content of the protection granted, amending Council Directive 2003/109/EC and repealing Directive 2011/95/EU of the European Parliament and of the Council, http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1347/oj, consultado el 23 de junio de 2025.

106 Regulation (EU) 2024/1351 of the European Parliament and of the Council of 14 May 2024 on asylum and migration management, amending Regulations (EU) 2021/1147 and (EU) 2021/1060 and repealing Regulation (EU) No 604/2013, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32024R1351, consultado el 28 de febrero de 2025.

107 Case C-550/16 A and S, 12 April 2018, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:62016CJ0550, consultado el 30 de abril de 2025.

debe determinarse en referencia a la fecha de la solicitud de asilo y no a la fecha en que se notifica la decisión de conceder asilo, ya que utilizar esta última podría conducir a la discriminación entre menores que presentan su solicitud al mismo tiempo, pero reciben la decisión en momentos diferentes.

En el asunto C-279/20 DE contra XC[108], a un menor se le negó la reagrupación familiar porque había alcanzado la mayoría de edad cuando el reagrupante, su padre, había recibido su permiso de residencia. El 1 de agosto de 2022, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que la fecha para evaluar el estatuto del miembro de la familia como menor es la fecha en que se presenta la solicitud de asilo del reagrupante. Ambos casos establecen un precedente, asegurando que los refugiados tengan derecho a la reagrupación familiar, independientemente de si el solicitante o miembro de la familia alcanza la mayoría de edad durante el proceso de solicitud de asilo o de reagrupación familiar.

Otros **requisitos procesales para la presentación de solicitudes** de reagrupación familiar también han sido evaluados por el TJUE. El asunto C-380/17 K y B[109] analizó si podía denegarse una solicitud de reagrupación familiar por haberse presentado cuatro meses después de la concesión del estatuto de refugiado al reagrupante. El reagrupante no presentó la solicitud dentro del período de tres meses especificado en el artículo 12 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar. Esta disposición proporciona un régimen más favorable de reagrupación familiar para los refugiados, eximiéndolos de cumplir con condiciones de vivienda suficiente, seguro y recursos por un período de tres meses. La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 7 de noviembre de 2018 aclaró que los Estados miembros de la UE no están obligados a procesar solicitudes presentadas por refugiados bajo las reglas más favorables del artículo 12 si la solicitud fue presentada después del límite de tiempo de tres meses. Sin embargo, deben ofrecerse otras posibilidades para presentar una nueva solicitud y deben considerarse las circunstancias individuales.

En el asunto C-1/23 PPU Afrin[110], el TJUE dictaminó que una legislación nacional que exige la presentación exclusivamente presencial de las solicitudes de reagrupación familiar es incompatible con el Derecho de la Unión Europea. Si bien el artículo 5 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar deja un margen de apreciación a los Estados miembros en lo relativo al procedimiento de presentación de solicitudes, debe interpretarse en el sentido de que se opone al requisito de que los miembros de la familia del reagrupante presenten la solicitud únicamente en persona en una oficina diplomática o consular, si a estos les resultara imposible o excesivamente difícil desplazarse a dicha oficina. El asunto C-1/23 PPU Afrin destacó la necesidad de que los Estados miembros de la UE muestren flexibilidad para permitir a los reagrupantes o miembros de la familia presentar solicitudes, facilitando las presentaciones y permitiendo el uso de medios remotos de comunicación.

En el asunto C-635/17, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitió una sentencia sobre el estándar de prueba necesario al evaluar la elegibilidad para la reagrupación familiar, aclarando que la «ausencia de prueba documental oficial no puede ser la única razón para rechazar una solicitud de reagrupación familiar»[111]. En tales casos, las autoridades nacionales deben realizar una evaluación caso por caso de las condiciones que conducen a la ausencia de documentación oficial, y puede requerirse evidencia adicional, como revisiones adicionales y entrevistas. Ambos asuntos sientan un precedente que los Estados miembros de la UE deben seguir en relación con las condiciones bajo las cuales se pueden denegar las solicitudes.

La jurisprudencia fundamental ha servido de guía para la **conformidad a Derecho de las resoluciones denegatorias de autorizaciones de residencia** en materia de reagrupación familiar. Los asuntos C-381/18 y C-382/18 involucraron dos solicitantes que fueron condenados por delitos penales, lo que resultó en la denegación de la prórroga del permiso de residencia (C-381/18) y denegación de la solicitud del solicitante para un permiso de residencia con fines de reagrupación familiar (C-382/18)[112]. El 12 de diciembre de 2019, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que la denegación de un permiso de residencia con fines de reagrupación familiar estaba justificada en ambos casos, ya que existía una amenaza para el orden público (según el artículo 6(1) y (2) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar). El Tribunal de Justicia de la Unión Europea también aclaró que tales denegaciones deben basarse en una evaluación caso por caso y considerar debidamente las circunstancias personales con respecto al principio de proporcionalidad.

El TJUE también emitió fallos importantes con respecto a los **miembros de la familia que pueden beneficiarse de la reagrupación familiar.** En el asunto C-560/20, el Tribunal dictaminó que la hermana de un menor no acompañado, que ha sido reconocido como refugiado, debe tener derecho a reunirse con su hermano si, dada su condición de salud, que requiere atención constante, su exclusión del procedimiento de reagrupación familiar obligaría a los padres del menor no acompañado a elegir entre reunirse con su hijo menor y abandonar a su hija, o quedarse con su hija y abandonar a su hijo. El Tribunal reconoce que, en tal situación, el derecho a la reagrupación familiar debe extenderse a la hermana, ya que excluirla impediría a los padres poder ejercer efectivamente su derecho a reunirse con su hijo.

108 CJEU Case C279/20, Judgment of the Court (Third Chamber) on *Bundesrepublik Deutschland* v XC, 1 August 2022, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A62020CJ0279, consultado el 24 de febrero de 2025.
109 CJEU Case C-380/17, K & B, 14 January 2019, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:62017CA0380, consultado el 5 de mayo de 2025.
110 CJEU Case C-1/23 PPU, Afrin, 30 May 2023, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:62023CA0001, consultado el 11 de abril de 2025.
111 CJEU Case C635/17, E., 13 March 2019, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX:62017CJ0635, consultado el 5 de mayo de 2025
112 CJEU Joined Cases C-381/18 and C-382/18, Judgment of the Court of 12 December 2019 – G.S. (C-381/18), V.G. (C-382/18) v *Staatssecretaris van Justitie en Veiligheid*, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=oj:JOC_2020_054_R_0005, consultado el 5 de mayo de 2025.

2.2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL MÁS AMPLIO

CEDH

El CEDH ejerce una influencia adicional en la interpretación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar, de forma especial mediante su artículo 8. Prescribe el derecho al **respeto a la vida privada y familiar** para todos (artículo 8(1)) y prohíbe a las entidades públicas impedir que los individuos ejerzan este derecho, salvo bajo ciertas condiciones (artículo 8(2)).

En 2024, el TEDH emitió dos sentencias clave sobre lo que constituye «vida familiar» según el artículo 8 del CEDH. En el asunto Kumari contra Países Bajos (solicitud n. º 44051/20)[113], se rechazó la solicitud de un nacional de un tercer país que aplicó para vivir con el reagrupante, su hijo mayor de edad, ya que había pruebas limitadas de **vida familiar** entre ellos. El TEDH dictaminó que la solicitud era inadmisible, ya que la relación entre padres e hijos adultos requiere pruebas adicionales de dependencia más allá de los lazos afectivos. En el asunto de Martínez Alvarado contra Países Bajos (solicitud n.º 4470/21)[114], la solicitud de Martínez Alvarado para reunirse con sus hermanas en Países Bajos, que se basaba en su dependencia de ellas debido a una discapacidad intelectual, fue rechazada por las autoridades nacionales. El TEDH dictaminó que la solicitud era admisible, ya que la vida familiar en este caso iba más allá de los lazos afectivos normales, ya que Alvarado dependía completamente de sus hermanas.

Ambas sentencias se refieren a la reagrupación familiar donde al menos uno de los reagrupantes era nacional de un Estado miembro de la UE y, por lo tanto, están fuera del alcance de este estudio. Sin embargo, las sentencias brindan aclaraciones importantes para los Estados miembros de la UE al emitir fallos basados en la definición de vida familiar, ya que demuestran la necesidad de revisar la relación y el contexto relevante en las solicitudes.

Marcos de las Naciones Unidas (ONU)

La ONU refuerza la importancia del **derecho a la reagrupación familiar para preservar la unidad de la familia**. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 recomienda a los gobiernos tomar medidas para asegurar la protección de las familias de refugiados. En particular, la Convención destaca la necesidad de mantener la unidad de la familia. Los signatarios, incluidos los 34 Estados miembros y países observadores de la REM, han ratificado o se han adherido a la Convención y, por lo tanto, sus disposiciones son vinculantes.

La importancia de preservar la unidad de la familia se destaca aún más en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU. El artículo 9 compromete a los signatarios de la Convención a **prevenir la separación de un niño y sus padres** en contra de su voluntad. El artículo 10 compromete a los Estados Partes a **evaluar las solicitudes de reagrupación familiar de manera humana y oportuna** en situaciones donde el reagrupante sea un niño. Nuevamente, los 34 Estados miembros y países observadores de la REM han ratificado o se han adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.

113 ECtHR Decision Kumari v. the Netherlands (44051/20), 19 November 2024, https://hudoc.echr.coe.int/eng#{%22itemid%22:[%22001-238680%22]}, consultado el 13 de junio de 2025.
114 ECtHR Decision Martinez Alvarado v. the Netherlands (4470/21), 10 December 2024, https://hudoc.echr.coe.int/eng#{%22itemid%22:[%22001-238325%22]}, consultado el 13 de junio de 2025.

3. VISIÓN GENERAL DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Esta sección presenta un panorama de las estadísticas nacionales sobre reagrupación familiar (véase Sección 3.1), lo que abarca las solicitudes presentadas y las autorizaciones concedidas, así como las solicitudes denegadas. También presenta una visión general de la evolución del marco de reagrupación familiar (sección 3.2), que incluye la diferenciación entre la formación de la familia y la reagrupación familiar, los cambios legales y de políticas implementados, y las reformas previstas. La sección concluye con una visión general de los programas de asistencia a familias y vías alternativas para los miembros de la familia que no califican para la reagrupación familiar bajo la Directiva sobre Reagrupación Familiar (sección 3.3).

3.1. VISIÓN ESTADÍSTICA

Las siguientes secciones presentan datos de Eurostat sobre el número de primeros permisos de residencia por motivos familiares otorgados a **ciudadanos no pertenecientes a la UE** entre 2017 y 2023[115], así como un resumen de los datos proporcionados por 7 Estados miembros de la Red Europea de Migraciones[116] sobre resoluciones positivas y negativas en los primeros permisos emitidos por motivos familiares a ciudadanos no pertenecientes a la UE. El anexo 1 proporciona más detalles.

Tendencias en los primeros permisos emitidos por motivos familiares a ciudadanos no pertenecientes a la UE a partir de los datos de Eurostat

Según datos de Eurostat[117], el número de primeros permisos de residencia concedidos por reagrupación familiar a miembros de la familia de un ciudadano de un tercer país en los 27 Estados miembros de la UE (UE-27) fluctuó de 531 000 en 2018 a 632 000 en 2023 (figura 1).

Figura 1: Primeros permisos emitidos por motivos familiares según el motivo, la duración de la validez y la nacionalidad, UE-27

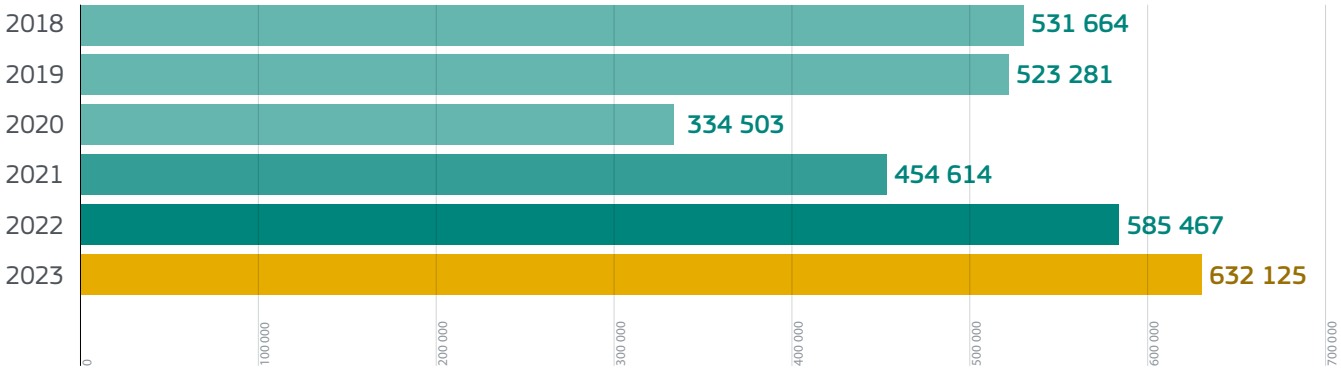

Fuente: base de datos de Eurostat (migr_resfam). Datos extraídos el 4 de mayo de 2025.

Notas: datos para FR no están disponibles desde de 2020; datos para IE son baja fiabilidad.

115 Los datos de Eurostat sobre primeros permisos que se emitieron por razones familiares según razón, duración de validez y nacionalidad (migr_resfam) pueden desglosarse para mostrar los números de permisos que se emitieron a miembros de la familia no pertenecientes a la UE de reagrupantes no pertenecientes a la UE que residen en un Estado miembro de la UE. No es posible desglosar los datos sobre todos los permisos válidos por razón, duración de validez y nacionalidad el 31 de diciembre de cada año (migr_resvalid) y los datos muestran miembros de la familia de ciudadanos tanto de la UE como no pertenecientes a la UE.
En el momento de la publicación, Eurostat publica datos de 2024; sin embargo, existen brechas temporales en los datos para «Miembro de la familia que se une a un ciudadano no perteneciente a la UE». Por lo tanto, no se incluyeron datos de 2024 para asegurar una representación y comparabilidad precisas. Los datos de Eurostat sobre permisos de residencia para la reagrupación familiar solo están disponibles para Francia hasta 2019.

116 CY, FI, LU, MT, PT, SE, SI.

117 Eurostat, First permits issued for family reasons by reason, length of validity and citizenship, https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/migr_resfam/default/table?lang=en, consultado el 11 de junio de 2025.

En 2023, el número de permisos emitidos por primera vez por motivos familiares a parientes de ciudadanos no pertenecientes a la UE varió de 1 152 emitidos en Estonia a 168 536 permisos emitidos en Alemania. El número de permisos emitidos por cada 1 000 personas a nivel de la UE fue de 1,4 permisos, oscilando entre 0,1 en Rumanía y 6,8 permisos emitidos en Chipre (figura 2)[118].

Figura 2: Primeros permisos emitidos por motivos familiares a parientes de ciudadanos no pertenecientes a la UE en 2023, UE-27

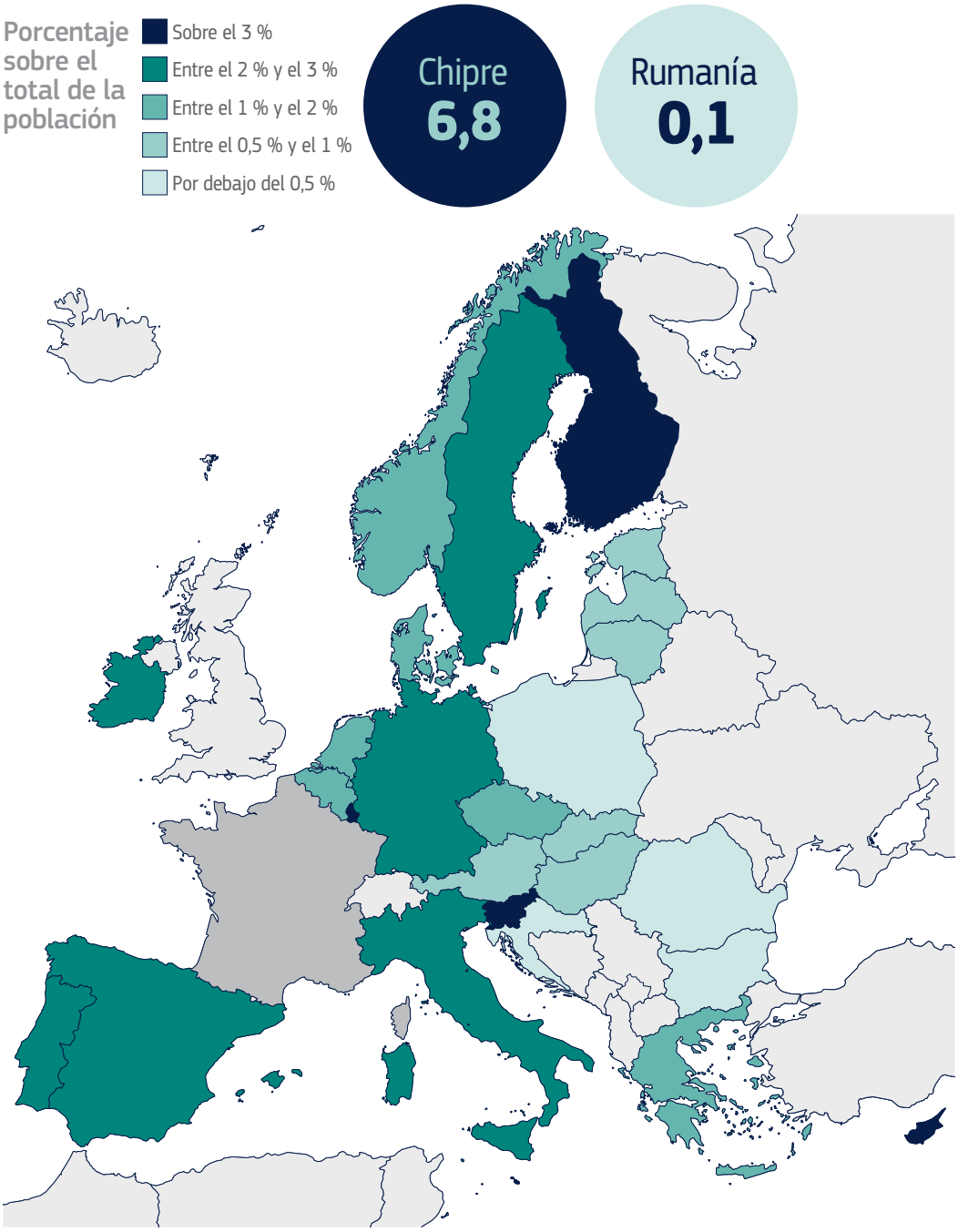

	Número de nacionales de un país tercero	Porcentaje sobre el total de la población
EU	**632 125**	1,4
AT	**8 022**	0,9
BE	**19 741**	1,7
BG	**2 812**	0,4
CY	**6 464**	6,8
CZ	**11 214**	1,0
DE	**168 536**	2,0
DK	**10 563**	1,8
EE	**1 152**	0,8
EL	**15 538**	1,5
ES	**110 551**	2,3
FI	**18 072**	3,2
FR	**n/a**	n/a
HR	**1 487**	0,4
HU	**7 259**	0,8
IE	**14 343**	2,7
IT	**118 267**	2,0
LT	**2 418**	0,8
LU	**2 893**	4,4
LV	**1 595**	0,8
MT	**2 465**	4,5
NL	**32 576**	1,8
PL	**14 613**	0,4
PT	**30 030**	2,9
RO	**1 996**	0,1
SE	**32 661**	3,1
SI	**3 120**	3,5
SK	**7 383**	0,6

Fuente: base de datos de Eurostat (migr_resfam). Datos extraídos el 4 de mayo de 2025.

Notas: los datos de Eurostat sobre permisos de residencia para la reagrupación familiar solo están disponibles para Francia hasta 2019.

118 Los datos de población de Eurostat [demo_pjan] se utilizaron para calcular el número de primeros permisos que se emitieron por razones familiares a ciudadanos no pertenecientes a la UE por cada 1,000 personas.

Tendencias en los primeros permisos emitidos por motivos familiares a ciudadanos no pertenecientes a la UE a partir de datos a nivel nacional

Los datos presentados en esta sección sobre los primeros permisos emitidos por motivos familiares a ciudadanos no comunitarios han sido recopilados por autoridades nacionales e informados por los Puntos de Contacto Nacionales (PCN) de 7 Estados miembros de la Red Europea de Migraciones[119] para los fines del presente estudio. Deben tomarse en consideración las limitaciones clave al leer esta sección, ya que se recopilan diferentes datos en los Estados miembros de la REM, y los datos se han informado en diferentes formatos con diferente desagregación. Por lo tanto, los datos a continuación no han sido armonizados y no son comparables. Se pueden encontrar más detalles de los datos informados por los siete PCN de la REM en el anexo I.

Entre 2018 y 2024, el número de solicitudes de primeros permisos por motivos familiares pasó de 1 038 en Letonia a 217 969 en Polonia. Los primeros permisos emitidos por motivos familiares a ciudadanos no pertenecientes a la UE pasaron de 144 otorgados en Rumanía a 156 185 en Polonia. Cuatro Estados miembros de la REM[120] informaron datos desglosados por sexo (anexo II). Por ejemplo, en Italia, se recibieron más solicitudes para mujeres que para hombres en 2023[121]. En Bulgaria, entre los reagrupantes, las mujeres han recibido más primeros permisos por motivos familiares que los hombres cada año entre 2017 y 2024, excepto en 2023, durante el cual se aprobaron las solicitudes de 17 hombres reagrupantes y 7 en el caso de las mujeres por motivos familiares.

Las REM de Italia y de Polonia también informaron el número de solicitudes recibidas desglosadas por la nacionalidad del miembro de la familia. En 2023, el mayor número de solicitudes recibidas por las autoridades italianas para primeros permisos por motivos familiares fueron para miembros de la familia de ciudadanos albaneses (26 063), seguidos de marroquíes (18 190) e indios (8 607). En 2024, el mayor número de solicitudes recibidas por las autoridades polacas para primeros permisos por motivos familiares fueron para miembros de la familia con nacionalidad ucraniana (39 947), seguidos de aquellos con nacionalidad bielorrusa (7 702) e india (2 400).

3.2. DESARROLLO DEL MARCO DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Formación familiar y reagrupación familiar

16 Estados miembros de la REM y países observadores[122] no distinguen entre casos en los que la relación familiar es una nueva relación de familia (formación de la familia), y casos en los que ya existe una relación familiar (reagrupación familiar), mientras que 8 Estados miembros de la REM y países observadores[123] hacen tal distinción. Además, Irlanda, Letonia, Lituania y Eslovenia hacen una distinción en ciertos casos (anexo 3). Por ejemplo, en Lituania, se aplica una excepción cuando el reagrupante posee un permiso de residencia temporal basado en haber obtenido el estatuto de residente de larga duración en otro Estado miembro de la UE. En ese caso, la reagrupación familiar se permite solo si la familia ya estaba establecida en el Estado miembro de la UE donde el reagrupante adquirió el estatuto de residente de larga duración.

En la mayoría de los casos, la formación familiar y la reagrupación familiar se distinguen a través de diferentes disposiciones legales o requisitos, y las normas para la reagrupación familiar son, en algunos casos, más favorables que aquellas para la formación familiar[124]. Por ejemplo, en Bélgica[125], el requisito de edad para la formación de la familia para cónyuges y parejas registradas legalmente es de 21 años. Esta edad mínima se reduce a 18 años en ciertos casos cuando el vínculo matrimonial o la relación de pareja ya existía antes de que el reagrupante llegara a Bélgica. En Chipre, los titulares de permisos de reagrupación familiar reciben más beneficios en comparación con aquellos bajo formación familiar (anexo 3).

El Anexo 3 presenta un resumen de los enfoques dentro de los 8 Estados miembros de la REM con una distinción formal y diferencias tangibles en los derechos y requisitos. Países Bajos es una excepción, ya que sigue una distinción formal, pero las condiciones y reglas que aplican son las mismas en la práctica.

Incluso en aquellos países sin distinción formal entre la formación y la reagrupación familiar, la legislación puede incorporar provisiones separadas para la formación familiar. Por ejemplo, Grecia tiene una disposición nacional que aplica las disposiciones de reagrupación familiar a los matrimonios o relaciones de pareja registradas formadas dentro de Grecia entre nacionales de un país tercero con un permiso de residencia, e incluye a los hijos nacidos en Grecia, quienes están cubiertos por la legalidad de los padres hasta que soliciten un permiso de residencia independiente para el menor. Si bien Suecia aplica las mismas reglas sin importar cuándo se formó la familia, las evaluaciones de reagrupación familiar incluyen elementos discrecionales, y el tiempo de la formación familiar puede afectar las exenciones de requisitos para

119 CY, FI, LU, MT, PT, SE, SI.
120 BG, FI, IT, LV.
121 En 2023, las autoridades italianas recibieron 76 644 solicitudes de primeros permisos para miembros femeninos de la familia y 63 626 solicitudes para miembros masculinos de la familia.
122 BG, DE, EE, EL, ES, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, PL, SE, SK, y RS.
123 AT, BE, CY, CZ, FI, FR, MT, NL.
124 AT, BE, CY.
125 Bajo un reciente acuerdo gubernamental, denominado «acuerdo de Pascua del 11 de abril de 2025», los instrumentos legales europeos permiten elevar el límite de edad para la reagrupación y formación familiar con un cónyuge o pareja registrada de forma legal hasta los 21 años

los reagrupantes (por ejemplo, requisitos de vivienda o medios económicos suficientes).

Reformas legales y de política

Casi todos los[126] Estados miembros de la REM y países observadores han introducido cambios legales y de política sustanciales desde el último estudio exhaustivo sobre la reagrupación familiar en 2017, como la mayor facilitación de la reagrupación familiar para nacionales de un país tercero cualificados y altamente cualificados. Al mismo tiempo, los cambios introducen requisitos más estrictos para categorías de nacionales de un país tercero que no son clasificados como cualificados o altamente cualificados y endurecen los requisitos de integración, basados en los contextos específicos y prioridades de los Estados miembros de la REM.

Los principales cambios legales y de política desde 2017 incluyen:

1. Enmiendas a los marcos legales, lo que incluye enmiendas vinculadas a nuevas Directivas (o revisadas) de la UE con elementos de reagrupación familiar.
2. Cambios en la atracción, el acceso al mercado laboral de los miembros de la familia y los requisitos de integración.
3. Aumento de restricciones y cambios administrativos.

Enmiendas a los marcos legales

Las principales **modificaciones a los marcos legales** incluyen cambios en la legislación sobre migraciones, según informan 16 Estados miembros de la REM y países observadores[127]. En 9 casos, las modificaciones tenían por objeto **facilitar la reagrupación familiar**[128]. Croacia, por ejemplo, redujo los requisitos del período de residencia (tiempo de espera) de dos años a un año en 2020. Después de suspender los derechos de reagrupación familiar para beneficiarios de protección subsidiaria en 2016, Alemania levantó parcialmente la suspensión en 2018 permitiendo un contingente de 1 000 personas por mes para reunirse con su familia por razones humanitarias. De manera similar, Estonia expandió la elegibilidad de las parejas registradas entre los miembros de la familia reconocidos, y Francia extendió la elegibilidad para la reagrupación familiar a hermanos de beneficiarios de protección subsidiaria. Sin embargo, algunos Estados miembros de la **REM introdujeron disposiciones más restrictivas**[129]. Austria introdujo en 2017 requisitos de cuota para los miembros de familia de reagrupantes con permisos de residencia específicos, que por ejemplo aplican si los miembros de la familia de nacionales de un país tercero han de recibir un título de residencia «Tarjeta Roja-Blanca-Roja Plus» y el reagrupante tiene un título de residencia «Residencia Permanente – UE» o un título de residencia «Tarjeta Roja-Blanca-Roja Plus», con ciertas excepciones. La cuota anual (cupo de plazas) definida en el Reglamento sobre Asentamiento limita el número de permisos de residencia que se pueden emitir. En 2021, Suecia aumentó el requisito de edad para cónyuges de 18 a 21 años e introdujo permisos de residencia temporales. Bajo la Ley de Extranjería sueca enmendada, a los nacionales de un país tercero, que se mudan a Suecia para reagrupación familiar o formación familiar, se les otorga permisos de residencia temporales. Estos pueden posteriormente ser convertidos en permisos permanentes si se cumplen ciertos requisitos. Un requisito general de mantenimiento aplica para la concesión de permisos de residencia para la reagrupación familiar, con ciertas excepciones.

Seis Estados miembros de la REM[130] han adaptado su legislación tras los **fallos del TJUE/TDHUE**. Bélgica, Países Bajos y Finlandia[131] han incorporado la jurisprudencia del TJUE sobre los plazos para presentar solicitudes de reagrupación familiar para miembros de la familia de menores no acompañados que alcanzaron la mayoría de edad durante el proceso de Asilo, en respuesta a la sentencia del TJUE en el asunto A y S (C-550/16). Bélgica ha modificado su procedimiento administrativo para permitir que los familiares, a quienes les resulte imposible o excesivamente difícil presentar la solicitud en persona en la representación diplomática, puedan tramitar su visado de reagrupación familiar por correo electrónico. Esto implementa el fallo del asunto Afrin del TJUE (C-1/23 PPU), que afectaba a Bélgica.

Cambios en la atracción, el acceso al mercado laboral de los miembros de la familia y los requisitos de integración

La reagrupación familiar desempeña un papel en **atraer a nacionales de un país tercero cualificados.** Diez Países miembros de la REM[132] informaron sobre la implementación de vías para nacionales de un país tercero cualificados y sus miembros de la familia. En 2022, Austria habilitó la opción de que los empleadores presenten solicitudes simultáneas tanto para los trabajadores como para sus familiares, con el fin de aumentar el atractivo del país para los trabajadores cualificados del extranjero. Finlandia introdujo servicios acelerados para miembros de la familia de especialistas y emprendedores emergentes en 2022. Lituania implementó la reagrupación familiar inmediata para familias de estudiantes de doctorado en 2018 y estableció un centro de servicios dedicado (International House Vilnius)[133] ofreciendo servicios a talentos extranjeros y a sus familias. En 2024, Hungría introdujo períodos de validez diferenciados con duraciones más largas (4-10 años) para permisos de residencia de miembros de la familia de nacionales de un país tercero altamente cualificados. Alemania extendió el derecho a la reagrupación familiar a los padres y suegros de trabajadores altamente cualificados que recibieron el primer título de residencia en virtud de una Tarjeta Azul de la UE u similares regulaciones nacionales desde el 1 de marzo de 2024.

En 2019, Irlanda otorgó acceso inmediato y completo al mercado laboral para cónyuges y parejas de hecho de

126 AT, BE, BG, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK, y RS.
127 AT, BG, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IT, LT, LU, LV, PL, SE, SI, y RS.
128 EE, ES, FI, FR, HR, IT, LT, LU, LV, SI.
129 AT, EE, FI, FR, HU, IT, SE, SI.
130 BE, FI, LU, NL, SE, SK.
131 A partir de junio de 2025, esto se aplica solo a los reagrupantes menores a los que se les otorgó el estatuto de refugiados en el proceso de asilo.
132 AT, DE, FI, FR, HU, IE, LT, LU, NL, SK.
133 International house Vilnius, 'You are welcome to Vilnius', n.d., https://ihvilnius.lt/, consultado el 7 de mayo de 2025.

titulares de permisos de empleo de habilidades críticas e investigadores con un acuerdo de acogida, sin requerirles obtener un permiso de empleo separado. En 2024, este derecho se extendió a cónyuges y parejas de casi todos los titulares de permisos de empleo. De manera similar, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos y la República Eslovaca ampliaron el acceso inmediato al mercado laboral para los miembros de la familia de las personas trabajadoras. Países Bajos eliminó el requisito de permiso de trabajo para los miembros de la familia de personas trabajadoras por cuenta propia en 2020, mientras que Luxemburgo eliminó el requisito del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para los miembros de la familia de nacionales de un país tercero legalmente residentes en 2023.

Francia, Países Bajos y Eslovenia informaron cambios en sus requisitos de **integración**. Francia ahora exige una acreditación de nivel A2 en lengua francesa para los permisos de residencia plurianuales, mientras que Eslovenia introdujo un requisito de idioma esloveno a nivel de subsistencia, lo que abarca la comunicación rutinaria básica. Países Bajos reintrodujeron los programas obligatorios de integración cívica antes de la salida para los ciudadanos turcos y Francia implementó un contrato de compromiso para respetar los principios de la República Francesa.

Siete Estados miembros de la REM informaron de implementación de **disposiciones específicas para ciertas poblaciones**[134]. Irlanda, por ejemplo, estableció un programa de admisión para los afganos en respuesta a la situación en Afganistán en 2021. El Programa de Asistencia Humanitaria de Irlanda, que se llevó a cabo de 2017 a 2021, proporcionó lugares adicionales de reasentamiento para refugiados con familia en Irlanda que de otro modo no eran elegibles para la reagrupación familiar. España amplió sus criterios de elegibilidad, incluyendo disposiciones para adultos que actúan como cuidadores, y redujo los requisitos financieros para la reagrupación de niños menores. Luxemburgo flexibilizó el acceso al mercado laboral para los miembros de la familia de nacionales de un país tercero, titulares de un permiso de residencia luxemburgués con fines de reagrupación familiar, tan pronto como lleguen a Luxemburgo, para todas las actividades asalariadas o por cuenta propia[135].

Aumento de las restricciones y cambios administrativos

Austria, Finlandia y Países Bajos implementaron medidas para **fortalecer sus procesos de verificación**. Austria introdujo un sistema de verificación de documentos mejorado y endureció los requisitos para las pruebas de ADN para los miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional en 2024. Finlandia introdujo el requisito de que la identidad debe verificarse de manera fiable mediante un documento de viaje nacional válido. Antes de la enmienda, era posible que el solicitante verificara su identidad mediante un documento de viaje emitido por otro país, por ejemplo. Países Bajos cerraron una laguna legal para permitir investigaciones específicas de matrimonios y relaciones de pareja fraudulentas en casos de reagrupación familiar.

Cuatro Estados miembros de la REM[136] implementaron medidas para **restringir la elegibilidad** o cambiaron los requisitos y las condiciones para la reagrupación familiar. Por ejemplo, los cónyuges de estudiantes previamente podían solicitar un permiso de residencia en Estonia inmediatamente, pero ahora deben esperar dos años (excepto para estudios de doctorado). Italia también adoptó una modificación legislativa, aumentando el tiempo de espera de uno a dos años y endureciendo el requisito de alojamiento para la reagrupación familiar. Suecia eliminó la exención del requisito de manutención para los beneficiarios de protección subsidiaria.

Ocho Estados miembros de la REM[137] reportaron **cambios administrativos** para mejorar la prestación de servicios y reducir los tiempos de procesamiento. Italia implementó la presentación de solicitudes digitales en 2017, mientras que Lituania implementó un Sistema de Información de Migración (MIGRIS) en 2019. Alemania digitalizó completamente el procedimiento de solicitud de visas a finales de 2024. Luxemburgo redujo a seis meses el plazo para conceder autorizaciones de estancia a los familiares de titulares de la Tarjeta Azul de la UE, y a 90 días para los titulares de permisos de residencia ICT. Por su parte, Italia amplió de dos a tres años el período de renovación de los permisos de residencia, mientras que Bélgica extendió la validez del visado de entrada de seis a doce meses (anteriormente era de seis meses, prorrogables por otros seis si el titular no podía viajar a Bélgica dentro del período inicial).

3.3. REFORMAS PREVISTAS

Doce Estados miembros de la REM[138] informaron sobre reformas previstas en la Ley, política o práctica administrativa sobre la reagrupación familiar. Doce Estados miembros y países observadores de la REM[139] informaron que no se prevén reformas hasta febrero de 2025 (que es el período analizado para este estudio).

Las reformas previstas incluyen **legislación y políticas más restrictivas** sobre la reagrupación familiar en ciertos casos[140], por ejemplo, Bélgica, Finlandia y Países Bajos planean introducir tiempos de espera obligatorios, por lo general de dos años, antes de que los beneficiarios de protección subsidiaria y los refugiados en ciertos casos, puedan solicitar la reagrupación familiar. Suecia puso en marcha un estudio centrado específicamente en analizar una legislación más restrictiva sobre la reagrupación familiar en múltiples dimensiones. En 2024, se nombró una consulta para estudiar y proponer una legislación

134 ES, FI (menores no acompañados), IE, LT, LU, SI.
135 Exposición de motivos del proyecto de ley n.° 8227. Documento parlamentario n.° 8227/00 del 30 de mayo de 2023, p. 12.
136 EE, FI, IT, SE.
137 BE, DE, EL, ES, IT, LT, LU, NL.
138 BE, BG, DE, EE, FI, HR, IE, LV, NL, PL, SE, SK.
139 AT, CY, CZ, EL, ES, FR, HU, IT, LT, LU, SI, y RS. Basado en información proporcionada antes de febrero de 2025.
140 BE, DE, FI, NL, SE.

más restrictiva sobre reagrupación familiar, examinando los requisitos para ser un reagrupante, las categorías de miembros de la familia elegibles, posibles restricciones a los requisitos de manutención, posibles requisitos de seguro de enfermedad, mayor uso del análisis de ADN para probar la relación biológica, y revisión de la estructura legislativa y terminología.

Países Bajos anunciaron cambios significativos en la reagrupación familiar, incluyendo la adopción de un sistema de protección de dos estatutos que diferencia entre refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria, asignando diferentes derechos a cada grupo, imponiendo un período de espera de dos años para los beneficiarios de protección subsidiaria, restringiendo los miembros de la familia elegibles a la familia nuclear solo para refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria y extendiendo los tiempos de procesamiento de solicitudes de 90 días a nueve meses. En Alemania, la nueva coalición gobernante planea suspender la reagrupación familiar para los beneficiarios de protección subsidiaria.

Otros cambios se refieren a revisiones legales y administrativas para reducir las cargas de las solicitudes o facilitar el **acceso al mercado laboral**. Croacia adoptó modificaciones a la Ley de Extranjería el 21 de febrero de 2025, que entraron en vigor el 15 de marzo de 2025. La Ley establece que la estancia temporal con fines de reagrupación familiar podrá concederse a un menor cuando ambos progenitores cuenten con un permiso de estancia y autorización de trabajo conforme al artículo 97 de la Ley. Asimismo, podrá otorgarse a un hijo de un progenitor soltero que disponga de dicho permiso y autorización de acuerdo con el mismo artículo. Letonia ha redactado una nueva Ley de Extranjería (actualmente ante el parlamento) que no cambia significativamente las regulaciones de reagrupación familiar, pero **reduce la carga administrativa** al extender los permisos temporales de reagrupación familiar de uno a dos años para ciertas categorías de solicitantes. Estonia adoptó modificaciones legales que permitirán a los nacionales de un país tercero y a la persona que los invite a Estonia (empleador, institución educativa, cónyuge, familiar cercano) comunicarse electrónicamente con Estonia en una base de ventanilla única y transmitir datos y documentos sobre residencia y trabajo en Estonia a la Junta de Impuestos y Aduanas de Estonia, a la Inspección de Trabajo y al Fondo de Seguro para el Desempleo de Estonia a través de la Policía y Guardia de Fronteras de Estonia (PBGB).

3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS Y VÍAS ALTERNATIVAS

Programas de apoyo a las familias

Alemania introdujo programas de apoyo a las familias en algunos estados, trabajando junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La OIM brinda asesoramiento a solicitantes de visado, especialmente en asuntos burocráticos y pone el foco en personas vulnerables. El servicio está actualmente disponible en 10 Estados (de un total de 16 Estados). Francia e Italia también introdujeron programas de apoyo a las familias para mejorar los procesos de reagrupación familiar de refugiados, a través del proyecto «Foster cooperation for improving access to protection» (SAFE) en Francia y a través de educación lingüística y cívica previa a la reagrupación familiar en Italia (recuadro 1).

Recuadro 1: programas de apoyo a las familias en Francia e Italia

Proyecto SAFE en Francia e Italia

Francia introdujo el proyecto SAFE en 2021, una iniciativa de tres años cofinanciada por la Comisión Europea y ejecutada en colaboración con Italia. Este proyecto se llevó a cabo hasta 2023 y fue coordinado por Forum Réfugiés, junto con varios socios europeos.

El proyecto SAFE tuvo como objetivo mejorar el acceso a la protección a través de programas de patrocinio, corredores humanitarios, procesos de reagrupación familiar para refugiados y oportunidades de movilidad para estudiantes. La Cruz Roja Francesa desempeñó un papel significativo a través de su unidad de Restablecimiento de Lazos Familiares, que apoyó a las personas protegidas a traer a sus miembros de la familia a Francia.

Marco de apoyo a las familias en Italia

Italia ha establecido servicios de información y orientación a nivel municipal, ofreciendo asistencia integral que incluye asesoramiento, apoyo en la solicitud y servicios de integración. Entre 2017 y 2019, el Ministerio de Trabajo implementó un programa que ofrecía formación cívica y lingüística para los nacionales de un país tercero antes de ingresar a Italia para la reagrupación familiar.

Mientras que los restantes Estados miembros de la REM y países observadores[141] no introdujeron ningún programa, cuatro[142] proporcionaron información sobre el apoyo para la reagrupación familiar a través de los servicios existentes.

Letonia ofrece requisitos de documentos más flexibles para los miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional. A partir del 1 de enero de 2025, Letonia también exime a estos solicitantes de las tasas estatales de solicitudes de permiso de residencia por primera vez. Si bien no existe un programa dedicado, los miembros de la familia pueden acceder a la asistencia social de las ONG y los servicios sociales que apoyan a los beneficiarios de protección internacional.

Siete Estados miembros de la REM[143] informaron sobre servicios que ofrecen las ONG como la Cruz Roja. Por

141 AT, BE, CZ, CY, EE, EL, ES, HU, HR, FI, IE, LT, LU, LV, SE, SI, SK, y RS.
142 AT, FI, LT, LV.
143 AT, ES, FI, FR, LT, LU, SI.

ejemplo, Lituania y Luxemburgo informaron del Programa de Restablecimiento de Vínculos Familiares de la Cruz Roja, que asiste a personas que son separados a causa de conflictos, desastres o migración. Tales programas también se implementan en otros países. En Austria, la Cruz Roja ofrece asesoramiento individualizado y apoyo a los reagrupantes y a sus familias que buscan reagrupación. La Cruz Roja Finlandesa ofrece apoyo práctico, lo que incluye los arreglos de viaje para miembros de la familia de refugiados por cuota.

Vías alternativas

La mayoría de los Estados miembros de la REM[144] brindan vías alternativas para recibir un permiso de residencia para los miembros de la familia que no califican para la reagrupación familiar según la Directiva sobre Reagrupación Familiar o la legislación nacional sobre reagrupación familiar. Finlandia y Eslovenia no informaron de ninguna vía alternativa.

Ocho Estados miembros de la REM[145] informaron que se basan en el **artículo 8 de la CEDH** para proporcionar una vía alternativa para la reagrupación familiar. En Países Bajos, el Servicio de Inmigración y Naturalización (IND) evalúa cada caso individualmente, considerando la solidez de los lazos familiares, la duración de la residencia y el impacto que tendría el retorno en la vida familiar. De manera similar, en Luxemburgo y Francia, se otorgan permisos basados en lazos personales o familiares donde la denegación infringiría de manera desproporcionada la vida privada y familiar. En Suecia, se aplican reglas complementarias cuando los requisitos estándar no se cumplen, con particular consideración para los casos donde existe una relación de dependencia especial con el reagrupante. Chipre opera un sistema similar.

Seis Estados miembros y países observadores de la REM[146] ofrecen permisos de residencia o visados por **motivos humanitarios**, considerando factores como las conexiones familiares, la integración social o circunstancias excepcionales. Por ejemplo, Bélgica ofrece visados humanitarios en casos excepcionales, que rara vez se otorgan excepto para hermanos menores de edad de menores no acompañados que quedarían aislados en su país de origen. Serbia proporciona permisos de residencia temporales por razones humanitarias a extranjeros que demuestren vínculos familiares, culturales o sociales, considerando la educación, actividades laborales y conocimientos del idioma. Letonia está considera permisos de residencia temporales por motivos humanitarios para casos no cubiertos por la ley existente. Alemania tiene una disposición para otorgar la reagrupación familiar por motivos humanitarios, con algunos estados federales que operan programas de recepción humanitaria para beneficiarios de protección internacional que no califican para el procedimiento convencional de reagrupación familiar.

Siete Estados miembros de la REM[147] tienen **disposiciones específicas para los niños nacidos dentro de sus territorios**. Francia permite la residencia para niños nacidos en Francia, que han vivido allí de forma continua durante ocho años, y asistido a escuelas francesas durante cinco años después de los diez años de edad o han vivido en Francia desde que alcanzaron los 13 años con al menos uno de sus progenitores. Finlandia otorga el mismo estatuto de protección de los progenitores a los niños.

144 BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, HU, IE, IT, LU, LV, NL, PL, SE, SK, y RS.
145 AT, BE, CY, FR, LU, NL, SE, SK.
146 BE, DE, ES, HR, IT, LV, y RS.
147 EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU.

4. DEFINICIÓN DE REAGRUPANTE Y MIEMBRO DE LA FAMILIA

Esta sección aborda la elegibilidad de un reagrupante para la reagrupación familiar (según el artículo 3 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar), incluyendo la definición de reagrupantes, así como las especificidades con respecto a beneficiarios de protección subsidiaria o estatutos similares (sección 4.1). También describe qué miembros de la familia tienen derecho a la reagrupación familiar (sección 4.2).

4.1. ¿QUIÉN PUEDE SER REAGRUPANTE?

Definición de reagrupantes

Esta sección describe quién es elegible para ser reagrupante de una solicitud de reagrupación familiar; se incluyen las diferentes categorías, así como en algunos casos, las condiciones más favorables para categorías específicas de reagrupantes[148]. La Directiva sobre Reagrupación Familiar establece dos requisitos respecto a la residencia del reagrupante, a saber, que posean un permiso válido por al menos un año y una perspectiva razonable de adquirir residencia permanente.

En todos los Estados miembros y países observadores de la REM un reagrupante de una solicitud de reagrupación familiar puede ser un nacional de un tercer país en posesión de un permiso de residencia temporal o permanente o un refugiado.

Otras categorías de personas que pueden ser reagrupantes incluyen:

- Estudiantes[149] con un permiso de residencia válido y prueba de medios económicos.
- Trabajadores[150], incluidos los trabajadores altamente cualificados.
- Investigadores[151].
- Titulares de la Tarjeta Azul de la UE[152].
- Trabajadores transnacionales[153].

Diez Estados miembros de la REM informaron tiempos de espera antes de permitir la reagrupación[154]. En España, hay un tiempo de espera general de un año de residencia legal y el reagrupante debe haber solicitado al menos otro año de residencia. Se aplican excepciones para personas altamente cualificadas y para beneficiarios de protección internacional. En Estonia, al solicitar un permiso de residencia temporal para establecerse con un cónyuge o pareja registrada que es un nacional de un tercer país con un permiso de residencia temporal para estudios, el cónyuge o pareja registrada debe haber vivido en Estonia con un permiso de residencia durante al menos dos años (excepto para estudios de doctorado) antes de que se le permita solicitar la reagrupación familiar. En Lituania, se aplica una excepción cuando el reagrupante posee un permiso de residencia temporal basado en haber obtenido el estatuto de residente de larga duración en otro Estado miembro de la UE. En ese caso, la reagrupación familiar se permite solo si la familia ya estaba establecida en el Estado miembro de la UE, donde el reagrupante adquirió el estatuto de residente de larga duración. De lo contrario, se aplican los requisitos estándar de reagrupación familiar: el reagrupante debe haber residido en Lituania durante al menos los últimos dos años, poseer un permiso de residencia temporal válido por al menos un año más y demostrar perspectivas razonables de calificar para la residencia permanente en Lituania. Francia requiere 18 meses de residencia legal[155], mientras que Italia requiere dos años de residencia legal (excepto para refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria y solicitudes para hijos menores). En Chipre e Irlanda, los períodos de espera dependen de la situación y la categoría. En Letonia y Austria, hay un tiempo de espera de dos años y tres años respectivamente para los beneficiarios de protección subsidiaria.

Beneficiarios de protección subsidiaria o titulares de estatuto de protección similar

La Directiva sobre Reagrupación Familiar no se aplica, en principio, a un reagrupante que sea beneficiario

148 AT, BE, CY, DE, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LT, LU, LV, NL, SE, SI.
149 AT, BE, CZ, DE, EE, ES, FI, FR, IE (en ciertas circunstancias limitadas), IT, LT, LV, NL, SI, SK.
150 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LT, LU, LV, NL, SI, SK.
151 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LT, LV, NL, PL, SI, SK.
152 AT, BE, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, IT, LT, LU, LV, NL, SE, SI, SK.
153 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LT, LU, LV, NL, PL, SE, SI, SK.
154 AT, CY, EE, EL, ES, FR, IE, IT, LT, LV. En junio de 2025, Finlandia también añadió el período de dos años para beneficiario de protección internacional. Para reagrupantes con estatuto de refugiados, esto solo se aplica a la formación de la familia o nuevos miembros de la familia.
155 La reagrupación familiar de los refugiados no está sujeta a la condición de residencia en el país antes de la solicitud.

de protección subsidiaria. No obstante la exclusión general del alcance de la Directiva sobre los Beneficiarios de Protección Subsidiaria, la orientación de la Comisión Europea sobre la aplicación de la Directiva sobre Reagrupación Familiar recomienda que se les trate de la misma manera que a los refugiados, ya que enfrentan dificultades similares.

La mayoría de los Estados miembros y observadores de la REM[156] permiten a esta categoría de nacionales de un país tercero solicitar la reagrupación familiar, con excepción de cuatro Estados miembros.[157] Sin embargo, mientras que la mayoría de los Estados miembros de la REM[158] permiten a los beneficiarios de protección subsidiaria solicitar la reagrupación familiar en las mismas condiciones que los refugiados, algunos Estados miembros y países observadores de la REM[159] aplican limitaciones específicas para los beneficiarios de protección subsidiaria. Letonia y Austria aplican un tiempo de espera para los beneficiarios de protección subsidiaria de dos y tres años, respectivamente, a diferencia de los refugiados para quienes no hay un período de espera en vigor. Además, en Austria, Finlandia y Suecia, solo los miembros de la familia de los reagrupantes con estatuto de refugiado están exentos de este requisito, mientras que los beneficiarios de protección subsidiaria deben cumplir con el requisito de ingresos estables y regulares. Además, en Austria, Finlandia y Suecia, solo los miembros de la familia de los reagrupantes con estatuto de refugiado están exentos de este requisito, mientras que los beneficiarios de protección subsidiaria deben cumplir con el requisito de ingresos estables y regulares. (sección 5.1.3 para más detalles).

En Francia, los miembros de la familia reciben un **permiso de varios años,** que es válido por un máximo de cuatro años y marcado como «miembro de la familia» de un beneficiario de protección subsidiaria. Después de cuatro años de residencia en Francia con este permiso, el beneficiario de la protección subsidiaria o los miembros de su familia pueden solicitar una tarjeta de residente. Los miembros de la familia de refugiados reciben un permiso de residencia de 10 años. En Eslovenia, la ley concede el derecho a la reagrupación familiar a los nacionales de un tercer país que han recibido protección subsidiaria por más de un año, con la condición de que la protección se extienda si inicialmente se otorgó por solo un año.

4.2. DEFINICIÓN DE MIEMBROS DE LA FAMILIA

De acuerdo con el artículo 4(2) y 4(3) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar, los Estados miembros de la REM pueden extender el alcance de la reagrupación familiar más allá de los miembros nucleares de la familia, lo que incluye cónyuges e hijos menores, incluidos los hijos adoptados. La Directiva permite al Estado miembro conceder la reagrupación familiar con hijos adultos que se encuentren en situación de dependencia, progenitores, parejas del mismo sexo, parejas no casadas, hijos en acogida, etc.

Hijos menores de edad

En todos los Estados miembros de la REM y países observadores, la edad máxima para que un hijo se beneficie de la reagrupación familiar es de 18 años, considerándose menores a los niños por debajo de esta edad. 17 Estados miembros de la REM tienen disposiciones específicas sobre la determinación del estatuto de minoría de edad y de las excepciones al límite de edad[160], con 16 Estados miembros de la REM[161] especificando que un niño debe tener menos de 18 años en el momento de presentar la solicitud y 11 Estados miembros de la REM requieren que los menores no estén casados[162].

En 11 Estados miembros de la REM, se aplican[163] disposiciones especiales para los **niños de beneficiarios de protección internacional.** Conforme al fallo del TJUE C-279/20[164], si un menor cumple 18 años antes o poco después de que a cualquiera de sus progenitores se le conceda el estatuto de refugiado, las solicitudes pueden presentarse hasta tres meses después de la resolución. En Austria, la jurisprudencia del Tribunal Supremo Administrativo establece un procedimiento abreviado de reagrupación familiar cuando los menores no acompañados alcanzan la mayoría de edad durante el proceso de asilo. Si alcanzan la mayoría durante el procedimiento de reagrupación familiar, se requiere entonces un proceso de solicitud en dos etapas. Si la persona a la que se le ha concedido asilo alcanza la mayoría de edad únicamente durante el procedimiento de reagrupación familiar, el procedimiento familiar ya no estará disponible para sus progenitores, según el artículo 34 de la Ley de Asilo. En estas circunstancias, el caso especial de «reagrupación familiar abreviada» bajo la Ley de Asentamiento y Residencia desarrollado por la jurisprudencia se aplica (Tribunal Supremo Administrativo, 2017, 2018c). En la práctica, esto significa que cuando los menores no acompañados, que han obtenido asilo, buscan la reagrupación familiar, sus padres deben primero presentar una solicitud bajo la Ley de Asilo y, si el niño posteriormente alcanza la mayoría de edad, otra solicitud bajo la Ley de Asentamiento y Residencia («proceso de solicitud en dos etapas»).

En Francia, el límite de edad es de 19 años para niños en la reagrupación familiar del beneficiario de protección internacional, lo que, desde noviembre de 2023, también se aplica a niños de uniones anteriores. Su edad se evalúa en la fecha en que se presentó la solicitud. En Letonia, el niño debe ser menor de edad al momento de solicitar

156 AT, BE, DE, EE, ES, FI, FR, HR, IE, IT, MT, LT, LU, LV, NL, PL, SE, SI, SK, y RS.
157 CY, CZ, EL, HU.
158 BE, BG, DE (con excepciones), EE, ES, FR, HR, IE, IT, LT, LU, MT, NL, PL, SI, SK, y RS.
159 AT, FI, LV, SE.
160 AT, BE, BG, CY, CZ, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IT, LT, LU, MT, NL, PL, SE, SI, SK.
161 AT, BE, CY, CZ, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LT, LU, LV, SE, SI.
162 BE, CY, DE, EE, EL, FI (solo si el reagrupante tiene estatuto de refugiado), IE, IT, LT, LV, SK.
163 AT (para beneficiario de protección internacional, se tienen en cuenta diferentes momentos). Niño como reagrupante: fecha de la decisión; padres como reagrupantes: fecha de la solicitud), BE, CZ (solo refugiados), DE, EE, FI, FR (reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), LT, LU, SE (se aplica a beneficiarios de protección subsidiaria), SI.
164 CJEU Case C-279/20, Judgment of the Court (Third Chamber) of 1 August 2022, *Bundesrepublik Deutschland v XC*, ECLI:EU:C:2022:618.

un permiso de residencia por reagrupación familiar; sin embargo, una vez alcanzada la mayoría de edad, puede continuar residiendo en el país con base en dicho permiso, siempre que no esté casado ni tenga un hogar independiente.

Hijos mayores de edad

La mayoría de los Estados miembros de la REM y los Países observadores[165] permiten la reagrupación familiar con hijos adultos bajo circunstancias específicas, aunque las condiciones varían significativamente entre jurisdicciones.

En 7 Estados miembros de la REM[166], no es posible la reagrupación familiar de hijos mayores de edad, aunque Chipre informó que esta decisión se toma al evaluar caso por caso. En Alemania, los hijos mayores de edad, que normalmente no serían elegibles para la reagrupación familiar, pueden entrar bajo la cláusula general de excepción por dificultades. Los hijos mayores de edad no tienen derecho a la reagrupación familiar en Suecia, pero pueden obtener permisos de residencia bajo circunstancias específicas, como dependencia, vínculos especiales con Suecia, consideraciones bajo el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, o circunstancias excepcionalmente angustiosas para los solicitantes que ya se encuentran en el país. De manera similar, en Finlandia, a un hijo mayor de edad de un reagrupante se le puede conceder un permiso de residencia como «otro familiar» cuando la denegación del mismo resultaría irrazonable, ya sea porque la persona desea reanudar su vida familiar cercana con el reagrupante en Finlandia o porque depende completamente de él. En Grecia, se permite la reagrupación familiar para niños de hasta 18 años y solo, en el caso de inversores, el límite de edad es hasta los 21. Mientras que en Francia la reagrupación familiar solo puede solicitarse para hijos menores de 18 años, en el caso de los beneficiarios de protección internacional se extiende a los hijos solteros de la pareja que no hayan cumplido 19 años.

La dependencia o discapacidad relacionada con la salud[167] constituye la causa más frecuente para permitir la inclusión de hijos adultos en la reagrupación familiar, y está contemplada en 16 Estados miembros y países observadores de la REM[168]. Por ejemplo, Bélgica permite la reagrupación familiar para hijos adultos con discapacidades que no pueden satisfacer sus propias necesidades debido a su estado de salud.

De manera similar, la República Checa lo permite para hijos adultos solteros dependientes que no pueden cuidarse a sí mismos debido a una condición de salud adversa a largo plazo, mientras que Estonia otorga elegibilidad a hijos adultos que no pueden desenvolverse de manera independiente por razones de salud o debido a una discapacidad.

España permite la reagrupación para hijos mayores de 18 años con discapacidad que requieran apoyo. El nuevo Reglamento de Extranjería también permite la reagrupación para un hijo mayor de 18 años cuando el reagrupante necesita apoyo y su hijo adulto es el cuidador.

Aunque Suecia no permite la reagrupación familiar con hijos adultos, ofrece una excepción basada en motivos de salud. Grecia otorga el derecho a la reagrupación familiar con los hijos solteros adultos del refugiado o de su cónyuge, si son objetivamente incapaces de satisfacer sus necesidades debido a su estado de salud.

Las limitaciones de edad fueron informadas por Irlanda, donde para los niños que se unen a una familia de fuera del Área Económica Europea (AEE), la definición de niño puede extenderse ocasionalmente hasta los 23 años si el niño está en educación a tiempo completo y permanece dependiente de los padres. Las reglas son diferentes para los beneficiarios de protección internacional: los hijos deben ser menores de 18 años y solteros para calificar para la reagrupación familiar. En Suecia, a los hijos adultos entre las edades de 18 y 21 años se les puede otorgar permisos de residencia si sus padres han recibido un permiso de trabajo en Suecia. Los hijos adultos mayores de 21 años también pueden recibir permisos de residencia, siempre que estén siendo respaldados económicamente por el reagrupante o su pareja. En Grecia, los hijos solteros menores de 18 años son elegibles para la reagrupación familiar y, en ciertos casos (por ejemplo, miembros de familia de inversores), el límite de edad para la reagrupación familiar de los hijos solteros es de 21.

Padres de hijos adultos

En 14 Estados miembros de la REM[169], los padres deben ser **dependientes** de sus hijos para ser elegibles para la reagrupación familiar. Finlandia y Luxemburgo, por ejemplo, estipulan que los padres deben ser dependientes de sus hijos y no pueden recibir un apoyo familiar adecuado en su país de origen o residencia. Estonia exige que los padres necesiten cuidados que no puedan recibir en su país de residencia y que su hijo en Estonia pueda garantizarles su subsistencia. El reagrupante también debe tener un permiso de residencia de larga duración (excepto los beneficiarios de protección internacional). En Estonia, el dependiente también puede ser un abuelo. Italia permite la reagrupación para padres que no tienen otros hijos en su país de origen y deban recibir ayuda económica por parte del reagrupante. Lituania exige que los padres hayan recibido apoyo económico del reagrupante durante al menos un año y que no puedan contar con el respaldo de otros miembros de la familia. En Grecia, los padres del refugiado son elegibles para la reagrupación familiar si el reagrupante los acompañaba y los ayudaba económicamente antes de su llegada al país y carecen del apoyo familiar necesario en su país de origen. En Austria, los padres solo son elegibles para la reagrupación familiar si el reagrupante es menor de edad con estatuto de beneficiario de protección internacional.

Existen umbrales de edad en tres Estados miembros de la REM para padres mayores de 65[170]. La República Checa y España permiten la reagrupación familiar para padres o

165 AT (bajo circunstancias muy específicas), BE, BG, CZ, DE (bajo la cláusula de dificultad), EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU (solo para personas elegibles para libre circulación), IE, IT, LU, LV, NL, SI, SK, y RS.
166 CY, DE, EL, FI, FR, LT, SE.
167 Esta es una opción bajo el Artículo 4(2) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar.
168 BE, CZ, EE, EL, ES, HU, IT, LU, LV, NL, SE, SI, SK, y RS.
169 BG, CZ, EE, EL, ES, FI, IE, IT, LT, LU, LV, PL, SE, SI, SK.
170 CZ, ES, IT.

ascendientes mayores de 65 años. En España, deben ser dependientes de sus hijos y deben justificar la necesidad de tener un permiso en España. Hay excepciones por razones humanitarias para aquellos con menos de 65 años. Italia permite la reagrupación familiar para padres mayores de 65 años con otros hijos que no pueden apoyarlos debido a razones de salud graves.

Ocho Estados miembros de la REM[171] incluyen disposiciones para **circunstancias especiales o humanitarias** para la reagrupación familiar con padres. Países Bajos permiten la reagrupación familiar basada en el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y Croacia incluye razones humanitarias especiales o personales. La República Checa permite la reagrupación familiar para padres que no pueden cuidarse a sí mismos por razones médicas o que necesiten cuidados no disponibles en su país.

Parejas no casadas

Quince Estados miembros de la REM y países observadores[172] permiten la reagrupación familiar con parejas no casadas, mientras que Chipre, la República Checa, Italia[173], Letonia y la República Eslovaca no reconocen a las parejas no casadas para fines de reagrupación familiar. Serbia reconoce las parejas de hecho definidas como «convivencia más permanente de un hombre y una mujer, entre quienes no existen impedimentos matrimoniales».

Las parejas de hecho registradas se reconocen en 13 Estados miembros de la REM en ciertos casos, por ejemplo, en Austria bajo la Ley de Asentamiento y Residencia es posible para parejas registradas, siempre que tengan más de 21 años al momento de la solicitud[174]. Finlandia considera a las personas que viven en parejas registradas como equiparables a parejas casadas (sección 4.2.5).

Ocho Estados miembros de la REM[175] mencionaron permitir que las parejas en **relaciones estables prolongadas en el tiempo** sin registro formal sean consideradas para la reagrupación familiar. Bélgica señaló que, bajo condiciones específicas[176], las parejas no casadas pueden solicitar una visado para contraer matrimonio o establecerse como pareja legal en Bélgica (formación de la familia). En Finlandia no se exige un período mínimo de convivencia cuando las personas tienen un hijo en custodia compartida o existen otras razones de peso que justifiquen la excepción. Irlanda requiere que las parejas de hecho hayan estado en una relación similar al matrimonio, incluida la cohabitación, durante dos años antes de la solicitud. España reconoce como válida una relación estable, pero no registrada, debidamente probada, definida como al menos 12 meses de convivencia continua análoga al matrimonio, a menos que la pareja tenga hijos en común, en cuyo caso se exime el requisito de tiempo. Eslovenia incluye a las parejas con las que el reagrupante tiene una relación prolongada en el tiempo. Croacia, Países Bajos y Suecia también reconocen relaciones estables prolongadas en el tiempo bajo ciertas condiciones. Por ejemplo, las parejas de hecho se consideran familiares cercanos en Croacia.

Parejas del mismo sexo

Mientras Letonia, la República Eslovaca y Serbia no reconocen las asociaciones del mismo sexo para la reagrupación familiar, el reconocimiento de parejas del mismo sexo se ofrece en los restantes Estados miembros de la REM.[177] Por ejemplo, Austria, Irlanda, Italia y España reconocen a las parejas del mismo sexo en uniones registradas como equivalentes a los cónyuges. Finlandia considera a una persona del mismo sexo como miembro de la familia si la unión de pareja ha sido registrada nacionalmente. Lituania dispone que el derecho a la reagrupación familiar se aplica a parejas del mismo sexo que hayan contraído matrimonio o celebrado un acuerdo de pareja de hecho. En Francia, las parejas del mismo sexo son elegibles para la reagrupación familiar cuando están casadas.

Personas dependientes

Catorce Estados miembros de la REM[178] tienen disposiciones específicas para personas dependientes. Por ejemplo, Austria (bajo circunstancias muy específicas) y Bélgica permiten la reagrupación familiar de hijos solteros mayores de 18 años y otros familiares dependientes (por ejemplo, hermanos, hijos adultos dependientes) en casos individuales. Croacia permite la reagrupación familiar con otros familiares (como padres, suegros, padrastros, abuelos o hermanos) si hay razones humanitarias especiales o personales para la reagrupación familiar. En casos de protección temporal, Estonia permite la reagrupación familiar con un familiar cercano que haya vivido con el reagrupante en el país de origen y que este dependa de él. De manera similar, Suecia puede otorgar permisos de residencia a aquellos con los que el reagrupante tiene una relación especial de dependencia que ya existía en el país de origen. Finlandia puede otorgar permisos de residencia para reagrupación familiar a parientes que no sean familiares directos si denegar el permiso resultaría irrazonable, ya sea porque la persona interesada pretende reanudar su vida familiar cercana con el reagrupante en Finlandia, o porque depende totalmente de él. En Grecia, si el refugiado es un menor no acompañado, se permite la reagrupación familiar con el tutor legal u otro miembro de su familia si el menor no tiene familiares consanguíneos, o si esos familiares no pueden ser localizados.

Otros miembros de la familia

Los miembros de la familia distintos de los que componen la familia nuclear son informados por 16

171 AT, BE, CZ, DE, EE, ES, HR, NL.
172 AT, BE, BG, EE, EL, ES, FI, FR (reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), HR, IE, LT, LU, NL, SE, SI, y RS.
173 Italia permite la reagrupación familiar con parejas no casadas si hay un hijo menor que reside de forma legal en Italia. El reagrupante en este caso sería el otro progenitor que reside de forma legal en Italia, incluso si las parejas no tienen lazos formales.
174 AT, BE, EE, EL, ES, FI, FR (reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), IE, LT, LU, NL, SE, SI.
175 BE, ES, FI, HR, IE, LU, NL, SE, SI.
176 La pareja debe demostrar que tiene la intención de formar una convivencia legal (prueba de una relación duradera) y que se cumplen las condiciones para la RF en el caso de convivencia legal. These include minimum age, sufficient resources, housing, health insurance, etc., more information available here https://dofi.ibz.be/fr/themes/ressortissants-dun-pays-tiers/regroupement-familial/demande-de-visa-d-en-vue-de-se-marier-ou, consultado el 26 de agosto de 2025.
177 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL (en ciertos casos), ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, NL, SE, SI.
178 AT, BE, DE (solo permiten la reagrupación familiar para personas dependientes bajo la cláusula de dificultad general), EE, EL, FI, HR, HU, IE, LV, NL, SE, SI, SK.

Estados miembros y países observadores de la REM[179]. Croacia permite la reagrupación familiar si hay razones humanitarias especiales o personales, que pueden abarcar la necesidad de cuidado, mantenimiento o acogimiento[180]. Alemania permite la reagrupación bajo la cláusula de dificultades para aquellos que se incluyen en la normativa de reagrupación familiar (principalmente la familia nuclear y otros miembros de la familia en casos excepcionales) y para padres/suegros bajo la nueva normativa para trabajadores altamente cualificados. Finlandia permite la reagrupación de niños de acogida si existen pruebas fiables de que los custodios anteriores han fallecido o están desaparecidos, y el reagrupante o su cónyuge era el tutor legal o cuidador principal antes de su llegada a Finlandia. Países Bajos y Estonia también permiten niños de acogida. Estonia permite tutelados si el ingreso legal permanente del tutor asegura la subsistencia del tutelado en Estonia. Suecia permite la reagrupación con personas adoptadas en el país siendo mayores de edad, con familiares[181] de refugiados o de beneficiarios de protección subsidiaria, y con aquellas personas que tengan otros vínculos especiales con Suecia. En Grecia, si el refugiado es un menor no acompañado, se permite la reagrupación familiar con el tutor legal u otro miembro de su familia si el menor no tiene familiares consanguíneos o si esos familiares no pueden ser localizados. En Luxemburgo, un tutor legal u otro miembro de la familia del menor no acompañado beneficiario de protección internacional puede solicitar la reagrupación familiar. Los hijos legalmente adoptados también pueden solicitar la reagrupación familiar, si se puede proporcionar prueba judicial de la adopción. La República Eslovaca incluye a los niños menores de 18 años tutelados y a las personas a quienes se les ha confiado la tutela personal de menores no acompañados. Eslovenia permite la reagrupación con miembros de la familia que no sean de la familia nuclear en casos excepcionales si las circunstancias especiales justifican la reagrupación familiar. La autoridad competente puede considerar a otro pariente de un extranjero como miembro de la familia si las circunstancias especiales justifican la reagrupación familiar en Eslovenia. En el caso de un matrimonio polígamo, un permiso de residencia para el propósito de la reagrupación familiar solo puede ser otorgado o extendido a uno de los cónyuges.

Serbia permite la reagrupación con otros parientes que dependen del reagrupante y no estén provistos de un cuidado familiar adecuado en el país de origen. En Francia, como parte de la reagrupación familiar de los refugiados, un beneficiario de protección internacional que es un menor no casado puede solicitar la reagrupación con sus padres (ascendentes directos en primer grado), y potencialmente sus hermanos menores solteros que dependen de los padres.

Siete Estados miembros de la REM[182] no permiten la reagrupación familiar de otros miembros de la familia en principio, pero hacen algunas excepciones en la práctica. Por ejemplo, en Austria, ni la Ley de Asentamiento y Residencia ni la Ley de Asilo prevén que se otorgue residencia o estatuto de beneficiario de protección internacional a familiares que no sean los que componen la familia nuclear. Sin embargo, según la jurisprudencia del Tribunal Supremo Administrativo, se pueden hacer excepciones en casos individuales para evitar violar la Constitución austriaca o el derecho de la UE, por ejemplo, cuando se puede derivar un derecho a la reagrupación familiar del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

179 CZ, DE, EL, EE, ES, FI, FR (reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), HR, IE, IT, LU, NL, SE, SI, SK y RS.

180 Por ejemplo, la reagrupación familiar puede concederse a otro pariente (tía, tío) si no hay otros parientes cercanos que cuiden del reagrupante, o viceversa si ese otro pariente depende del cuidado del reagrupante. La existencia de una relación familiar entre un nacional de un país tercero y una persona que reside en la República de Croacia, sobre la base de la cual se presenta una solicitud de reagrupación familiar, se demuestra mediante un certificado de nacimiento, mientras que la existencia de razones personales o humanitarias graves se demuestra mediante documentación médica y/o relevante.

181 Esto puede incluir una tía/tío con quien el reagrupante no comparta un hogar, pero que tenga un papel importante en la vida del reagrupante.

182 AT, BE, CY, EE, FR (reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), LT, LV.

5. REQUISITOS PARA EJERCER EL DERECHO A LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Esta sección presenta una visión general de los requisitos y condiciones para ejercer el derecho a la reagrupación familiar (artículos 6-8 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar). Esto incluye la posibilidad para los Estados miembros de la UE de solicitar que el reagrupante presente evidencia de: alojamiento adecuado, seguro de enfermedad y recursos estables y regulares (sección 5.1.), cumplimiento con medidas de integración (sección 5.2.), requisitos de período de espera (sección 5.3.), el interés superior del niño y situación familiar (sección 5.4.), provisiones más favorables para reagrupación familiar de refugiados (sección 5.5.) y provisiones más favorables para titulares de la Tarjeta Azul de la UE, investigadores y traslados intraempresariales (sección 5.6.). Esta sección también describe los retos y las buenas prácticas que se informaron en relación con los requisitos para la reagrupación familiar (sección 5.7). El anexo 1 ofrece un resumen de las cantidades exigidas para cumplir con el requisito de ingresos mínimos, desglosadas por país.

5.1. ALOJAMIENTO, SEGURO DE ENFERMEDAD, Y MEDIOS ECONÓMICOS ESTABLES Y REGULARES

El artículo 7 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar[183] permite a los Estados miembros de la UE requerir que el reagrupante demuestre tener un alojamiento, un seguro integral de enfermedad[184] y medios económicos estables y regulares.

Alojamiento adecuado

Dieciocho Estados miembros de la REM[185] requieren que el reagrupante demuestre evidencia de un **alojamiento** adecuado, mientras que cinco Estados miembros y países observadores de la REM[186] no requieren tal evidencia. Diez de los Estados miembros de la REM[187] que requieren alojamiento adecuado especifican en la legislación o en la práctica que el alojamiento debe cumplir con ciertos criterios tales como conformidad con los requisitos de higiene y salud[188], adecuación para uso residencial[189], y tamaño (en función del tamaño de la familia)[190].

Nueve Estados miembros de la REM[191] requieren que el alojamiento cumpla con estándares de higiene y salud. Italia, por ejemplo, requiere que el alojamiento para la reagrupación familiar **cumpla con los estándares de higiene y salud**, verificados a través del Certificado de Idoneidad para Vivienda emitido por las autoridades municipales, asegurando el cumplimiento con regulaciones en materia de ventilación, salud y seguridad estructural. Cuatro Estados miembros de la REM[192] pueden llevar a cabo inspecciones para verificar la seguridad y sanidad de los alojamientos para la reagrupación familiar si sospechan de que se trata de una vivienda que no cumpla con el estándar. Estas inspecciones son usualmente realizadas por autoridades municipales, agencias de vivienda u oficinas de extranjería para asegurar el cumplimiento con los estándares nacionales de vivienda.

La adecuación para el uso residencial del alojamiento es un requisito en algunos países[193]. Esto permite asegurar que el alojamiento está oficialmente designado para uso residencial, lo que significa que debe estar registrado como vivienda, cumplir con códigos de construcción y cumplir con leyes nacionales de vivienda. Aunque Italia requiere certificación municipal para confirmar la idoneidad, la República Checa y Lituania verifican el cumplimiento a través de la clasificación de propiedades y el registro de la propiedad.

Los Estados miembros de la REM difieren en sus **requisitos de espacio habitacional mínimo** para

183 El artículo 7(1) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar establece que los Estados miembros de la UE pueden exigir a la persona que presenta la solicitud que demuestre que el reagrupante dispone de alojamiento adecuado al tamaño de la familia y que cumple las normas de salud y seguridad, que cuenta con un seguro de enfermedad que cubre todos los riesgos normalmente cubiertos para sus nacionales en ese Estado miembro, tanto para él o ella como para los miembros de su familia, y que posee recursos suficientes para mantener a su familia y a sí mismo o misma.
184 Artículo 7(1b) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar: «seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos cubiertos para los nacionales del Estado miembro en cuestión, tanto para él o ella como para los miembros de su familia».
185 AT, BE, BG, CZ, CY, DE, EL, ES, FR, HR, HU, IT, LT, LU, LV (prueba de residencia futura), MT, SE, SK.
186 FI, IE, NL, SI y RS.
187 BE, CZ, ES, FR, HU, IT, LT, LU, SE, SK.
188 AT, BE, CZ, ES, FR, IT, LT, LU, SK.
189 AT, BE, CZ, ES, HR, HU, IT, LT, SK.
190 AT, BE (para ciertas regiones), CZ, DE, FR, HU, IT, LT, LU, SI, SK.
191 AT, BE, CZ, ES, FR, IT, LT, LU, SK.
192 BE, ES, FR, IT.
193 AT, BE, CZ, ES, HR, HU, IT, LT, LU, SK.

la reagrupación familiar. En algunos casos[194], se han establecido umbrales precisos en metros cuadrados por persona y en otros, ofrecen más flexibilidad[195]. Francia ha adoptado el enfoque más detallado, con variaciones en el área mínima habitable basado en zonas geográficas. Italia requiere 14 m^2 por persona para los primeros cuatro residentes, reduciendo a 10 m^2 para miembros adicionales. Hungría, Lituania y Luxemburgo aplican requisitos de superficie por persona de 6 m^2, 7 m^2 y 9 m^2, respectivamente. En Alemania, las guías federales sugieren 12 m^2 por cada persona mayor de seis años, 10 m^2 para cualquier edad menor de seis, y acceso adecuado a habitaciones compartidas como la cocina y el baño. Otros países[196] se enfocan en la habitabilidad y adecuación en lugar de imponer umbrales estrictos de metros cuadrados por persona. Austria, por ejemplo, requiere «una habitación por generación», mientras que Eslovenia y la República Eslovaca permiten a las autoridades evaluar cada caso de manera individual en lugar de imponer requisitos de espacio fijos.

Recuadro 2: requisitos de alojamiento en Francia

Francia aplica requisitos detallados de alojamiento para la reagrupación familiar, asegurando que la vivienda sea adecuada para el uso residencial y cumpla con rigurosos estándares de habitabilidad. El requisito de espacio mínimo se determina según la zona geográfica: un hogar de dos personas necesita al menos 22 m^2 en áreas urbanas de alta demanda (Zona A) y 28 m^2 en zonas menos pobladas (Zona C), requiriéndose espacio adicional por cada miembro de la familia adicional. La vivienda debe cumplir con estándares de salud y seguridad, lo que incluye ventilación adecuada, sanidad, electricidad, e integridad estructural. Para hacer cumplir estas regulaciones, las autoridades municipales pueden realizar inspecciones antes de aprobar una solicitud de reagrupación familiar, asegurándose de que los nuevos miembros vivan en condiciones adecuadas y dignas.

El artículo 12 (1) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar permite a los Estados miembros de la UE requerir a los refugiados que cumplan con condiciones relacionadas con el alojamiento adecuado, seguro de enfermedad y recursos estables y regulares si la solicitud de reagrupación familiar no se presenta en un plazo de tres meses tras obtener el estatuto de refugiado. Se reportan exenciones del requisito de demostrar alojamiento adecuado para ciertas categorías de reagrupantes, Por ejemplo en el caso de: refugiados[197], beneficiarios de protección subsidiaria[198], menores no acompañados[199], trabajadores altamente cualificados,[200] o titulares de un permiso de residencia de larga duración de la UE[201].

En Estonia, los solicitantes deben proporcionar información sobre su lugar de residencia registrado, pero no se requiere pruebas de que el espacio habitable cumpla con estándares de salud y seguridad. Irlanda generalmente no requiere un alojamiento adecuado, excepto para reagrupantes, solicitando parientes dependientes mayores y solicitantes bajo el Programa de Admisión para afganos.

Seguro de enfermedad

Veintiún Estados miembros de la REM y países observadores[202] requieren pruebas de que el reagrupante y los miembros de la familia cuentan con **seguro de enfermedad** que cubra todos los riesgos normalmente cubiertos para sus propios nacionales. Finlandia, Francia y Suecia no establecen tal requisito. Se aplican excepciones, como para refugiados[203], menores no acompañados[204], todos[205] o ciertas categorías de trabajadores, como trabajadores altamente cualificados[206], y residentes de larga duración de la UE[207].

Las exenciones del requisito de seguro de enfermedad para refugiados[208], y beneficiarios de protección subsidiaria[209] se aplican en algunos países, siempre que la solicitud de reagrupación familiar se presente dentro de un marco de tiempo específico, que va de 90 días en Eslovenia, en Austria, Alemania y Grecia, seis meses en Lituania y Luxemburgo, hasta 12 meses en Bélgica e Irlanda. Francia, Letonia, España y la República Eslovaca eximen completamente el requisito para todos los beneficiarios de protección internacional, independientemente del tiempo[210].

En Italia, el solicitante debe demostrar un seguro médico o registro con el Servicio Nacional de Salud solo para la reagrupación con padres mayores de 65 años. En Hungría, el solicitante debe tener una cobertura de enfermedad completa o prueba de medios económicos suficientes para cubrir los costes de atención médica.

194 DE, FR, HU, IT, LT, LU.
195 AT, BE, CZ, ES, SI, SK.
196 FR, HU, IT.
197 AT, BE, CY, DE (si la solicitud de reagrupación familiar se presenta dentro de los tres meses de obtener la protección), EL, ES, FR, HR, IT, LT, LU, LV, SI, SK.
198 BE, DE (si la solicitud de reagrupación familiar se presenta dentro de los tres meses de obtener la protección), ES, FR, HR, IT, LT, LU, LV, SK. En la República Checa, no hay exenciones para los beneficiarios de la protección subsidiaria. En República Eslovaca, las exenciones del requisito de demostrar alojamiento adecuado solo se aplican cuando se solicita la reagrupación familiar bajo protección subsidiaria. Estas exenciones no se aplican en casos donde la solicitud es para residencia temporal con el propósito de la reagrupación familiar.
199 AT, BE, CY, DE, EL, ES, FI, FR, LT, LU, LV, SI, SK.
200 BE.
201 BE.
202 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SI, SK, y RS. En Malta, se requiere un seguro de salud integral para todas las nuevas solicitudes y para las renovaciones de la política de miembros de familia. Los solicitantes que acceden a través del Reglamento sobre Reagrupación Familiar (Directiva de la UE) y la Unidad Familiar (miembros de la familia de personas con estatuto de protección) no necesitan contar con seguro.
203 AT, BE, CY, DE, EL, ES, HR, IE, LT, LU, LV, NL, SI, SK, y RS.
204 AT, BE, DE, LV, LU, SI, y RS.
205 RS.
206 BE, DE.
207 BE.
208 AT, BE, EL, ES, HR, IE, LU, PL, SI, SK, y RS.
209 BE, FR, HR, IE, IT, LT, LU, PL, SK, y RS. En República Eslovaca, las exenciones del requisito del seguro de enfermedad solo se aplican cuando se solicita la reagrupación familiar bajo protección subsidiaria. Estas exenciones no se aplican en casos donde la aplicación es para residencia temporal con el propósito de reagrupación familiar.
210 Para precisión: la combinación más corta y más larga de días varía según la longitud del mes. Más corta: febrero (28 días) + marzo (31) + abril (30) = 89 días. Más larga: julio (31) + agosto (31) + septiembre (30) = 92 días.

Bélgica y Eslovenia[211] ofrecen exenciones discrecionales del requisito de seguro de enfermedad para individuos vulnerables, dependientes mayores y aquellos que enfrentan dificultades humanitarias. Estas exenciones usualmente son consideradas caso por caso, permitiendo a las autoridades evaluar situaciones individuales y aplicar discrecionalidad humanitaria donde corresponda. En Irlanda, se requiere un nivel mayor de cobertura para parientes dependientes mayores.

Recursos estables y regulares

Todos los Estados miembros de la REM requieren prueba de **recursos económicos estables y regulares** suficientes para mantener al solicitante y a sus miembros de la familia sin convertirse en una carga para el sistema de protección social del Estado. Sin embargo, los umbrales de ingreso específicos, los métodos de cálculo y los periodos de referencia para evaluar la estabilidad económica varían significativamente entre países. El anexo 1 ofrece un resumen de las cuantías exigidas para cumplir con el requisito de ingresos mínimos, desglosadas por país.

En 12 Estados miembros de la REM[212], la cuantía mínima de ingreso fijo y regular exigida para cumplir con el criterio de autosuficiencia se basa en las tasas de referencia del salario mínimo nacional o nivel mínimo de subsistencia proporcionado por la legislación nacional específica. Alemania, Italia y Polonia vinculan los requisitos de ingresos con los puntos de referencia de asistencia social, requiriendo que los solicitantes ganen al menos el equivalente a la asignación de asistencia social.

Los umbrales de ingresos específicos para la reagrupación familiar varían ampliamente; algunos países[213] establecen una cantidad mínima fija, mientras que otros[214] aplican un sistema escalonado que aumenta con cada miembro adicional de la familia. En Francia, por ejemplo, los ingresos mínimos requeridos deben ser al menos iguales al salario mínimo nacional bruto para una familia de dos personas, incrementando en un 10 % para familias de cuatro o cinco, y en un 20 % para seis o más miembros de la familia. De manera similar, en Eslovenia, el requisito de ingreso mínimo básico es de 484,88 euros por adulto, se calcula al utilizar el umbral de asistencia social, con ajustes específicos en función del tamaño de la familia (ver Anexo 3 para más detalles). En Alemania, el umbral de ingresos para la reagrupación familiar se basa en el principio del hogar compartido, lo que significa que el hogar debe tener ingresos suficientes para garantizar que ningún miembro califique para beneficios de asistencia social. La cuantía que se exige varía en función de factores como el tamaño del hogar y la edad de los hijos.

El periodo de referencia para calcular recursos estables y regulares también varía, oscilando desde tres meses antes de la fecha de presentación de la solicitud en Suecia, 12 meses en Luxemburgo, hasta tres años en Irlanda, en función de la categoría del reagrupante (recuadro 3). En Bélgica, el reagrupante debe presentar documentación que acredite ingresos estables y regulares, preferiblemente correspondientes a los 12 meses anteriores a la solicitud, aunque el período puede ser mayor en el caso de trabajadores autónomos. Se establecen diferentes períodos en Países Bajos para diferentes tipos de permisos de residencia o contratos de trabajo. En la República Checa, el periodo de referencia para la verificación de ingresos también depende del tipo de ingresos. Si el reagrupante o el miembro de la familia es trabajador, debe proporcionar prueba de ingresos para los últimos tres meses. Si el reagrupante o un miembro de la familia es un empresario, se requiere prueba de ingresos del ejercicio anterior.

En algunos países[215], el requisito de mantenimiento puede evaluarse **prospectivamente** en algunos casos, lo que significa que se considera la capacidad del reagrupante para mantenerse a sí mismo y a su miembro de la familia en el futuro (recuadro 3). Alemania aplica una evaluación prospectiva que tiene en cuenta datos del historial laboral previo, el potencial de empleo futuro y las pensiones previstas cuando los solicitantes están próximos a jubilarse. En Bulgaria, los ingresos futuros se comprueban presentando un contrato de trabajo o un certificado oficial de un empleador que declare que el titular tiene un contrato de trabajo, el período de dicho contrato y la cuantía de la remuneración. En Luxemburgo, la capacidad del reagrupante para mantener recursos estables, regulares y suficientes se evalúa al basarse en un pronóstico para el año siguiente a la solicitud, considerando los ingresos de los seis meses precedentes, en línea con la sentencia del TJUE C-558/14[216]. En Eslovenia, si un reagrupante elegible para la reagrupación familiar inmediata solicita tanto su propio permiso (por ejemplo, Tarjeta Azul de la UE) como los permisos de su familia al mismo tiempo, se considerará el salario en su contrato laboral al emitir los permisos familiares. La República Eslovaca permite demostrar la seguridad económica basándose en ingresos pasados o futuros del reagrupante, por lo cual debe demostrarse la estabilidad económica para cada mes de residencia. Si la estancia prevista supera un año, los recursos económicos que se exigen deben cubrir 12 veces el nivel mínimo de subsistencia.

Recuadro 3: evaluación de recursos suficientes en Austria

En **Austria**, las autoridades realizan una evaluación prospectiva de los recursos económicos del reagrupante, prediciendo si el solicitante podrá sostenerse a sí mismo durante la duración de su permiso de residencia. Esto significa que se debe tener en cuenta los ingresos futuros, como un próximo contrato de trabajo, si hay una perspectiva razonable de empleo. Además, Austria considera no solo los ingresos del reagrupante sino también sus gastos regulares (por ejemplo, alquiler, reembolso de préstamos), asegurando un enfoque más matizado que refleje su situación económica real.

211 BE, SI.
212 BE, BG, EE, EL, FI, FR, IT, LT, LU, LV, MT, NL, SI, SK.
213 BE, ES, IT, LT, LV, PL, SI.
214 DE, FI, FR, IE, LT.
215 AT, BG, DE, FI, IE (en algunos casos), LU, SE, SK.
216 CJEU Case C-558/14, Judgment of 21 April 2016, *Mimoun Khachab v Subdelegación del Gobierno en Álava*, ECLI:EU:C:2016:285.

Aplican exenciones al requisito de recursos estables y regulares para ciertas categorías, como refugiados[217], beneficiarios de protección subsidiaria[218], menores no acompañados[219], trabajadores altamente cualificados[220] y residentes de larga duración en la UE[221]. En Austria, Finlandia y Suecia, solo los miembros de la familia de reagrupantes con estatuto de refugiado están exentos de este requisito, mientras que los beneficiarios de protección subsidiaria deben cumplir con el requisito de ingresos estables y regulares. Los refugiados y (donde aplica los beneficiarios de protección subsidiaria) están exentos de probar recursos financieros estables y regulares en la mayoría de los Estados miembros de la REM, especialmente si solicitan la reagrupación familiar dentro de un plazo específico. Por ejemplo, Austria, Alemania y Finlandia (solo para reagrupantes con estatuto de refugiado), y Eslovenia establecen un límite de 90 días, mientras que Lituania y Luxemburgo extienden este período a seis meses, y Bélgica e Irlanda hasta 12 meses. El incumplimiento de la solicitud dentro de estos períodos puede dar lugar a la imposición de la exigencia de recursos económicos suficientes, excepto en casos en que se apliquen consideraciones humanitarias, tales como en Francia y España, que conceden exenciones completas independientemente del momento.

En algunos países aplican exenciones de demostrar recursos económicos estables y regulares para personas mayores y vulnerables[222]. En España, por ejemplo, la cantidad requerida para la reagrupación familiar puede reducirse si hay razones válidas, en línea con el interés superior del niño. Esto incluye la consideración de factores como la edad del miembro de la familia, el desarrollo emocional y físico, la relación con el reagrupante y el tamaño de la familia. El objetivo es priorizar la vida familiar mientras se aseguran que se cumplan otros requisitos legales y normativos. En Países Bajos, ciertas personas, como las que reciben pensiones de jubilación, las que están totalmente incapacitadas o las que tienen un permiso de residencia por razones humanitarias, pueden estar exentas de los requisitos de ingresos.

Si no se cumplen los requisitos para un ingreso estable, en la mayoría de los casos, a la persona se le deniega el derecho a la reagrupación familiar. Siete países[223] informaron que tener ingresos por debajo de la cuantía de referencia no lleva automáticamente al rechazo de la solicitud de reagrupación familiar. Alemania, por ejemplo, permite exenciones si se presentan circunstancias excepcionales atípicas. En cambio, las autoridades evalúan la situación económica general del solicitante, considerando factores como perspectivas de empleo futuro, fuentes adicionales de ingreso o apoyo económico de miembros de la familia. La evaluación caso por caso permite flexibilidad, particularmente cuando hay evidencia de que el reagrupante está haciendo esfuerzos razonables por mantener la estabilidad económica, o cuando se aplican consideraciones humanitarias.

En 14 Estados miembros y países observadores de la REM[224], también se consideran los recursos de los miembros de la familia, mientras que cuatro Estados miembros de la REM[225] informaron que solo se consideran los ingresos del reagrupante. En Países Bajos, los recursos potenciales de los miembros de la familia solo se consideran al renovar un permiso de residencia para la reagrupación familiar.

5.2. REQUISITOS PARA MEDIDAS DE INTEGRACIÓN

Siete Estados miembros y países observadores de la REM[226] requieren que los miembros de la familia que solicitan la reagrupación familiar cumplan con **medidas de integración**, que incluyen requisitos de integración cívica y de competencia lingüística. Dieciséis países[227] no tienen tal requisito. En Bélgica, Estonia, Italia y Eslovenia, el requisito de cumplir con las medidas de integración se aplica después de que los miembros de la familia han recibido un permiso de residencia y no en la etapa de solicitud.

El requisito para **la integración cívica** varía en los seis Estados miembros y países observadores de la REM[228], con algunos requiriendo exámenes previos a la llegada[229], mientras que otros se enfocan en evaluaciones posteriores a la llegada[230] como una condición para los permisos de residencia. En Países Bajos, por ejemplo, se requiere que los miembros de la familia cumplan con medidas de integración tanto antes como después de la admisión, con algunas exenciones para nacionalidades específicas[231]. Deben aprobar el examen básico de integración cívica en el extranjero para obtener un visado para estancia de larga duración. Después de su llegada, pueden necesitar tomar un curso de integración cívica, que debe completarse en tres años. Los cursos varían según los objetivos de la persona, como empleo o educación. En Italia, los miembros de la familia que solicitan la

217 AT, BE, BG, CY, DE (si la solicitud se presenta dentro de los tres meses de obtener la protección), EE, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL (si la solicitud se presenta dentro de los tres meses de obtener la protección), PL, SE, SI (si la solicitud se presenta dentro de los 90 días de obtener la protección), SK y RS.
218 BE, BG, DE (si la solicitud se presenta dentro de los tres meses de obtener la protección), EE, ES, FR, HR, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL (si la solicitud se presenta dentro de los 90 días de obtener la protección), PL, SI, SK y RS. En Finlandia, los beneficiarios de protección subsidiaria no están exentos del requisito de recursos estables y regulares. En República Eslovaca, las exenciones del requisito de recursos estables y regulares solo se aplican cuando se solicita la reagrupación familiar bajo protección subsidiaria. Estas exenciones no se aplican en casos donde la aplicación es para residencia temporal con el propósito de reagrupación familiar.
219 AT, BE, DE, FR, LT, LV, SI.
220 BE, DE, IE.
221 BE, SI.
222 ES, FR, NL.
223 AT, BE, DE, EE, FI, FR, IE, LU.
224 AT, BE, BG, DE, EE, EL, ES, FI, HR, HU, IE (en algunos casos), LT, LU, LV, y RS.
225 CZ, EL, IT, SK.
226 AT, DE, ES, FR, IT, NL, SI.
227 BE, BG, CY, EE, EL, FI, HR, HU, IE, LT, LU, LV, MT, PL, SE, SK, y RS.
228 AT, ES, FR, IT, NL, SI.
229 NL.
230 AT, ES, FR, IT, SI.
231 Los países de la Unión Europea/Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Suiza, Reino Unido (UK), Estados Unidos (EE. UU.), Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Ciudad del Vaticano, Mónaco, Japón y Corea del Sur están exentos.

reagrupación deben firmar (y cumplir con) un acuerdo de integración (el llamado «contrato de residencia») dentro de los ocho días después de su llegada al país. En España, se requieren medidas de integración solo para la renovación de un permiso de residencia.

Tres Estados miembros de la REM[232] establecen **requisitos de competencia lingüística** para los solicitantes de reagrupación familiar, con algunos imponiendo pruebas lingüísticas antes de la llegada[233], otros evaluando la competencia después de la entrada[234], y algunos incorporando el aprendizaje del idioma en medidas de integración más amplias[235]. Austria[236], Alemania[237] y Países Bajos requieren competencia lingüística de nivel A1 previa a la llegada. En Países Bajos, los migrantes deben realizar pruebas de idioma tras su llegada, con niveles de competencia requeridos que varían de A2 a B2, dependiendo de su trayectoria de integración. En contraste, Francia, Italia y Eslovenia imponen requisitos de idioma posteriores a la llegada, con Francia requiriendo competencia de nivel A2, evaluada después del entrenamiento lingüístico obligatorio para un permiso de varios años, y B1 para un permiso de 10 años, Italia exige competencia A2 a través de un acuerdo de integración, y Eslovenia requiere un examen de idioma para la renovación del permiso de residencia. Estonia adopta un enfoque flexible hacia la migración legal ofreciendo cursos de idiomas voluntarios sin exámenes obligatorios; sin embargo, para beneficiarios de protección internacional, se proporcionan cursos de idiomas obligatorios durante al menos dos años después de que se concede el estatuto, y el beneficiario debe alcanzar al menos el nivel A2 en dos años y el nivel B1 en cinco años.

Recuadro 4: requisitos de integración en Austria

En Austria, los miembros de la familia reagrupados bajo la Ley de Asentamiento y Residencia deben cumplir con los requisitos de integración **después** de recibir un permiso de residencia temporal específico. Deben completar el Módulo 1 del Acuerdo de Integración, que incluye competencia en el idioma alemán a nivel A2 y conocimiento del orden legal y social de Austria. Tienen dos años desde la fecha inicial de emisión del permiso de residencia para completar el módulo. Si carecen de calificaciones de educación secundaria, deben realizar un examen de integración.

Los solicitantes deben demostrar competencia en alemán a nivel A1 antes de ingresar a Austria. Están exentos de presentar prueba de competencia en alemán antes de ingresar al país los menores de 14 años, los miembros de la familia de titulares de ciertos permisos de residencia, los miembros de la familia de personas con asilo, y los miembros de la familia con un permiso de residencia temporal. Las autoridades también pueden eximir los requisitos del idioma para proteger la vida familiar o el interés superior del niño.

El incumplimiento de los requisitos de integración en un plazo de dos años puede conllevar sanciones y, si no se abona la multa correspondiente, incluso una pena de prisión de hasta dos semanas o la resolución de expulsión. El incumplimiento también afecta el acceso a la asistencia social, con una reducción en los beneficios.

5.3. REQUISITO DE TIEMPO DE ESPERA

El artículo 8 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar permite a los Estados miembros de la UE exigir a los reagrupantes que hayan residido legalmente en el territorio por un periodo no superior a dos años (o tres años mediante derogación en circunstancias específicas) antes de que sus miembros de la familia puedan unirse a ellos. Este periodo de espera no se aplica a casos donde el reagrupante sea un refugiado.

Catorce Estados miembros de la REM[238] han establecido un requisito de periodo de espera, mientras que siete[239] no lo han hecho. En Bélgica, Croacia, Luxemburgo, Países Bajos, Malta[240], Eslovenia y España se establece en un año, 15 meses en la República Checa, 18 meses en Francia (sin tiempo de espera para beneficiarios de protección internacional) y dos años en Estonia[241], Lituania[242], Grecia y Polonia. En Luxemburgo y Países Bajos, el tiempo de espera no se aplica para beneficiarios de protección internacional o titulares de la Tarjeta Azul de la UE o investigadores, ni tampoco en casos de traslados intraempresariales en Luxemburgo. De manera similar, Grecia no establece un tiempo de espera para refugiados (los beneficiarios de protección subsidiaria no tienen derecho a la reagrupación familiar en Grecia). En Austria y Letonia, los periodos de espera de tres años y dos años, respectivamente, se aplican solo en relación con beneficiarios de protección subsidiaria.

Finlandia no tenía previamente un tiempo de espera en la legislación, pero en 2024 el gobierno finlandés propuso una nueva ley que requiere un tiempo de espera de dos años para beneficiarios de protección internacional y beneficiarios de protección subsidiaria antes de que puedan reagruparse con los miembros de la familia. A

232 AT, EE, FR, IT, NL, SI.
233 AT (solo para reagrupación familiar bajo la Ley de Asentamiento y Residencia), DE, NL.
234 FR, IT, SI.
235 EE, IT, LU, NL.
236 Reagrupación familiar bajo la Ley de asentamiento y residencia.
237 Exonerado para ciertos grupos.
238 BE, CZ, EE, EL, ES, FR, HR, IE (algunas categorías de reagrupantes), IT, LT, LU, MT, NL, SI.
239 AT, BG, CY, FI, HU, LV, SE, SK.
240 En Malta, el reagrupante debe residir de forma general en el país al menos un año si se aplica bajo la Política Nacional de Unificación de Miembros de Familia, o dos años bajo legislación subsidiaria, mientras que no se requiere un período de residencia para los poseedores de Tarjeta Azul de la UE o individuos con alto patrimonio neto.
241 En Estonia, esta medida se aplica sólo al solicitar un permiso de residencia temporal para reunirse con un cónyuge o pareja registrada que sea un extranjero con un permiso de residencia temporal para estudios, excepto en el caso de estudios de maestría. Sin embargo, para la reagrupación familiar con padres y abuelos, se requiere que el reagrupante tenga un permiso de residencia de larga estancia, lo que significa que el período de espera es de cinco años. Todos los demás casos no tienen un requisito de período de espera.
242 Cuando no se cumple la condición de adquirir de manera inmediata el derecho a la reagrupación familiar.

partir del 16 de junio de 2025, la regla se aplica a los reagrupantes con protección subsidiaria, y solo a nuevos miembros de la familia de reagrupantes con estatuto de refugiado. Se pueden hacer excepciones a este tiempo de espera en casos específicos, como motivos graves o interés superior de un niño.

Seis Estados miembros de la REM[243] tienen requisitos en su legislación nacional para incorporar la consideración de la perspectiva razonable de obtener residencia permanente, según lo establecido en el artículo 3(1) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar. Trece países[244] no tienen dichas consideraciones. Chipre concede solo permisos temporales. En Suecia, por ejemplo, en casos donde el reagrupante posee un permiso de residencia temporal, deben tener perspectivas bien fundadas de recibir un permiso de residencia más largo, típicamente como refugiado o persona que necesita protección subsidiaria. En España, el reagrupante debe haber residido en el país al menos un año y debe haber solicitado un permiso de residencia, ya sea una renovación o modificación, que sea válido por al menos un año adicional.

5.4. EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA SITUACIÓN FAMILIAR

La Directiva sobre Reagrupación Familiar (artículo 5(5) y artículo 17) estipula que, al examinar una solicitud, los Estados miembros de la UE deben tener en cuenta el interés superior del niño y preservar el derecho a la vida familiar.

Quince Estados miembros y países observadores de la REM[245] proporcionaron información sobre las disposiciones específicas en la legislación nacional. Seis Estados miembros y países observadores de la REM[246] también se refirieron al CEDH o la Convención sobre los Derechos del Niño[247].

Los Estados miembros y países observadores de la REM adoptan diferentes enfoques para evaluar las circunstancias individuales y el interés superior del niño cuando no se cumplen completamente los requisitos de reagrupación familiar. Algunos[248] realizan una prueba de proporcionalidad o una evaluación legal para garantizar que la denegación, una solicitud no afecte desproporcionadamente la vida familiar. Estos países permiten exenciones en casos donde la denegación violaría el artículo 8 del CEDH o causaría un daño grave al bienestar del niño. Finlandia y Suecia tienen disposiciones legales explícitas que permiten flexibilidad en los requisitos económicos y de alojamiento si la denegación de la solicitud contraviniera el interés superior del niño.

Otros Estados miembros de la REM[249] se centran en evaluar los lazos familiares, la duración de la residencia y la integración social al decidir sobre excepciones. Estonia garantiza que los permisos de residencia para niños no se denieguen si esto perjudica sus derechos e intereses, mientras que Eslovenia toma en cuenta la cercanía de la relación familiar y los lazos culturales y sociales con el país de origen.

5.5. PROVISIONES MÁS FAVORABLES PARA LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR DE REFUGIADOS

El Capítulo V de la Directiva sobre Reagrupación Familiar se aplica a la reagrupación familiar de refugiados reconocidos por los Estados miembros de la UE, estableciendo reglas más favorables para los refugiados que buscan reunirse con sus familias. El artículo 12(1) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar requiere que los Estados miembros introduzcan un periodo de «gracia» de tres meses después de que el reagrupante reciba protección si optan por aplicar las condiciones mencionadas en el artículo 7(1). Esto significa que si el reagrupante solicita la reagrupación familiar, dentro de este periodo, no se le exigirán los requisitos relacionados con estándares adecuados de alojamiento, seguro de enfermedad, y/o recursos económicos regulares y suficientes establecidos en el artículo 7(1)[250].

Los Estados miembros de la REM aplican el periodo de gracia para la reagrupación familiar de refugiados. El período de gracia de al menos tres meses antes de la aplicación de los requisitos para ejercer el derecho a la reagrupación familiar se aplica en 14 Estados miembros de la REM[251] y puede ampliarse en ocho países[252]: en Bélgica e Irlanda hasta 12 meses, y en Estonia, Lituania, Luxemburgo y Polonia hasta seis meses. En Francia e Italia, a los refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria no se les exige cumplir con los requisitos de alojamiento e ingresos y pueden solicitar la reagrupación familiar bajo estas condiciones favorables en cualquier momento, no solo dentro de los tres meses iniciales.

En Letonia, los beneficiarios de protección internacional y sus miembros de la familia no están sujetos a ningún

243 EE, ES, FR, LT, LU, SE.
244 BE, CY, EL, FI, HR, HU, IE, IT, LV, SI, SK, y NO, RS.
245 BE, CY, EE, EL, ES, FI, FR, IT, LT, LU, NL, SE, SI, SK, y RS.
246 AT, FI, NL, SE.
247 FI, FR, IT.
248 AT, DE, FI, FR, NL, SE.
249 EE, EL, HR, LT, MT, PL, SI.
250 Para obtener más detalles sobre la reagrupación familiar para refugiados, ver European Migration Network (EMN), Family reunification for BIP - EMN inform, 2024, https://home-affairs.ec.europa.eu/document/download/80b77bb4-3184-427e-8e5e-a31ccc5540d5_en?filename=2024_EMN_inform_family_reunification.pd, consultado el 28 de febrero de 2025.
251 AT, BE, CZ, CY, DE, EE, EL, FI, HR, NL, SE, SI, SK.
252 BE, CY, EE, FI, HR, IE, LU, LV.

requisito respecto a residencia, recursos económicos o seguro de médico. Aunque Países Bajos aplican el período de gracia mínimo de tres meses establecido por la Directiva, la posibilidad de eximir del cumplimiento de dicho plazo se evalúa caso por caso. Aunque Irlanda no está vinculada por la Directiva sobre Reagrupación Familiar, sus reglas de reagrupación familiar para beneficiarios de protección internacional son más favorables, siempre que la solicitud se presente dentro de los 12 meses, ya que no se imponen requisitos económicos. Los beneficiarios de protección internacional pueden solicitar la reagrupación familiar después de 12 meses, pero deben cumplir con los criterios y condiciones establecidos en el documento de política para personas no pertenecientes al EEE.

La Directiva sobre Reagrupación Familiar permite a los Estados miembros de la UE aplicar reglas más favorables de reagrupación familiar solo a las relaciones de pareja establecidas antes de la entrada del reagrupante en el país[253]. Catorce Estados miembros de la REM[254] han impuesto esta restricción, mientras que 10 Estados miembros y países observadores de la REM[255] no lo han hecho. Para menores no acompañados, 14 Estados miembros de la REM[256] aplican una definición más amplia de miembros de la familia más allá de los progenitores, mientras que 7 Estados miembros y países observadores de la REM[257] no lo hacen. Finlandia, por ejemplo, permite la reagrupación con progenitores de crianza en casos específicos.

5.6. PROVISIONES MÁS FAVORABLES PARA TITULARES DE LA TARJETA AZUL DE LA UE, INVESTIGADORES Y TRABAJADORES QUE SON OBJETO DE TRASLADOS INTRAEMPRESARIALES

Muchos Estados miembros de la UE ofrecen condiciones favorables para la reagrupación familiar de los titulares de la Tarjeta Azul de la UE[258], investigadores[259], y trabajadores que son objeto de traslados intraempresariales[260] más allá de las establecidas legalmente en las directivas respectivas. Estos varían en alcance y escala, sin embargo.

Bajo las directivas respectivas, las solicitudes de reagrupación familiar con titulares de Tarjeta Azul de la UE, investigadores y trabajadores que son objeto de traslados intraempresariales deben ser procesadas dentro de los 90 días desde la presentación de una solicitud completa. Algunos países[261] proporcionan **tiempos expeditos de procesamiento** para dichas solicitudes de reagrupación familiar. En Bélgica, por ejemplo, los tiempos de procesamiento pueden reducirse a tan solo una a dos semanas si se envían correctamente todos los documentos requeridos, permitiendo que los miembros de la familia se reúnan con el solicitante principal de manera más rápida. En Finlandia, el Servicio de Inmigración Finlandés debe emitir una resolución sobre la solicitud de la Tarjeta Azul de la UE y la solicitud del miembro de la familia a más tardar en 60 días a partir de la fecha de presentación de una solicitud completa. Si el empleador está certificado, la resolución sobre la solicitud de la Tarjeta Azul de la UE debe emitirse en un plazo de 30 días. En Lituania, las solicitudes para Tarjeta Azul de la UE, TIC, startups, docentes, investigadores y sus miembros de la familia se procesan dentro de un mes bajo el procedimiento estándar y en 15 días bajo el procedimiento urgente. En Letonia, los casos de los miembros de la familia de los titulares de Tarjeta Azul de la UE se examinan dentro de un plazo reducido de 10 días hábiles.

Diecisiete Estados miembros de la REM[262] permiten que las solicitudes se presenten de inmediato, sin **tiempo de espera**. Finlandia y Francia, por ejemplo, ofrecen un proceso simplificado bajo el procedimiento de «familia acompañante», permitiendo que los miembros de la familia viajen con el solicitante reagrupante sin pasar por el procedimiento estándar de reagrupación familiar. Alemania permite que el reagrupante solicite la reagrupación familiar mientras aún reside en su país de origen, permitiendo que el reagrupante y su familia se muden al país al mismo tiempo.

Otras condiciones más favorables se relacionan con el alojamiento y los requisitos de integración e idioma para los titulares de la Tarjeta Azul de la UE, investigadores y trabajadores que son objeto de traslados intraempresariales. Tres Estados miembros de la REM[263] permiten que la vivienda proporcionada por el empleador o los arreglos de alojamiento temporal sean una prueba válida de alojamiento adecuado. Austria y Países Bajos eximen explícitamente a estos grupos de los requisitos de integración e idioma. La duración y las condiciones del permiso difieren entre países. En Finlandia, Francia, Alemania, Grecia y Eslovenia, se conceden permisos a los miembros de la familia con la misma validez que la del reagrupante. Alemania exime a estos reagrupantes tanto de la prueba de alojamiento y requisitos de preintegración como del requisito de proporcionar prueba de ingresos suficientes para mantener a los miembros de la familia.

253 Artículo 9(2) Directiva sobre Reagrupación Familiar.
254 AT, BE, CY, DE, EE, FI, FR, IE, LU, LV, NL, SE, SI, SK.
255 BG, CZ, EL, ES, HR, HU, IT, LT, y RS.
256 BG, CY, CZ, EE, EL, FI, FR, HR, IE, LT, LU, LV, PL, SI, SK.
257 AT, BE, DE, ES, IT, NL, SE.
258 AT, BE, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SI, SK.
259 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IT, LT, LU, MT, NL, SI, SK.
260 BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, IT, LT, LU, MT, NL, SI, SK.
261 BE, FI, LT, LV.
262 CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IE (en algunos casos), IT, LT, LU, LV, PL, SI, SK y RS.
263 BE, EE, FR.

5.7. RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS

Retos

Trece Estados miembros y países observadores de la REM[264] informaron varios retos comunes respecto a la reagrupación familiar. Estos retos están mayormente relacionados con la prueba de alojamiento adecuado[265], seguro de enfermedad[266], recursos económicos suficientes[267], y requisitos de integración[268].

Se identifican los requisitos de alojamiento adecuado como un reto en Austria y Bélgica. En Austria y partes de Alemania, el acceso al alojamiento se ha vuelto más difícil en los últimos años debido al aumento del precio del alquiler. De manera similar, en Bélgica, muchos reagrupantes tienen dificultades para encontrar alojamiento adecuado a un alquiler asequible. Estas dificultades se ven agravadas por la falta de servicios de ayuda a las familias a encontrar alojamiento. Además, esta condición debe cumplirse cuando se presenta la solicitud, lo que obliga a los reagrupantes a pagar altos alquileres durante muchos meses mientras los miembros de la familia llegan a Bélgica.

En Austria, la aportación de pruebas de un **seguro de enfermedad** puede ser un reto en los supuestos en que el aseguramiento conjunto no es una opción viable. El coste del seguro de médico privado es relativamente alto y puede ser difícil encontrar proveedores de seguros de salud privados, de modo especial para personas mayores.

Las restricciones relacionadas con **la prueba de recursos suficientes** son un gran obstáculo en países[269] donde los umbrales de ingresos y los costes de la vivienda son altos, lo que dificulta que los reagrupantes cumplan con los criterios económicos que se exigen. Bélgica observó que la cantidad exigida por las autoridades es, particularmente, alta dada la inflación. Por tanto, los reagrupantes pueden no contar con el ingreso correspondiente al miembro de la familia, y no todos los tipos de ingresos se tienen en cuenta. De manera similar, en Irlanda, los umbrales económicos se señalan como un reto, ya que las ONG destacan que las distintas tasas y normas aplicables pueden generar confusión.

En la República Eslovaca, presentar pruebas de solidez económica mediante un extracto bancario puede resultar complicado, especialmente para familias numerosas, ya que la cuantía exigida suele ser considerable y difícil de demostrar.

Los requisitos de integración plantean retos en Austria, Italia y Países Bajos, donde los requisitos previos de idioma e integración actúan como barreras significativas. En Austria, el requisito obligatorio de competencia en el idioma alemán antes de la llegada afecta desproporcionadamente a las mujeres de países con cursos de idiomas limitados (si es que existen). De manera similar, Países Bajos imponen exámenes de integración cívica en el extranjero en algunos casos, que deben aprobarse antes de que la reagrupación familiar pueda proceder, creando obstáculos adicionales para los solicitantes.

En varios países, el **plazo para la solicitud de reagrupación familiar** por parte de los miembros de la familia de refugiados se ha percibido como un reto significativo[270]. En Austria, por ejemplo, los solicitantes de asilo a menudo enfrentan dificultades para restablecer el contacto con sus familiares debido a conflictos o persecución, y perder la fecha límite genera además obstáculos económicos y burocráticos adicionales. En Irlanda, el plazo límite de 12 meses genera varios obstáculos, como las dificultades para contactar a los familiares, la falta de apoyo formal, los estrictos requisitos de documentación y el alto coste del proceso. A esto se suma la complicación del límite de tiempo impuesto a las familias para viajar una vez concedida la autorización. En Luxemburgo, algunos socios nacionales han informado de dificultades con la práctica administrativa para determinados países (por ejemplo, Eritrea, Guinea, Senegal, Uganda), donde la utilización de una empresa privada externa complica el proceso de acreditar los vínculos familiares para la reagrupación. Aunque la solicitud se presenta en el Departamento General de Inmigración, el procesamiento no se inicia hasta que la familia completa una solicitud de visado en un complejo sistema en línea. Este procedimiento a menudo genera largos retrasos, que son especialmente gravosos para las familias eritreas: deben viajar al extranjero y esperar más de 18 meses para obtener una resolución.

Austria e Irlanda informaron que los menores no acompañados que cumplen 18 años durante el período de espera a menudo pierden la elegibilidad para la reagrupación, lo que impide que sus progenitores se reúnan con ellos, aunque en Irlanda el Ministerio de Justicia a menudo ejerce discreción en estos casos. En Austria, los prolongados períodos de espera para los beneficiarios de protección subsidiaria provocan una separación familiar igualmente larga, lo que a menudo ocasiona que los niños alcancen la mayoría de edad antes de que sus solicitudes lleguen a tramitarse. En Alemania, la solución actual para los beneficiarios de protección subsidiaria lleva a largos tiempos de espera, en parte debido a los extensos requisitos en la documentación y en parte, porque las familias deben seleccionarse con base en la necesidad humanitaria.

Algunos países[271] informaron sobre retos para las autoridades nacionales, principalmente, relacionados con dificultades con la documentación. En Suecia, por ejemplo, el examen de la Agencia de Migración Sueca sobre el mantenimiento y el requisito de recursos suficientes requiere tiempo significativo, ya que muchos solicitantes tienen empleo temporal y condiciones de vida poco claras. Esto implica que la Agencia de Migración sueca deba complementar un número muy grande de casos

264 AT, BE, BG, EL, FR, HR, IE, IT, LT, LU, NL, PL, SK y RS.
265 AT, BE, LU.
266 AT.
267 AT, BE, FI, FR, IE, LU, SK.
268 AT, IT, NL.
269 AT, BE, FI, IE, LU, SK.
270 AT, FI, IE, LU, LT.
271 AT, EL, FI, FR, HR, IE, IT, LU, LV, MT, SE, SK.

al requerir información de los reagrupantes. De manera similar, en Austria, las autoridades de reagrupación familiar enfrentan retos cuando los reagrupantes cambian de empleo o alojamiento durante el proceso de solicitud, lo que requiere reevaluaciones de las condiciones de vivienda y posibles transferencias entre autoridades locales. En Francia, las autoridades se enfrentan a grandes retos para verificar los lazos familiares de los refugiados que solicitan la reagrupación, debido a la frecuente falta de documentos fiables o registros civiles en sus países de origen. Esto les obliga a evaluar minuciosamente pruebas alternativas, como fotos o la «posesión de estado», manteniendo al mismo tiempo estrictos controles.

Buenas prácticas

Austria, Irlanda, Italia y la República Eslovaca informaron buenas prácticas en cuanto a los requisitos para la reagrupación familiar. En la República Eslovaca, es posible presentar la solicitud de permiso de residencia del reagrupante y la solicitud de permiso de residencia para reagrupación familiar al mismo tiempo.

En Austria, respecto al requisito de prueba de seguro médico, se ha compilado una lista de proveedores de seguros cuya cobertura ha sido verificada y considerada adecuada. Aunque es posible elegir un seguro alternativo, esto requiere una revisión de la documentación (póliza, condiciones del seguro) por parte de las autoridades para evaluar si todos los riesgos están cubiertos.

El documento sobre política para nacionales no pertenecientes al EEE que rige en Irlanda permite discreción en la toma de decisiones sobre la reagrupación familiar. Esto permite a los responsables de la toma de decisiones otorgar la reagrupación familiar, en algunos casos raros o excepcionales, incluso si no se cumplen los requisitos estándar. Italia facilita el acceso y el procesamiento prioritario de las solicitudes de reagrupación familiar presentadas por beneficiarios de protección internacional, al simplificar aspectos administrativos burocráticos, particularmente para perfiles vulnerables.

En cuanto al interés superior del niño, Italia introdujo una normativa y una ley para ayudar a encontrar a los miembros de la familia de menores extranjeros no acompañados, ya sea en sus países de origen, otros países de la UE o en otro lugar. Por lo tanto, el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales puede trabajar con organizaciones internacionales y humanitarias para recopilar información sobre los vínculos familiares y sociales del menor y evaluar la posibilidad de reagrupación familiar. En Finlandia, la protección de los derechos de los niños mejoró gracias a una enmienda legislativa que entró en vigor en 2023, la cual eliminó el requisito de contar con recursos económicos suficientes para los familiares de un reagrupante que sea menor de edad y beneficiario de protección internacional. Asimismo, la posibilidad de presentar quejas individuales ante el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño se ha considerado una buena práctica.

En cuanto a las medidas de integración, Italia ofrece servicios locales a través de los municipios para ayudar en el proceso de reagrupación familiar, lo que incluye ayuda con las solicitudes, asesoramiento, cursos de idiomas, mediación cultural y apoyo personalizado para los nuevos miembros de la familia. También ha financiado orientación previa a la salida y formación lingüística para nacionales de un país tercero a través del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).

Recuadro 5: procedimiento de apoyo a la reagrupación familiar en Austria

En Austria, para cumplir con el plazo de tres meses para los requisitos más favorables para la reagrupación familiar para refugiados, la Cruz Roja Austriaca ha adaptado su procedimiento de apoyo a la reagrupación familiar. Los documentos requeridos se envían por correo electrónico, se emite un poder notarial y luego la Cruz Roja Austriaca presenta la solicitud por escrito para un permiso de entrada con el propósito de solicitar protección internacional a la autoridad de representación en el extranjero. Se considera que el plazo de tres meses se ha cumplido con la presentación de esta solicitud por escrito.

6. SOLICITUD PARA LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Esta sección describe el proceso de presentación y examen de una solicitud de reagrupación familiar, ya sea en el país de acogida o en el extranjero, de acuerdo con el Capítulo III de la Directiva sobre Reagrupación Familiar. Incluye información sobre el procedimiento de reagrupación familiar (sección 6.1.), el procedimiento de solicitud (sección 6.2.) y la documentación requerida del solicitante (sección 6.3.). Los retos y buenas prácticas se presentan en la sección 6.4.

6.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Los Estados miembros de la REM y los países observadores utilizan varios canales para comunicar información sobre el procedimiento de reagrupación familiar, lo que incluye sitios web[272], teléfono[273], correo electrónico[274], folletos[275] o presencialmente en centros de asesoramiento[276].

Todos los Estados miembros de la REM y los países observadores indicaron que ofrecen información sobre el procedimiento de reagrupación familiar en los sitios web de las autoridades nacionales de migración, como los Ministerios del Interior o las agencias de migración. En varios países, los sitios web de otras instituciones u organizaciones también brindan información relevante, como misiones diplomáticas y consulares[277], ayuntamientos[278], las ONG[279], y organizaciones internacionales como la OIM[280] y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).[281] Portales de inmigración especiales para nacionales de un tercer país proveen información adaptada en algunos países[282].

Por lo general, la información está disponible en varios idiomas[283]. En Finlandia, la página web del Servicio de Inmigración de Finlandia incluye páginas independientes para familiares y reagrupantes, así como un seminario web (subtitulado en finés, inglés, sueco, árabe, ruso y somalí) sobre la solicitud de un permiso de residencia con base en los vínculos familiares. Austria informó que puede ser difícil para los miembros de la familia en el país de origen acceder a la información, ya que a menudo solo está disponible en alemán o solo parcialmente en inglés.

En Austria, los centros de asesoramiento, como el Centro de Asesoramiento para Inmigrantes en Viena, proporcionan información adaptada. En la República Eslovaca, a comienzos de 2025, el Ministerio del Interior tiene previsto establecer tres centros de atención única completamente operativos, destinados a ofrecer servicios que faciliten la integración de ciudadanos extranjeros.

En algunos casos[284], se proporciona información personalizada si el reagrupante es un beneficiario de protección internacional. En Estonia, todos los beneficiarios de protección internacional reciben un folleto que les informa de sus derechos, incluida la reagrupación familiar. De manera similar, en Grecia, la información sobre la reagrupación familiar se proporciona solo a los refugiados. De manera similar, en Francia, la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas (OFPRA) y la Dirección General de Extranjería en Francia (DGEF) han publicado un folleto de información en línea en seis idiomas (francés, inglés, árabe, pastún, darí, tigriña)[285].

En Francia, se proporciona información adaptada a los trabajadores de empresas extranjeras. El sitio web Welcome to France, creado por Business France, proporciona información para miembros de la familia de talentos extranjeros que vienen a residir en Francia.

272 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, SE, SI, SK y RS.
273 AT, CZ, EE, LT, LV, PL, SE, SK.
274 CZ, EE, LT, LV, SE, SK.
275 DE, EE, EL, FR, IE, SK.
276 AT, DE, EE, FI, LT, LV, MT, SK.
277 BE, DE, FI, IT.
278 AT, BE, DE, EE, ES, FI, IT, SK.
279 AT, DE, EE, ES, FI, IE, IT, LT, LV, SK.
280 DE, EE, IE, LT, SK.
281 BE, EE, ES, IE, LT, LV.
282 CZ, DE, EL, FR, IT, LV, SI y RS.
283 BE, CZ, DE, EE, EL, FI, FR, IT, LT, LU, LV, NL, SE, SK y RS.
284 AT, EE, EL, FR.
285 French Ministry of the Interior, 'The stay of the family members of refugees, beneficiaries of subsidiary protection, and stateless persons', 2021, https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Immigration/L-immigration-familiale/Le-sejour-de-la-famille-des-refugies-des-proteges-subsidiaires-et-des-apatrides, consultado 24 de abril de 2025.

El sitio web principal de Alemania[286] para la migración laboral también contiene una sección multilingüe sobre la reagrupación familiar. Se puede obtener más información de un correo electrónico de contacto y una línea directa.

Recuadro 6: acceso a la información sobre los procedimientos de reagrupación familiar[287]

Las organizaciones internacionales, que participaron en el estudio, identificaron varios retos en el acceso de los solicitantes a la información sobre la reagrupación familiar, a menudo debido a la falta de información clara, actualizada y confiable. Las autoridades nacionales y los servicios consulares de varios Estados miembros y países observadores de la REM no tienen información oficial disponible para los solicitantes, o la información proporcionada no está disponible en los idiomas que a menudo hablan los nacionales de un país tercero. La Oficina de la Cruz Roja de la UE destacó que, donde se dispone de información, a menudo es difícil de entender, está incompleta o desactualizada, especialmente cuando es proporcionada por el sitio web de la autoridad nacional o embajada. La OIM señaló que los bajos niveles de alfabetización, el acceso limitado a internet o la competencia tecnológica, la comprensión incompleta de los derechos y procedimientos, y la comunicación tardía con los solicitantes dificultan su comprensión completa de los procedimientos de reagrupación familiar.

Puede ser difícil para los solicitantes comprender la documentación requerida y los criterios de elegibilidad variados, incluso cuando la información está adaptada y publicada en sitios web públicos, según el ACNUR y la Oficina de la Cruz Roja de la UE. A menudo faltan servicios dedicados que puedan guiar a los solicitantes en estos procedimientos dentro de las agencias o administraciones de migración central, lo que resulta en una falta de consistencia.

Como resultado, actores alternativos brindan apoyo a los solicitantes, incluidas organizaciones que trabajan en recepción, alojamiento e integración, y otras organizaciones de la sociedad civil. Como enfatizó la Oficina de la Cruz Roja de la UE, la importancia del apoyo brindado por la sociedad civil y las organizaciones internacionales y humanitarias para acceder al proceso de reagrupación familiar es primordial. Por ejemplo, estas organizaciones pueden presentar casos directamente a las oficinas consulares y embajadas, mantener una comunicación regular sobre seguimiento de casos y discutir posibles soluciones. Dicho apoyo es especialmente crucial en casos de una decisión denegatoria. Este enfoque también beneficia la calidad de la solicitud, lo que lleva a un procesamiento más eficiente.

Finalmente, la OIM destacó que los retos para acceder a la información han llevado a una tendencia a depender de canales informales, como el boca a boca o los grupos de redes sociales, lo que lleva a la difusión generalizada de información errónea.

La OIM, ACNUR y la Oficina de la Cruz Roja de la UE informaron de una serie de buenas prácticas implementadas en los Estados miembros y Países observadores de la REM[288] para facilitar la provisión de información sobre la reagrupación familiar. Estos incluyen asesoría y asistencia, desarrollo de plataformas en línea, vídeos y otras actividades de comunicación digital para proporcionar información, folletos y comunidades de práctica.

El proyecto Reunification Pathways for Integration (REPAIR) financiado por el AMIF (2022–2025), liderado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) e implementado por la Cruz Roja de Austria, Francia, Reino Unido y Eslovenia, identificó áreas de intervención mediante la realización de evaluaciones de necesidades con beneficiarios de protección internacional y sus miembros de la familia respecto a su proceso de reagrupación familiar[289]. Como parte del proyecto, se implementaron varias ac.tividades de apoyo a las familias. Por ejemplo, se facilitó su acceso a asesoramiento legal sobre la reagrupación y se prestó ayuda para recopilar los documentos de visado. Asimismo, se las derivó a las autoridades y embajadas competentes. También, se proporcionó información sobre la vida en los países a los que se trasladarían y, finalmente, se facilitó su acceso al apoyo práctico para la integración una vez en el país. También se desarrollaron varias herramientas de información a través del proyecto, lo que abarcaba vídeos, casos de estudio y guías sobre reagrupación familiar.

Los sitios web y otras plataformas en línea pueden ser herramientas útiles para proporcionar información en varios idiomas. Las buenas prácticas introducidas por las autoridades nacionales incluyen los vídeos explicativos en 12 idiomas publicados en el sitio web de la Dirección Noruega de Inmigración para proporcionar información sobre el proceso de reagrupación familiar. La Cruz Roja noruega ha creado un manual sobre el proceso de reagrupación familiar, que se distribuye en los centros de acogida a través de las actividades de voluntarios de la Cruz Roja y en los municipios después del reasentamiento. El manual está disponible en siete idiomas. El gobierno francés también ha desarrollado el sitio web Réfugiés.info y una aplicación móvil para proporcionar información sobre el procedimiento de reagrupación familiar de beneficiarios de protección internacional y sobre las estructuras de apoyo disponibles. La Cruz Roja Francesa ha diseñado folletos en siete idiomas para solicitantes en Francia y sus familias en el extranjero, lo que asegura el acceso a la información incluso en casos donde no hay internet. Además, han creado con ACNUR Francia un vídeo informativo sobre la reagrupación familiar de beneficiarios de protección

286 The Federal Government, Family reunification, https://www.make-it-in-germany.com/en/visa-residence/family-reunification, consultado 3 de julio de 2025.
287 Este cuadro presenta un análisis de los datos recopilados a través de un cuestionario enviado a la OIM, ACNUR y la Oficina de la Cruz Roja de la UE, como se explica en la exención de responsabilidad de este estudio.
288 AT, DE, EE, FR, IT, SI y NO.
289 Para más detalles, más información se puede encontrar en la evaluación de necesidades que publicó el consorcio del proyecto REPAIR, 2024, https://communityengagementhub.org/wp-content/uploads/sites/2/2024/12/REPAIR-Needs-Assessment-Final-Exec-Summary-Report.pdf.

internacional para solicitantes y trabajadores sociales.

La Cruz Roja Irlandesa y la Cruz Roja Austriaca proporcionan información sobre la reagrupación familiar a través de sus sitios web. En Bulgaria, un número de plataformas en línea dirigidas por el sector no gubernamental brindan información sobre el procedimiento de reagrupación familiar en varios idiomas[290]. A pesar de ciertos retos de desinformación, las plataformas de redes sociales han demostrado ser efectivas para superar las barreras de acceso. Además, los canales oficiales de redes sociales son ampliamente utilizados por el Programa de Asistencia a la Familiade la OIM en Etiopía, Alemania, Irán, Irak, Jordania, Kenia, Líbano, Pakistán, Sudán y Turquía. En estos canales, se comparten actualizaciones sobre los procedimientos de solicitud de visado, se publican recordatorios contra la desinformación, vídeos informativos sobre requisitos y procesos e historias de beneficiarios. Las comunicaciones se realizan en diferentes idiomas.

Los vídeos y otras actividades de comunicación también se pueden usar para facilitar el acceso a la información para los reagrupantes y para los miembro de la familia. Por ejemplo, la Cruz Roja Austriaca dirige un canal dedicado de YouTube que presenta vídeos explicativos sobre la reagrupación familiar. En Francia, ACNUR y la Cruz Roja Francesa publicaron un vídeo informativo para refugiados y sus miembros de la familia, que detalla las diferentes etapas del procedimiento y los medios de recurso en caso de denegación. Para aquellos usuarios sin acceso a internet, se han desarrollado folletos por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en Francia, Estonia y Alemania. En Alemania, ciertas misiones diplomáticas en el extranjero proporcionan hojas de información que describen la documentación que se requiere para la reagrupación familiar, diferenciando entre la reagrupación familiar con beneficiarios de protección subsidiaria, refugiados y otros.

Finalmente, se ha establecido en Italia una Comunidad de Práctica sobre la Reagrupación Familiar, a través de la cual la Cruz Roja Italiana, ACNUR, OIM, Save the Children, Arci y el Consejo Italiano para los Refugiados (CIR) facilitan una mayor difusión, comparten casos individuales y alinean sus estrategias de comunicación. Los esfuerzos coordinados de la Comunidad de Práctica permiten un mensaje más consistente y una mejor identificación de las lagunas de información, lo que permite el desarrollo de herramientas de comunicación más específicas e inclusivas para aquellos que a menudo quedan excluidos de los canales de información tradicionales.

Fuente: contribuciones recopiladas a través de un cuestionario presentado a la OIM, ACNUR y la Oficina de la Cruz Roja de la UE.

6.2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El artículo 5 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar permite que los Estados miembros de la UE determinen si la solicitud de entrada y residencia por reagrupación familiar debe ser presentada ante las autoridades competentes por el reagrupante o por los miembros de la familia.

En 15 Estados miembros y Países observadores de la REM, la solicitud debe ser presentada por el miembro de la familia (o los miembros)[291], mientras que en otros países esto lo realiza el reagrupante[292]. En Austria y Letonia, en ciertos casos, el empleador del reagrupante puede presentar solicitudes para los miembros de la familia. Cuando el solicitante es un niño menor, la solicitud la pueden presentar uno o ambos progenitores (o tutores) o un tercero con poder notarial en su nombre[293].

En Países Bajos, tanto el reagrupante como los miembros de la familia pueden presentar una solicitud de reagrupación familiar. Para la reagrupación familiar que involucra reagrupantes que son beneficiario de protección internacional, el reagrupante, por lo general, es responsable de presentar la solicitud, de acuerdo con la preferencia del IND. Sin embargo, los miembros de la familia también tienen la opción de presentar la solicitud ellos mismos. En Luxemburgo, la República Eslovaca y Suecia, si bien la solicitud debe ser presentada por el miembro de la familia, es posible que el reagrupante o un tercero presenten la solicitud con un poder notarial. En la República Eslovaca, dicho procedimiento aplica si el miembro de la familia no puede presentar la solicitud en persona por motivos de incapacidad. En Estonia, en el caso de un reagrupante beneficiario de protección internacional, este puede presentar una solicitud inicial, pero el miembro de la familia debe presentar la solicitud de permiso de residencia por su cuenta una vez en Estonia.

En 4 Estados miembros de la REM[294], los requisitos para quien puede solicitar reagrupación familiar varían dependiendo de si el reagrupante es un refugiado o beneficiario de protección subsidiaria. En Estonia, Irlanda y Letonia, los miembros de la familia generalmente presentan la solicitud por su cuenta, excepto cuando el reagrupante es un beneficiario de protección internacional. Por otro lado, en Francia, normalmente es el reagrupante quien solicita la reagrupación familiar, pero en el caso de beneficiario de protección internacional, la solicitud es iniciada por los miembros de la familia del beneficiario

290 Los sitios web incluyen www.refugeelight.bg,www.refugee.bg y www.asylum.bg.
291 AT (o por una persona que autorice el miembro de la familia), BE, CZ, DE, EE (excepto en el caso de reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), FI, FR (en el caso de reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), HR, HU, IE (excepto en el caso de reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), LV (excepto en el caso de reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), LT, LU, SE, SK y RS.
292 BG, CY, EE (para la reagrupación familiar de protección internacional), EL, ES, FR (excepto en el caso de reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), IE (excepto en el caso de reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional y menores), IT, LV (para reagrupación familiar de protección internacional), PL, SI.
293 CZ, EE, EL, FI, HR, IE, LT, LV, NL, SK y RS.
294 EE, FR, IE, LV.

de protección internacional en su país de residencia. En Malta, una persona a la que se le ha concedido protección subsidiaria puede solicitar, en nombre de los miembros de la familia, si se encuentran en Malta en el momento de la resolución para que la unidad familiar pueda mantenerse.

En aquellos Estados miembros de la REM donde el reagrupante presenta la solicitud, existen varios métodos disponibles para presentar la solicitud, lo que incluye hacerlo en persona[295], en línea[296], o por correo[297]. Solo Estonia exige que la solicitud sea presentada en persona en el caso de un beneficiario de protección internacional. En 4 Estados miembros de la REM, si el reagrupante es un menor no acompañado, su representante legal debe presentar la solicitud en su nombre[298].

En aquellos países donde el miembro de la familia presenta la solicitud, esto generalmente se realiza en la misión diplomática o en la oficina consular, en el país donde reside la persona o en otro país donde haya representación diplomática[299]. En Francia, aunque se requiere presentar la solicitud antes la autoridad diplomática o consular en el país donde residen los miembros de la familia, las autoridades consulares pueden otorgar visados si la persona puede demostrar circunstancias imprevistas y apremiantes que le impidieron solicitar en su país de residencia. En algunos países[300], cuando no hay una embajada o consulado en el territorio de residencia de forma permanente o en el país de origen, se debe concertar una cita en la embajada o consulado más cercano. En Austria, los miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional pueden presentar una solicitud en una representación consular austriaca, independientemente de su estado de residencia legal en el país donde solicitan. En Croacia, el beneficiario de protección internacional puede presentar una solicitud para sus miembros de la familia para una residencia temporal en el departamento o estación de policía competente, en lugar de la obligación anterior de que el miembro de la familia presentara una solicitud en la misión diplomática o la oficina consular de la República de Croacia.

Siete Estados miembros de la REM[301] permiten que las solicitudes de miembros de la familia se presenten dentro de su territorio. En Austria, las autoridades pueden permitir que las solicitudes se presenten dentro del territorio austriaco cuando se pueda justificar el caso[302]. En Croacia, hay categorías específicas de ciudadanos de un país tercero que, excepcionalmente, pueden presentar una solicitud de residencia temporal dentro de Croacia (incluso si requieren un visado para entrar), como miembros de la familia de un investigador bajo un acuerdo de acogida como invitado y miembros de la familia de titulares de la Tarjeta Azul de la UE.

En 9 Estados miembros y países observadores de la REM[303], es posible presentar la solicitud en línea. Alemania está actualmente implementando esta función para cubrir todos los países. En Irlanda, los miembros de la familia (que requieren un visado) presentan la solicitud en línea y luego deben presentar la documentación correspondiente, ya sea en persona o por correo postal, dependiendo de la ubicación. En Suecia, una solicitud en línea se realiza en aproximadamente el 72 % de los casos. También es posible rellenar un formulario en papel, que se puede enviar a la Agencia de Migración Sueca o a una misión sueca en el extranjero. En Lituania, la solicitud puede completarse en línea a través del portal MIGRIS. En Francia, en el marco de la reagrupación de refugiados, los miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional pueden iniciar la solicitud de visado en línea a través del portal France Visas en una oficina consular de su elección, pero solo se completa con una entrevista en persona.

6.3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL SOLICITANTE

Prueba de identidad

Para confirmar la identidad del solicitante, la mayoría de los países requieren un documento de viaje válido, como un pasaporte[304].

Aunque la mayoría de los países aceptan copias certificadas legalmente, en Italia, el solicitante de un visado de entrada debe probar su identidad presentando el pasaporte en persona.

En Bélgica, el pasaporte debe tener una vigencia de al menos 12 meses, mientras que este período es de 3 meses en Eslovenia. En la República Checa, la validez del documento de viaje debe ser 3 meses más larga que la validez del visado. En Lituania, el documento de viaje debe permanecer válido durante al menos 3 meses más allá de la validez del permiso de residencia temporal solicitado. Suecia requiere que la copia del pasaporte muestre los datos personales, el período de validez, el país de emisión, la firma y el permiso para vivir en otros países.

7 países[305] aceptan otros tipos de documentación, que no sean pasaportes, que acrediten la identidad, como la tarjeta de identidad (DNI) nacional. En la República

295 BG, CY, EE, EL, ES, IE (en algunos casos), LU, PL, SI.
296 CY, EL, ES, FR, IE, IT, LV, NL.
297 FR, IE, LU, LV, NL, SI.
298 EL, LV, NL, SI.
299 AT, BE, CZ, EE, EL, FI, FR, HR, LT, LU, LV, NL, SE, SK.
300 CZ, DE, FI, FR, IT, LU, NL.
301 AT, BE (número limitado de casos), CZ, FI (algunas categorías: miembro de la familia de un estudiante o investigador), HR, IE (nacionales no obligados a la obtención de visado), LV (casos específicos), SK.
302 Esto es posible en el contexto de la reagrupación familiar de acuerdo con la Ley de asentamiento y residencia. Junto a la regla general que permite presentar las solicitudes en Austria (Art. 21 secc. 2 de la Ley de Asentamiento y Residencia), la autoridad puede permitir tal solicitud desde el territorio austriaco si no hay obstáculo conforme al Art. 11 secc. subpárrafo 1 1, 2, o 4 de la Ley de Asentamiento y Residencia para la emisión de un permiso de residencia existe, y, en el caso de menores no acompañados, para salvaguardar el bienestar del menor o para mantener la vida privada y familiar en el sentido del Art. 8 CEDH (Art. 11 secc. 3), que la salida del extranjero de Austria para presentar la solicitud es demostrablemente imposible o irrazonable (Art. 21 secc. 3 de la Ley de Asentamiento y Residencia).
303 BE (número limitado de casos), EL, ES, FI, FR, IE (en algunos casos), LT, SE y RS. Para Grecia, esta posibilidad está disponible después de la entrada al país del miembro de la familia como titular de un visado nacional para ese propósito.
304 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR (reagrupación familiar de beneficiarios de protección internacional), HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, NL, MT, SE, SI, SK, y RS.
305 EE, CZ, HR, NL, SI, SK y RS (aplicable solo en el caso de ciudadanos de países bajo régimen especial, quienes pueden entrar en Serbia con documento de identidad).

Eslovaca, un documento de viaje válido es cualquier prueba de la identidad del solicitante, como un pasaporte, pasaporte diplomático, pasaporte de servicio, documento de viaje de emergencia, documento de viaje en el extranjero, documento de viaje de emergencia de la UE y otros documentos similares reconocidos como documento de viaje bajo un tratado internacional.

Recuadro 7: acreditación de identidad en Estonia

En casos de migración regular, la identidad de un solicitante se establece y se verifica principalmente sobre la base de un documento de viaje o un documento de identidad (por ejemplo, tarjeta de permiso de residencia). Si es necesario, la identidad del solicitante también puede establecerse o verificarse utilizando otros tipos de evidencias.

En casos de protección internacional, la ley no prescribe una lista exhaustiva de evidencias, sino que exige que el solicitante ofrezca todos los documentos directos e indirectos que pueda proporcionar, lo cual permitan substanciar o explicar los hechos del caso. Cada documento presentado es evaluado individualmente por el tramitador del caso, quien determina los hechos que respalda y el peso que lleva. Por lo tanto, se aceptan todos los documentos disponibles y, en el contexto de verificación de identidad, se señala si la identidad fue establecida basada en documentos o declaraciones orales.

Tres países[306] aceptan certificados de nacimiento como acreditación de identidad. En Austria, aunque el pasaporte es el documento principal utilizado para verificar la identidad del solicitante, también se aceptan certificados de nacimiento. En Irlanda, los certificados de nacimiento deben presentarse junto con la solicitud de reagrupación familiar en el caso de beneficiarios de protección internacional. En Francia, para confirmar su identidad, el reagrupante debe presentar un permiso de residencia válido o un certificado de solicitud de renovación del permiso de residencia. En el caso de la reagrupación familiar de beneficiarios de protección internacional, se acepta cualquier prueba de identidad (pasaporte, tarjeta de identidad, fotos familiares, certificados de nacimiento o matrimonio).

Prueba de relación familiar

La documentación requerida que prueba una relación familiar generalmente incluye documentos de estado civil, como certificados de matrimonio y de nacimiento, dependiendo de las categorías de miembros de la familia elegibles para la reagrupación familiar (sección 3.2).

Prueba de matrimonio, pareja de hecho o pareja con pareja no casada

Para la prueba de matrimonio, se requiere un certificado de matrimonio en todos los Estados miembros y países observadores de la REM[307]. En Francia, además, se requieren los certificados de nacimiento de ambos cónyuges y en el caso de la reagrupación familiar del beneficiario de protección internacional, ya sea una copia del certificado de nacimiento y/o matrimonio, o cualquier otro documento que pueda establecer este vínculo es aceptado. Irlanda requiere una copia del certificado de nacimiento del cónyuge para beneficiarios de protección internacional.

Para la prueba de parejas de hecho o unión civil, se requiere un certificado de pareja de hecho en algunos países[308]. En Serbia, la prueba de una pareja de hecho es solo una de varias formas que se aceptan como evidencia: una declaración de dos testigos u otros tipos de prueba también se aceptan, en función de las prácticas en el país de origen.

Seis Estados miembros y países observadores de la REM[309] aceptan la constancia de relación de parejas que no están casadas. En Países Bajos, por ejemplo, la evidencia incluye un cuestionario que atestigua la cohabitación efectiva con la pareja: una copia de la declaración de estado de soltería que se relacione con el solicitante del país de origen (esta declaración debe tener menos de seis meses), una copia de la declaración de estado de soltería que se relacione con la persona extranjera y otra evidencia de la relación (por ejemplo, fotos, billetes de avión, registros telefónicos, contrato de arrendamiento a nombre de ambos). En Francia, el beneficiario de protección internacional debe proporcionar evidencia que sustente la relación familiar, como fotos, mensajes, registros de llamadas o testimonios, si no hay documentos de estado civil oficiales. También se pueden aceptar pruebas como transferencias de dinero, con declaraciones de apoyo cuando no estén a nombre del destinatario. En Suecia, si la pareja ha estado en cohabitación en su país de origen u otro país, deben proporcionar un certificado de registro, un contrato de alquiler o una prueba de compra de una vivienda u otros documentos que prueben que la pareja ha vivido junta. Por ejemplo, en un contrato de alquiler, donde ambos figuren o facturas a su nombre y dirección. Si la pareja está esperando un hijo, también deben adjuntar un certificado de embarazo. En Serbia, la prueba de estado de soltería es obligatoria para ambos miembros de la pareja.

Prueba de relación familiar con hijos

Todos los Estados miembros y países observadores de la REM[310], que respondieron, aceptan un certificado de nacimiento como prueba de parentesco con respecto a los hijos. Otros documentos requeridos por algunos países incluyen, donde corresponda, certificados de patria potestad exclusiva[311], evidencia de que el solicitante tiene la custodia legal del menor[312],

306 AT, CY, IE (en algunos casos).
307 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LV, LT, LU, NL, MT, PL, SE, SI, SK y RS.
308 AT, BE, EE, EL, FI, HR, IE, IT, LT, LU, NL, SE y RS.
309 ES, FI, FR (solo para beneficiario de protección internacional), HR, IE, NL, SE y RS.
310 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, NL, MT, PL, SE, SI, SK y RS.
311 CY, CZ, DE, EE, FI, LT, LV, SI, SK y RS.
312 CZ, DE, FI, FR, IE, LU, LV, MT, NL, SE, SI, SK y RS.

,consentimiento del otro progenitor[313], certificado de defunción del otro progenitor[314], o certificados de adopción[315]. Los libros familia son aceptados en Francia y Luxemburgo. Se requieren certificados de salud médicos de los niños[316] en algunos casos, como en la República Eslovaca para niños dependientes mayores de 18 años que no pueden cuidarse a sí mismos debido a una condición de salud adversa a largo plazo.

Recuadro 8: documentación para menores en Francia

En Francia, para probar la relación familiar con sus hijos menores de 18 años, el reagrupante debe presentar uno o más de los siguientes documentos (en función de la situación): Una copia completa del certificado de nacimiento de cada hijo con notas marginales, incluyendo aquellos que no están involucrados en la reagrupación familiar, pero que residen en el alojamiento en Francia (con sentencia complementaria si se menciona en el certificado).

La sentencia que otorga la autoridad parental (a menos que se especifique en la sentencia de divorcio) de sus hijos menores.

La sentencia que otorga la custodia de sus hijos menores (a menos que se especifique en la sentencia de divorcio).

El certificado de defunción del cónyuge, primer cónyuge u otro progenitor.

La resolución judicial que revoca la autoridad parental del otro progenitor.

La declaración judicial de abandono del menor por parte del otro progenitor, de desaparición o ausencia del otro progenitor.

El libro de familia

En el contexto de la reagrupación familiar del beneficiario de protección internacional, cuando la solicitud concierne a un menor, el solicitante debe presentar documentación que pruebe la relación de filiación con el menor.

Prueba de relación familiar con padres

Para la reagrupación familiar con los progenitores, los Estados miembros y países observadores de la REM[317] generalmente requieren documentos de estado civil como acreditación de la relación de parentesco, siendo los certificados de nacimiento la principal forma de evidencia. Algunos países[318] imponen requisitos adicionales, particularmente en casos de dependencia o necesidad de cuidado por parte de los progenitores. En Estonia, se debe presentar un certificado de salud en el caso de que los progenitores o los abuelos requieran cuidados. Luxemburgo requiere prueba de que el progenitor carece de apoyo familiar en su país de origen y es económicamente dependiente del reagrupante, junto con otra documentación, que incluye una copia de su pasaporte, prueba de estado civil y un extracto del registro de antecedentes penales.

Validación de documentos extranjeros

La validación de documentos extranjeros sigue procedimientos comunes, a menudo requiriendo legalización, apostilla o traducciones juradas. Diecisiete Estados miembros de la REM[319] requieren que los documentos extranjeros estén legalizados o apostillados, dependiendo de si el país emisor es signatario del Convenio de la Haya. En casos donde una apostilla no es suficiente, a menudo es necesaria una autenticación adicional por embajadas o consulados. Austria, Alemania y Suecia llevan a cabo verificaciones adicionales, a veces involucra a abogados de confianza o a misiones diplomáticas locales. La exigencia de traducciones oficiales es generalizada, y la mayoría de los países[320] requieren que los documentos sean traducidos al idioma oficial por un traductor jurado o una autoridad certificada. En Letonia, para los reagrupantes, si se necesita la traducción de los documentos, puede ser certificada por un traductor sin requerir un traductor jurado o notarizado, mientras que un extranjero puede presentar documentos en letón, ruso, inglés, alemán o francés.

Recuadro 9: retos y buenas prácticas respecto a la documentación para probar la relación familiar[321]

La ausencia completa o pérdida de documentación es común entre los solicitantes de reagrupación familiar, especialmente aquellos que han huido de sus países en circunstancias de emergencia o relacionadas con conflictos. En otros casos, los documentos pueden estar incompletos, dañados o ser inconsistentes, particularmente cuando se emiten en países donde los sistemas de registro civil son débiles, están interrumpidos por conflictos o no están digitalizados.

Ciertas autoridades requieren solicitudes en persona para obtener documentación, lo que puede poner el riesgo al solicitante o que le resulta imposible para aquellos que escapan de conflicto o persecución. Las limitaciones económicas pueden agravar estos problemas La Oficina de la Cruz Roja de la UE resaltó que incluso si se obtienen documentos oficiales, pueden no ser considerados suficientes para probar la relación familiar, en función de la autoridad emisora. Esto ha sido también observado en Suecia y Noruega.

La Oficina de la Cruz Roja de la UE remarcó que ciertas autoridades nacionales no publican excepciones a la documentación, creando barreras adicionales. También observó que algunos solicitantes enfrentan dificultades debido a la información no coincidente entre diferentes

313 EE, FI, IE, IT, LU, MT, SI, SK y RS.
314 FR, IE, SI, SK y RS.
315 AT, CY, CZ, DE, EE, ES, FI, FR, HR, IE, LT, NL, PL, SI y RS.
316 CY, CZ, EE, NL (solo niños adoptivos), SK.
317 CZ, EE, FR, IT, LT, LU y RS.
318 EE, LU.
319 BE, CY, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, SK.
320 BE, CY, DE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, SK y RS.
321 Esta caja presenta un análisis de las entradas recopiladas a través de un cuestionario enviado a OIM, ACNUR y la Oficina de la Cruz Roja de la UE, tal como se explica en la advertencia de este estudio.

documentos (por ejemplo, variaciones en nombres, fechas o estado civil), lo que puede generar dudas durante el proceso de verificación, incluso cuando la relación familiar es genuina.

La OIM, ACNUR y la Oficina de la Cruz Roja de la UE informaron sobre varias buenas prácticas para mitigar los retos en proveer evidencia que acredite la relación familiar. En ciertos casos donde los documentos deben ser certificados en una embajada, los países pueden permitir la presentación de documentos por correo o a una embajada de un país diferente. Por ejemplo, en Suecia, las personas en casos de reagrupación familiar pueden presentarse ante otra embajada nórdica si no hay consulados suecos en el país de residencia. Las autoridades también pueden aplicar el principio de libre apreciación de la prueba, adoptando un enfoque flexible sobre el tipo de pruebas admisibles, como declaraciones testificales, fotografías, justificantes de transferencias de dinero y certificados de vacunación.

El Programa de Asistencia a la Familiade la OIM brinda apoyo a las autoridades nacionales alemanas. Por ejemplo, donde las parejas del mismo sexo u otras relaciones sensibles no son legalmente reconocidas en los países de origen, el personal de la OIM puede señalar esos casos directamente a los consulados, explicando el contexto y la imposibilidad de una prueba estándar. Esto apunta a asegurar evaluaciones más flexibles.

La Red Mundial de la Cruz Roja y Media Luna Roja, así como ACNUR y la OIM, intentan mantener contacto directo con oficinas consulares en situaciones donde las personas encuentran dificultades para acceder a embajadas. También brindan apoyo a los beneficiarios ayudándoles a preparar la documentación necesaria con antelación, reduciendo la probabilidad de retrasos. Este tipo de comunicación más sencilla con embajadas puede ayudar a señalar casos particularmente vulnerables a las autoridades consulares correspondientes, lo que puede asistir en priorizar citas para niños o individuos con necesidades de protección específicas.

Evidencia alternativa o métodos de investigación

Aunque los documentos de estado civil, como los certificados de nacimiento y de matrimonio, son la forma principal de acreditación, la mayoría de los países[322] permiten métodos alternativos cuando la documentación oficial no está disponible o es insuficiente. Estas alternativas incluyen entrevistas personales con solicitantes y miembros de la familia[323], verificación a través de embajadas u oficinas consulares[324], presentación de otras pruebas complementarias[325] o pruebas de ADN[326]. Mientras que la mayoría de los países mantienen flexibilidad al evaluar los lazos familiares, la extensión de los métodos de verificación alternativos varía. En casos que involucran a beneficiarios de protección internacional, a menudo se aplica una flexibilidad adicional, y muchos países[327] los eximen de requisitos estrictos de documentación (por ejemplo, cuando faltan documentos) y permiten formas más amplias de evidencia.

Cuando los Estados miembros de la REM llevan a cabo entrevistas en persona como un método alternativo para verificar lazos familiares, estas entrevistas generalmente se realizan en embajadas, consulados u otras autoridades designadas. Pueden involucrar tanto al reagrupante en el país de acogida como al miembro de la familia en el extranjero, con referencia cruzada de información para asegurar la consistencia. En Austria y Bélgica, se realizan entrevistas simultáneas para prevenir la colusión. Para el beneficiario de protección internacional, a menudo se da prioridad a las entrevistas sobre la documentación cuando los documentos no están disponibles[328].

Otra evidencia de apoyo, como correspondencia, declaraciones de testigos y registros históricos, también puede ser tomada en cuenta al evaluar los lazos familiares[329]. Este enfoque permite a las autoridades considerar un rango de pruebas alternativas para verificar relaciones y prevenir rechazos injustificados en casos donde los documentos de estado civil no están disponibles debido a conflictos, barreras administrativas u otras circunstancias. En Francia, en el caso de la reagrupación familiar del beneficiario de protección internacional, elementos de «existencia de parentesco» pueden ayudar a establecer la continuidad de la relación (por ejemplo, cartas, correos electrónicos, otras formas de comunicación y prueba). Eslovenia permite a los solicitantes proporcionar testimonios de testigos como parte de su evidencia, especialmente en casos que involucran a beneficiarios de protección internacional.

Se pueden aceptar registros históricos, como registros de matrícula escolar, registros de bienestar social y otra evidencia histórica, como prueba alternativa en algunos casos[330]. Países Bajos permite a los solicitantes proporcionar varias formas de documentos no oficiales para sustentar sus peticiones, siempre que sean considerados plausibles y consistentes.

Las pruebas de ADN se usan como último recurso en casos donde surgen dudas o faltan documentos[331]. Esta opción generalmente se ofrece a expensas del solicitante y a menudo se lleva a cabo en embajadas o instituciones certificadas. En algunos casos, como Hungría y Suecia, las pruebas de ADN se utilizan principalmente para verificar relaciones de filiación con los hijos más que los lazos conyugales o familiares extendidos. Hungría, por ejemplo, limita explícitamente las pruebas de ADN a casos que involucran a un progenitor que busca la reagrupación con un hijo o viceversa. En Finlandia, las pruebas de ADN

322 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, FI, FR (reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional), HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV (solo beneficiario de protección internacional), NL, SE, SI y RS.
323 AT, BE, BG, CY, DE, EL, FI, FR, HR, IT, LT, LU, LV (solo beneficiario de protección internacional), MT, NL, SE, SI y RS.
324 BE, CY, DE, EE, ES, FR, HR, HU, IT, LU, NL, SE, SI y RS.
325 BE, DE, EE, FR, LU, LV (solo beneficiario de protección internacional), NL, SI y RS.
326 AT, BE, BG, DE, EE (en la legislación pero no en la práctica), FI, HU, IE, IT, LT, LU, NL, SE.
327 AT, BE, CY, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, NL, SE, SI y RS.
328 EL, FI, SI.
329 AT, BE, CY, DE, EE, ES, FR, HR, HU, IT, LT, LU, LV (beneficiario de protección internacional), NL, SE, SI.
330 NL, SI.
331 AT, BE, DE, HU, IE, IT, LT, LU, NL, SE.

solo se llevan a cabo cuando se cumplen otros criterios para otorgar un permiso de residencia, pero no hay documentación como evidencia.

Aunque las pruebas de ADN son una herramienta de verificación valiosa, generalmente se utilizan solo cuando las formas alternativas de prueba, como entrevistas, archivos históricos o evaluaciones de estado, son inconclusas. En seis Estados miembros de la REM[332], las autoridades pueden proponer pruebas de ADN, pero no pueden obligar a los solicitantes a someterse al procedimiento. Luxemburgo permite que los solicitantes proporcionen resultados de pruebas de ADN voluntariamente para fortalecer su caso, pero no los exige como requisito. En Bélgica, las pruebas de ADN se consideran un paso final en un «sistema en cascada» de verificación, utilizado solo después de agotar todos los métodos disponibles, como entrevistas y análisis de documentos.

Al evaluar las relaciones familiares, diecinueve Estados miembros de la REM[333] dependen de sus misiones diplomáticas en el extranjero para realizar verificaciones de antecedentes, autenticar documentos o facilitar entrevistas. En los casos donde no hay embajada disponible en el país de residencia del solicitante, se puede requerir que los solicitantes viajen a la oficina diplomática más cercana que se encargue de asuntos migratorios. Algunos Estados miembros de la REM, como Finlandia, Francia, Suecia y Serbia, requieren verificación presencial en sus embajadas o consulados para autenticación de documentos, recopilación de datos biométricos y entrevistas.

Recuadro 10: buenas prácticas para proporcionar evidencia alternativa[334]

Cuando los solicitantes **carecen de ciertos documentos**, existen numerosas **buenas prácticas para asistir a los reagrupantes o miembros de la familia** que solicitan la reagrupación familiar. Donde los documentos no se pueden obtener, el proceso de autodeclaración puede aplicarse para cumplir con los requisitos legales en casos de reagrupación familiar, según lo informado por la Oficina de la Cruz Roja de la UE (por ejemplo, Italia). La **Red de Investigación de la Cruz Roja Austriaca** (ACCORD) asiste en la obtención de información sobre si ciertos documentos se pueden adquirir. Además, los equipos de la Cruz Roja Austriaca incluyen voluntarios y personal de Afganistán, Somalia y Siria, quienes tienen experiencia en el tema. Si los documentos que se exigen no se pueden obtener, el tema se discute con las autoridades austriacas y ocasionalmente, se pueden conceder excepciones. El **Programa de Asistencia a la Familia de la OIM** brinda apoyo en gestionar la situación difícil de falta de documentación en muchos países. Por ejemplo, en Líbano y Jordania, se envían listas detalladas de comprobación de documentos por correo electrónico y el personal realiza verificaciones previas a la presentación para garantizar la integridad. En Jordania, se utilizan verificaciones telefónicas de integridad, durante las cuales los asesores enfatizan la importancia de delinear brechas documentales ante los consulados con antelación, para que las reclamaciones, en estos casos, puedan considerarse en el proceso de decisión de visado. La coordinación liderada por la OIM con embajadas para aceptar pruebas alternativas o declaraciones legales en casos de reagrupación familiar también ha tenido éxito, como en el ejemplo del Programa de Asistencia a la Familiade la OIM de Kenia a Alemania.

Tanto la Oficina de la Cruz Roja de la UE como ACNUR informaron haber colaborado con autoridades nacionales para asegurar que la ausencia de documentación formal no se convierta en una barrera definitiva o para permitir el tiempo necesario para reunir toda la documentación requerida.

Los países pueden, asimismo, mostrar flexibilidad en el procedimiento de solicitud. Por ejemplo, previo acuerdo con la embajada, la tramitación de solicitudes incompletas de miembros de la familia en Kenia puede iniciarse en el marco del Programa de Asistencia a la Familiade la OIM, mientras se gestiona la obtención de la documentación pendiente. Las autoridades puede solicitar **pruebas de ADN** también en casos donde falte documentación. En Italia y Países Bajos, la OIM facilita pruebas de ADN en casos de reagrupación familiar. Sin embargo, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en Europa y ACNUR consideran las pruebas de ADN como un último recurso. En ciertos casos, la familia no puede definirse estrictamente en términos biológicos, lo que significa que las pruebas de ADN podrían tener un efecto negativo en el bienestar de las personas[335].

Tasas de solicitud de reagrupación familiar

Dieciséis Estados miembros de la REM[336] aplican tasas administrativas para las solicitudes de reagrupación familiar. Estas tasas significativamente entre países, desde 10 euros en España y 16 euros en Italia, hasta 160 euros para el procesamiento estándar y 320 euros para el urgente en Lituania, y 560 euros en Letonia para un procedimiento expedito. El anexo 7 presenta un panorama sobre las tasas administrativas que se aplican. Francia, Irlanda y Luxemburgo no requieren el pago de tasas administrativas para la solicitud. Sin embargo, en Francia, la concesión de la autorización de reagrupación familiar está sujeta a una tasa y el procedimiento de reagrupación familiar para refugiados requiere el pago de una tasa de visados de 99 euros por solicitante. En Alemania, la tasa cubre también la emisión del visado y asciende a 75 euros para adultos y 37,50 euros para menores.

332 BE, FI, IE, LU, NL, SI.
333 AT, BE, CY, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, NL, SE, SI.
334 Esta caja presenta un análisis de las entradas recopiladas a través de un cuestionario enviado a OIM, ACNUR y la Oficina de la Cruz Roja de la UE, tal como se explica en la advertencia de este estudio.
335 UNHCR, 'UNHCR note on DNA testing to establish family relationships in the refugee context', June 2008, https://www.refworld.org/policy/legalguidance/unhcr/2008/en/59326, consultado el 28 de marzo de 2025.
336 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, HR, HU, IT, LV, NL, PL, SK.

En algunos países, ciertas categorías de personas están exentas[337] de tasas o están sujetas a tasas reducidas.[338] En varios Estados miembros de la REM, los beneficiarios de protección internacional están exentos de las tasas de procesamiento administrativo[339]. Los solicitantes menores de 18 años están exentos en Bélgica, Grecia y la República Eslovaca, mientras que los menores de 16 están exentos en Lituania. Se aplican tasas reducidas para menores en algunos países[340].

En Estonia, si no es posible abonar la tasa estatal, la autoridad nacional encargada de los asuntos migratorios y fronterizos puede reducirla o eximir al solicitante de su pago, en función de su situación económica o a partir de una solicitud justificada presentada por una institución gubernamental o una autoridad local.

Los costes adicionales pueden incluir tasas de emisión de visado o permisos de entrada[341], tasas consulares[342] y costes de legalización y traducción de documentos[343], tasas de servicios de proveedores de servicios[344], certificados médicos o seguro de salud[345], pruebas de ADN[346], y cursos de idiomas[347].

Recuadro 11: resumen de las tasas y costes en los que incurren los solicitantes en Bélgica

En Bélgica, el procedimiento de visado para reagrupación familiar implica costes significativos, que abarcan:

Costes de viaje a la oficina diplomática; en algunos casos, esto incluye el coste de un visado para entrar en el país.

Tasas consulares, que cubren los costes de la oficina diplomática (180 euros por persona).

Tasas de proveedores de servicios (varía entre países, hasta un máximo de 40 euros por persona).

Tasas para cubrir los costes de la Oficina de extranjería (236 euros). Los miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional y de los menores están exentos de estas tasas.

Tasas de legalización (25 euros), copias certificadas (20 euros) y certificación de documentos por la oficina diplomática (20 euros). Estas tasas se pagan por documento. Además de estos costes, existen costes relacionados con el país de origen (recopilación de documentos, legalización, traducción jurada, etc.).

Coste de la obtención de un documento de viaje.

Coste de obtener un certificado médico (varía entre países, entre 50 y 300 euros aprox.).

Coste de la prueba de ADN (242 euros por miembro de la familia).

Costes de viaje a Bélgica. Para algunos países, esto puede implicar la obtención de un visado de salida.

En Austria, las solicitudes para un permiso de entrada para la reagrupación familiar bajo la Ley de Asilo están sujetas a una tasa de 200 euros por persona para personas mayores de seis años y 100 euros por persona para personas menores de seis años. En Bélgica, se aplican las tasas consulares, que cubren los costes de la oficina diplomática (180 euros por persona), mientras que en Italia, la tasa consular para el visado de entrada es de 116 euros. En Francia, además de pagar las tasas de visado de 99 euros, el miembro de la familia puede estar sujeto a tasas de servicio cuando la oficina consular recurre a un proveedor de servicios externo para la presentación de solicitudes de visado.

Los costes de legalización y traducción generalmente son asumidos por el solicitante. En Bélgica, esto incluye tasas de legalización (25 euros), copias certificadas (20 euros) y certificación de documentos por la oficina diplomática (20 euros), que se pagan por documento. De manera similar, en Lituania, la legalización o certificación de apostilla de documentos cuesta 20 euros por documento.

El coste de las pruebas de ADN suele ser asumido por el solicitante[348], mientras que en Finlandia[349] y Países Bajos dichos costes son cubiertos por las autoridades de extranjería. En Irlanda, para los beneficiarios de protección internacional, el coste de esta prueba la asume el Departamento de Justicia si la prueba confirma la relación. De lo contrario, los costes los asume el solicitante. En Austria, las pruebas de ADN cuestan 270 euros por prueba, pero es posible el reembolso de los costes para los beneficiarios de protección internacional a través de una solicitud después de la entrada a Austria y si el análisis de ADN confirmó la relación familiar.

Pueden incurrirse otros tipos de costes en función de los criterios específicos de la solicitud. Bélgica, por ejemplo, informó que el coste de obtener el certificado médico que se exigen varía entre países y va desde 50 y 300 euros. En Países Bajos, en algunos casos, el miembro de la familia debe aprobar un examen de integración cívica antes de la admisión en Países Bajos, lo que le cuesta al solicitante 150 euros.

Denegación, retirada o no renovación del permiso de residencia de los miembros de la familia por razones de orden público, seguridad pública o salud pública.

El artículo 6 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar permite a los Estados miembros de la UE denegar una solicitud, retirar o negarse a renovar permisos de residencia por razones de orden público, seguridad pública o salud pública. Prohíbe la denegación de renovación

337 BE, CY, EE, EL, LT, LV, SE, SK y RS.
338 AT, CZ, NL, SE y RS.
339 BE, EE, LT, LV, NL (exento si solicitan reagrupación familiar dentro de los tres meses posteriores a la emisión del permiso de asilo del reagrupante), SE, SK. CY y EL solo lo aplican para refugiados.
340 AT, CZ, FI, NL, SE.
341 CY, DE, EE, EL, ES, FR, IE, IT, LU, LV, SK y RS.
342 BE, EL, IT, LV, SK.
343 AT, BE, CY, DE, EE, EL, ES, FI, IE, IT, LT, LU, LV, NL, SI, SK y RS.
344 BE, DE.
345 BE, CY, DE, EE, LT, LV, SK.
346 AT, BE, DE, ES, IE (en algunos casos), IT, LT, LU, SI.
347 AT, DE, NL.
348 AT, BE, DE, ES, IE, IT, LT, LU, SI.
349 Solo aplica si la autoridad inicia la prueba de ADN.

o expulsión únicamente debido a una enfermedad o discapacidad adquirida después de la emisión del permiso.

El procedimiento para verificar posibles amenazas al orden público o la seguridad suele incluir una verificación de antecedentes[350], evaluaciones de antecedentes penales[351] y consultas con organismos de seguridad nacional y las fuerzas y cuerpos de seguridad[352]. En muchos casos[353], los solicitantes deben proporcionar un certificado de antecedentes penales de su país de origen o país de residencia previo. Cinco Estados miembros de la REM[354] han ampliado sus controles de seguridad al incluir agencias de inteligencia nacionales y contra el terrorismo para evaluar los posibles riesgos para la seguridad nacional. Además, las autoridades pueden consultar el Sistema de Información de Schengen (SIS) u otras bases de datos a nivel de la UE, como es el caso en Finlandia, Alemania, Italia y Luxemburgo, para identificar individuos señalados por motivos de seguridad.

En términos de seguridad pública, la mayoría de los países[355] evalúan la gravedad de cualquier delito penal cometido por el solicitante. En Países Bajos, el IND niega los permisos de residencia si un solicitante ha sido condenado por delitos graves, lo que incluye los delitos relacionados con el terrorismo. De manera similar, Suecia tiene en cuenta la actividad delictiva antes de evaluar una solicitud y si se sospechan riesgos de seguridad, puede involucrar a personal especializado. Francia va más allá de los antecedentes penales y evalúa si el solicitante respeta los valores y leyes nacionales, como el cumplimiento de los contratos de integración o si este participa en actividades ilegales.

Varios Estados miembros de la REM tienen en cuenta las consideraciones de salud pública[356], y a menudo exigen que los solicitantes se sometan a exámenes médicos para detectar enfermedades infecciosas que puedan representar un riesgo para la salud pública. Algunos países[357], pueden exigirse controles médicos, mientras que Letonia menciona específicamente la tuberculosis como una condición de salud que podría llevar a la denegación de un permiso de residencia. De igual manera, en Luxemburgo, los nacionales de un país tercero deben someterse a un test de tuberculosis adecuado para su edad. En algunos casos, como en Grecia y Estonia, la legislación establece que únicamente las enfermedades reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como otras enfermedades infecciosas, contagiosas o parasitarias que requieran medidas de protección de la salud pública, pueden justificar la denegación por motivos de salud pública.

Cuando se detecta un problema de seguridad o de salud pública, a menudo se da a los solicitantes la oportunidad de responder o apelar la decisión[358]. Estonia, por ejemplo, permite que los solicitantes presenten objeciones antes de la decisión final, mientras que Lituania y Hungría implican a varios organismos gubernamentales en el proceso de evaluación de riesgos previo a la emisión del fallo. En la República Eslovaca, cuando los permisos de residencia se retiran tras su aprobación, las autoridades revisan periódicamente a los titulares de dichos permisos en relación con las bases de datos de seguridad pública y pueden revocarlos si se identifican nuevos riesgos.

El interés superior del niño

En todos los Estados miembros y países observadores de la REM que respondieron, el interés superior del niño es una consideración fundamental en el proceso de reagrupación familiar. La evaluación a menudo se guía por marcos legales nacionales e internacionales, particularmente la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU[359]. En los casos que involucran a menores no acompañados, se aplican con frecuencia custodias adicionales para garantizar su bienestar, como nombrar representantes legales o tutores que los ayuden durante el procedimiento[360].

La evaluación del interés superior del niño se lleva a cabo normalmente caso por caso, considerando factores como la edad del niño, la dependencia de los progenitores, la estabilidad familiar y las condiciones de vida en el país de origen. Italia y España consideran factores económicos y de alojamiento al determinar si la reagrupación favorece el interés superior del niño. En Francia, Países Bajos y Eslovenia, la evaluación tiene en cuenta si el niño es dependiente del reagrupante, si tiene un entorno seguro en su país de origen y si su reubicación sería beneficiosa.

Para menores no acompañados que buscan reunirse con miembros de la familia, las agencias de protección de la infancia[361] o las autoridades de extranjería[362] a menudo participan en la determinación sobre si la reagrupación es lo mejor para ellos. En Croacia, el Centro de Protección Social proporciona evaluaciones expertas, mientras que en Eslovenia se requiere el criterio del Centro de Trabajo Social antes de aprobar la reagrupación. En Grecia, en el caso de refugiados, a los menores de 15 años no se les entrevista y sus casos se evalúan sobre la base de la documentación existente, mientras que a los menores mayores se les puede entrevistar para determinar sus necesidades.

Si bien la mayoría de los países se centran en el bienestar y los derechos del niño, por lo que la coordinación con las autoridades en el país de origen a menudo es limitada o inexistente. Austria informó que dicha coordinación era imposible debido a las dificultades para establecer contacto, mientras que Suecia y Países Bajos confirmaron que no se involucraron en la cooperación directa con las autoridades en el país de origen. Sin embargo, en Francia, la Prefectura puede contactar a las autoridades diplomáticas o consulares para obtener información sobre los miembros de la familia del reagrupante. De

350 AT, BG, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HU, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK y RS.
351 AT, BE, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, IT, LT, LU, LV, NL, SI, SK.
352 AT, DE, EE, EL, FR, HU, IT, LT, LU, LV, MT, NL, SI, SK y RS.
353 AT, BE, CZ, EL, ES, HR, LT, LU, LV, SI, SK.
354 AT, BG, FI (si se considera necesario), HU, PL.
355 AT, BE, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IT, LT, LU, LV, NL, SE, SI, SK y RS.
356 BE, CZ, EE, EL, ES, FR, HR, IE, LT, LU, LV, MT, NL, SI, SK.
357 BE, FR, LU, MT, SK.
358 BE, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LT, LV, NL, SI, SK.
359 CZ, DE, FI, FR, LT, LU, NL, SE, SI.
360 DE, EE, EL, FI, FR, HR, NL, LU, SE, SI.
361 DE, HR, IE, SE, SI.
362 BG, DE, EE, ES, FR, IT, LU, LV, NL.

manera similar, en Eslovenia se requiere una evaluación adicional si hay dudas sobre si la reagrupación es lo mejor para el niño. En 2024, Italia introdujo regulaciones para identificar a los miembros de la familia de menores extranjeros no acompañados, permitiendo al Ministerio de Trabajo asociarse con organizaciones internacionales en programas para rastrear a los miembros de la familia de menores.

Recuadro 12: restablecimiento de vínculos familiares

Para los casos en donde resulta difícil rastrear a los miembros de la familia, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja proporcionan el servicio de «Restablecimiento de Vínculos Familiares» en muchos países, como Luxemburgo, para ayudar a mantener a las familias unidas y abordar las necesidades de aquellos que están separados o desaparecidos debido a crisis humanitarias o desastres naturales. En Luxemburgo, la Sociedad Nacional puede ayudar a personas migrantes y a refugiados a rastrear a los miembros de sus familias. Cuando recibe una solicitud de rastreo, la Cruz Roja de Luxemburgo inicia la investigación a través de la Red de Vínculos Familiares, compuesta por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR). En general, se contacta al CICR y la FICR para una búsqueda en contextos afectados por conflictos o desastres naturales.

Duración del procedimiento

El artículo 5(4) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar estipula que las autoridades nacionales competentes deberán notificar por escrito la decisión al solicitante tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, a más tardar 9 meses a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Entre los Estados miembros y países observadores de la REM, el tiempo de tramitación de las solicitudes de reagrupación familiar varía significativamente entre los límites de tiempo legales y la duración en la práctica. Muchos países tienen plazos legales para la toma de decisiones en función del tipo de solicitud, la situación del solicitante y los procedimientos nacionales. Esto varía desde 30 días en Croacia, Letonia, la República Eslovaca, Eslovenia y Serbia hasta 9 meses en Bélgica, Chipre, República Checa, Malta y Luxemburgo. El tiempo límite para titulares de Tarjeta de Azul de la UE es significativamente más corto en algunos casos, por ejemplo, 10 días hábiles para miembros de la familia de titulares de Tarjeta de Azul de la UE en Letonia. En algunos Estados miembros y países observadores de la REM[363], esta línea de tiempo incluye la notificación de la decisión al solicitante, mientras que en otros no[364]. El anexo 6 presenta un resumen de la duración oficial para recibir una decisión sobre una solicitud y la duración en la práctica. En la práctica, sin embargo, los tiempos de tramitación son a menudo más largos debido a retrasos administrativos, problemas de verificación de documentos y altos volúmenes de casos[365]. Algunos países, como Irlanda, no tienen un límite de tiempo legal y experimentan demoras significativas en el procesamiento de solicitudes después de que se han presentado todos los documentos.

La duración promedio en la práctica es más corta que el plazo legal en algunos países[366]. Aquí, las solicitudes se procesan, por lo general, dentro del marco de tiempo legal prescrito. De hecho, en algunos casos se resuelve incluso más rápido; por ejemplo, en Chipre (37 días) y Lituania (39 días bajo procesamiento estándar). En Países Bajos, las solicitudes donde el reagrupante es un beneficiario de protección internacional tardan significativamente más con un tiempo de espera de 87 semanas, mientras que el 63 % de otras aplicaciones de reagrupación familiar son procesadas dentro de 3 meses.

El plazo de recurso contra las solicitudes de reagrupación familiar denegadas varía según el país, si bien la mayoría concede a los solicitantes entre 15 y 30 días para impugnar la resolución. Algunos países[367] establecen un plazo de recurso de 15 días, lo garantiza un proceso de revisión rápido. Otros países[368] ofrecen un plazo de recurso de 30 días, dando a los solicitantes más tiempo para preparar sus casos. En Grecia, el período de recurso es de dos meses para casos de migración legal y 10 días para casos de protección internacional. Alemania recientemente eliminó la opción de recurso ante la Oficina de extranjería, dejando a los tribunales de apelación como el único recurso para los solicitantes con resolución denegatoria. Este cambio tiene como objetivo descargar las misiones extranjeras para acelerar el procesamiento de visados y apoyar la digitalización completa del procedimiento, lo que mejora la calidad de la solicitud al asegurar que se presenten todos los documentos requeridos.

Para reducir los tiempos de procesamiento, algunos países[369] han introducido las solicitudes digitales y la automatización de procesos. En Países Bajos, por ejemplo, la administración ha implementado innovaciones técnicas y automatización para gestionar los retrasos de manera más efectiva. Sin embargo, no todos los países han tomado medidas para acortar los tiempos de procesamiento, y en algunos casos[370], el aumento en los volúmenes de solicitudes ha llevado a demoras más largas, a pesar de los plazos existentes.

Requisitos de visado

En 19 Estados miembros y países observadores de la REM[371], se exige un visado a los familiares procedentes de países sometidos a la obligación de visado para poder entrar en el territorio antes de obtener un permiso de residencia.

363 CY, HR, IT, LT.
364 FI, FR, SE, SK y RS.
365 AT, BE, EL, FI, FR, NL, SE.
366 CY, CZ, EE, LT, SI.
367 CZ, HR, SI, SK y RS.
368 BE, DE (un mes), ES, FI, FR, LV, NL, SE.
369 ES, EL, FI, FR, IT, LT, NL.
370 BE, EL, FR, NL, SE.
371 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HU, IE, IT, LU, MT, NL, SI, SK y RS.

Varios países[372] permiten que los permisos de residencia se emitan directamente en el extranjero o a través de organizaciones internacionales si no hay una misión diplomática disponible. En Lituania, las solicitudes de permisos de residencia se pueden presentar a través de centros de servicios externos en el extranjero, lo que permite a los miembros de la familia recibir su permiso de residencia antes de entrar al país. Suecia otorga un permiso de residencia cuando el solicitante está en el extranjero, mientras que los solicitantes exentos de visado pueden viajar y recoger su tarjeta de permiso de residencia a su llegada. De manera similar, en Eslovenia, en procedimientos de reagrupación familiar, los permisos de residencia se pueden emitir en misiones diplomáticas o consulados en el extranjero. Si no hay representación diplomática, las organizaciones internacionales pueden ayudar a entregar el permiso. Finlandia también otorga permisos de residencia cuando están en el extranjero y el solicitante recibe una tarjeta de residencia a través de una misión diplomática de Finlandia. No necesitan un visado separado para viajar a Finlandia. Aquellas categorías que pueden usar la vía rápida (por ejemplo, especialistas, emprendedores emergentes, estudiantes, investigadores y sus familiares) también tienen la posibilidad de solicitar un visado de larga estancia (visado D), permitiéndoles ingresar a Finlandia inmediatamente después de recibir un permiso de residencia en lugar de permanecer fuera de Finlandia mientras esperan la tarjeta de permiso de residencia.

Procedimiento que se aplica en visados

En la mayoría de los Estados miembros y países observadores de la REM[373], el proceso de solicitud de visado para la reagrupación familiar requiere que los solicitantes presenten su solicitud en una misión diplomática, consulado o proveedor de servicios externos en su país de residencia. En algunos países, el proceso involucra una solicitud en línea o un sistema de preinscripción, donde los solicitantes deben crear una cuenta, completar un formulario en línea y luego programar una cita para asistir en persona[374]. Muchos países[375] requieren la presentación en persona de datos biométricos, como las huellas dactilares y fotografías, en la oficina consular o el centro de solicitud de visado. En Bélgica y Francia, en casos excepcionales, se pueden aceptar solicitudes a distancia cuando la presentación física es imposible debido a conflictos o riesgos de seguridad.

Algunos países[376] integran la solicitud de visado con el proceso de permiso de residencia, lo que significa que el visado solo se emite si se aprueba la residencia. Para visados de larga duración, algunos países[377] requieren una aprobación previa de las autoridades nacionales de extranjería antes de emitir un visado. En estos casos, las autoridades consulares verifican la relación familiar, las preocupaciones de orden público y las condiciones de salud antes de conceder el visado (sección 6.3.3). Algunos países[378] requieren que el visado sea obtenido dentro de un plazo específico después de que se otorga el permiso de residencia o la aprobación de la reagrupación. En algunos casos[379], los solicitantes deben someterse a una entrevista consular obligatoria para confirmar su relación e intención de reunirse.

El plazo legal para decidir sobre una solicitud de visado varía entre países, generalmente oscila entre 15 días (Chipre) y hasta 9 meses (Grecia, Países Bajos). Algunos países[380] procesan solicitudes de visado dentro de 15 días, con extensiones posibles por razones justificadas. Estonia, Italia y República Eslovaca establecen un límite de 30 días y España requiere una decisión dentro de un mes, mientras que Francia, por lo general, tiene un plazo de dos meses, pero puede extender este periodo para verificaciones adicionales. Otros países, como Luxemburgo e Irlanda, no tienen un plazo legal fijo pero proporcionan directrices generales para los tiempos de procesamiento esperados (tabla 1).

La duración promedio del procedimiento de visado para la reagrupación familiar varía significativamente entre países. En algunos países[381], el proceso es relativamente rápido, a menudo se completa dentro de una a dos semanas siempre que toda la documentación necesaria esté bien recopilada. Francia ha observado un aumento en los tiempos de concertación de cita, que varían de 2 a 10 semanas, llevando a periodos de procesamiento más largos. España completa el proceso en un mes en promedio. La República Checa suele procesar las solicitudes dentro de 3 meses, con un tiempo promedio de decisión de 79 días, excluyendo la notificación. Irlanda no proporciona datos específicos, ya que los tiempos de procesamiento varían dependiendo de la oficina emisora y el tipo de solicitud. En Alemania, los tiempos varían considerablemente, dependiendo del volumen de casos y la capacidad de la representación consular, así como la complejidad del caso.

372 FI, LT, LV, SE, SI.
373 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, HU, IE, IT, LU, LV, MT, NL, SI, SK y RS.
374 BE, DE, FR, IE, IT, LU.
375 BE, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, HU, IT, LU, LV, NL, SI, SK.
376 AT, HU, LV, NL, SK.
377 AT, EL, ES, FR, IT, LU, LV, NL, SI, SK.
378 AT, BE, EE, ES, FR, IT, LU, LV, NL, SI, SK.
379 BE, EL, ES, FR, IT, LV, SI, SK.
380 CY, HR, LV y RS.
381 CY, HR, LV.

Tabla 1. Plazos nacionales establecidos por la ley y duración promedio en la práctica para el procedimiento de visado en Estados miembros y países observadores de la REM

Estado miembro o país observador de la REM	Plazos nacionales que establece la ley	Duración media en la práctica
Austria	Sin retraso indebido y dentro de un máximo de seis meses.	No especificado.
Bélgica	Sin plazo, esperado dentro de un mes.	No especificado.
Bulgaria	15 días.	15 días.
Croacia	15 días (prorrogable a 45 días).	Siete días hábiles
Chipre	15 días.	Una semana.
República Checa	No aplicable.	Tres meses. En 2024, el tiempo promedio para tomar una decisión fue de 79 días, sin embargo, este número no incluye la notificación de la decisión.
Estonia	30 días (reagrupación familiar de refugiados) / dos meses (Ley de Extranjería).	Dos meses.
Francia	Dos meses (prorrogable dos veces por cuatro meses para verificación).	Dependiente del puesto consular de 5 a 15 meses.
Alemania	Sin plazo.	No hay datos sobre la duración media.
Grecia	Migración legal: hasta nueve meses (prorrogable por tres meses en casos excepcionales) para completar todo el procedimiento de reagrupación familiar (visado y permiso de residencia). Protección internacional: tiempo no especificado.	En protección internacional, en los casos donde los documentos que se soliciten se presentan de inmediato, la duración del procedimiento es de unos meses. Sin embargo, en la mayoría de los casos la presentación de los documentos se retrasa, por lo que la duración media del procedimiento alcanza un año.
Irlanda	Sin plazo, esperado dentro de 12 meses.	Varía según la oficina y tipo de solicitud.
Italia	30 días.	30 días (puede ser extendido para verificación de documentos).
Letonia	15 días.	15 días.
Luxemburgo	Sin plazo específico.	Relativamente rápido.
Lituania	15 días (prorrogable hasta 45 días).	15 días.
Malta	Seis - ocho semanas.	Seis - ocho semanas.
Polonia	15 días (prorrogable a 30 días).	15-45 días.
Países Bajos	Nueve meses.	87 semanas (reagrupación familiar de refugiados) / tres meses para otros casos.
República Eslovaca	30 días.	No especificado.
España	Un mes.	Un mes.
Serbia	15 días (prorrogable a 30 días).	No especificado.

Varios Estados miembros de la REM[382] han implementado medidas para acelerar el procesamiento de visados y facilitar la reagrupación familiar. A partir de 2025, Alemania ha completado la digitalización total del proceso de solicitud de visado. Varios países[383] han externalizado el procesamiento de solicitudes de visado a proveedores de servicios externos para mejorar la eficiencia y reducir las cargas administrativas. Bélgica y Francia han introducido soluciones digitales para agilizar las solicitudes, con Bélgica pilotando un proyecto que digitaliza completamente el proceso de visado. Croacia y España proporcionan citas prioritarias o procesamiento prioritario para casos de reagrupación familiar.

Denegación, retirada o no renovación del permiso de residencia de familiares

Los permisos de residencia para la reagrupación familiar están sujetos a un cumplimiento continuo con requisitos como recursos económicos suficientes, alojamiento, y seguro médico, según el artículo 7 de la Directiva sobre Reagrupación Familiar (sección 4). Si estos requisitos dejan de cumplirse, las autoridades tienen el derecho de denegar, retirar o negarse a renovar un permiso de residencia[384]. El artículo 16 faculta a los Estados miembros de la UE para revocar el permiso por

382 BE, ES, FR, HR, NL, SK.
383 BE, FR, SK.
384 AT, BE, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IT, LT, LU, LV, NL, SE, SI, SK y RS.

motivos como el fraude, el uso de información falsa o cambios en la relación familiar. Esta disposición ha sido transpuesta por algunos países[385].

23 Estados miembros y países observadores de la REM[386] prevén la denegación, la retirada o la no renovación de permisos de residencia si el reagrupante y el miembro de la familia ya no mantienen una relación matrimonial o familiar real. Esta evaluación suele realizarse durante los primeros años de residencia. En dicho proceso, las autoridades verifican que se siguen cumpliendo los requisitos de la reagrupación familiar. En Francia, en el contexto de la reagrupación familiar del beneficiario de protección internacional, el permiso de residencia emitido a los miembros de la familia no puede ser retirado excepto por razones de orden público. Sin embargo, el permiso de residencia puede implicar su retirada si el reagrupante pierde su estatuto de refugiado.

Diez Estados miembros y países observadores de la REM[387] tienen procedimientos específicos para investigar y prevenir matrimonios de conveniencia, asegurándose de que la reagrupación familiar no se utilice para eludir las leyes de extranjería. Por lo general, estas investigaciones involucran entrevistas, verificaciones de antecedentes y evaluaciones de la convivencia, la interdependencia económica y los patrones de comunicación de la pareja. Las autoridades también pueden examinar discrepancias en la información personal, la ausencia de un idioma compartido o la falta de evidencia de cohabitación genuina.

Veintiún Estados miembros y países observadores de la REM[388] tienen disposiciones legales para denegar, retirar o negarse a renovar permisos de residencia si se determina que un matrimonio, unión o adopción se organizó únicamente para facilitar la entrada o residencia. Las autoridades que evalúan si la relación es genuina consideran factores como la falta de convivencia, el conocimiento limitado sobre el otro o la evidencia de intención fraudulenta. Algunos países[389] describen explícitamente criterios para identificar matrimonios de conveniencia. En Bélgica, las autoridades pueden realizar verificaciones durante los primeros cinco años de residencia para garantizar que se sigan cumpliendo las condiciones de reagrupación familiar. Si se descubre que un matrimonio se llevó a cabo únicamente con fines de inmigración, el permiso de residencia puede ser revocado. De manera similar, en Serbia, la legislación de extranjería especifica que no se otorgará ni renovará la residencia si hay sospecha razonable de que el matrimonio se celebró únicamente para obtener un permiso de residencia. Los indicios de un matrimonio de conveniencia incluyen cónyuges que no viven juntos, falta de información veraz o no hablar un idioma común. En Alemania, las autoridades municipales realizan exámenes basados en principios generales, pero no hay procedimientos estandarizados para investigar matrimonios de conveniencia. En Grecia, las autoridades consideran que se trata de un matrimonio de conveniencia si los miembros de la familia desconocen datos personales clave del otro o si hay evidencia que sugiera que nunca han convivido. Esta presunción es particularmente solidad cuando se combina con otras circunstancias sospechosas.

Veintiún Estados miembros y países observadores de la REM[390] prevén la denegación, la retirada o la no renovación de un permiso de residencia si se descubre que el reagrupante o la pareja, que se declararon en estado de soltería, están casados o mantienen una relación con otra persona. Las autoridades evalúan el cumplimiento de las condiciones de reagrupación familiar y muchas realizan verificaciones durante los años iniciales de residencia para verificar la autenticidad de las relaciones. Bélgica, Finlandia, Suecia y Serbia, por ejemplo, describen explícitamente que los matrimonios fraudulentos o relaciones concurrentes pueden llevar a la terminación del permiso de residencia.

Veintidós Estados miembros y países observadores de la REM[391] prevén la denegación, retirada o no renovación de permisos de residencia si se aporta información falsa o engañosa, documentos falsificados, fraudulentos o se identifican acciones ilegales durante el proceso de reagrupación familiar. Las autoridades pueden revocar permisos si se detecta fraude después de su emisión. En algunos países se describe explícitamente las consecuencias legales, que incluyen la reapertura de casos o la imposición de sanciones. Por lo general, las autoridades consulares y de extranjería verifican la documentación y pueden denegar visados o permisos en donde se sospecha la existencia de fraude. Algunos países, como Grecia, se exige una verificación oficial o una orden judicial para probar el fraude, mientras que Irlanda y Suecia permiten a las autoridades actuar con base en una sospecha razonable. Irlanda tiene un procedimiento que ofrece a los solicitantes la oportunidad de responder en tales casos y proporcionar información adicional o aclaraciones antes de una resolución definitiva. En Finlandia, una modificación de la Ley de Extranjería de septiembre de 2024 precisa que podrá denegarse un permiso de residencia por vínculos familiares en supuestos de presunto uso indebido. Dichos supuestos incluyen relaciones constituidas con el único fin de facilitar la inmigración, la utilización de un menor para obtener la entrada, el riesgo de explotación, o que el reagrupante obtuviera su permiso mediante información falsa o engañosa.

En 23 Estados miembros y países observadores de la REM[392], si el reagrupante pierde su estatuto de residente, los permisos de los miembros de la familia también pueden ser retirados o podrían no renovarse. En la mayoría de los países[393], esa retirada o no renovación es automática a menos que el miembro de la familia tenga una base legal independiente para permanecer.

385 AT, BE, BG, CZ, EE, EL, ES, FI, FR, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SK.
386 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK y RS.
387 AT, BE, CZ, EL, ES, FR, IT, MT, SE y RS.
388 BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK y RS.
389 BE, EL, FI, FR, SE, SI y RS.
390 BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR (para reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional, el permiso de residencia otorgado a familiares solo se puede retirar por motivos de orden público o si el reagrupante pierde su estatuto), HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, SE, SI, SK y RS.
391 BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK y RS.
392 AT (solo en el caso de un permiso de residencia temporal derivado bajo la Ley de Asentamiento y Residencia), BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK y RS.
393 BE, CY, DE, EE, EL, ES, FR, HR, HU, IT, LT, LU, LV, NL, SI y RS.

Once Estados miembros y países observadores de la REM[394] permiten que los miembros de la familia soliciten residencia independiente bajo condiciones específicas, tales como residencia a largo plazo, empleo o educación. Otros[395] también consideran factores humanitarios, como violencia doméstica o el impacto en la vida privada y familiar, antes de revocar permisos de residencia. Otros casos[396] donde los miembros de la familia pueden optar por permisos de residencia independientes incluyen separación legal, la defunción del reagrupante, o alcanzar la mayoría de edad.

Recuadro 13: permiso de residencia independiente en Suecia.

En Suecia, en caso de ruptura de la relación, al miembro de la familia se le puede conceder igualmente un permiso de residencia independiente bajo circunstancias específicas. Esto incluye casos donde el individuo ha desarrollado lazos sólidos con Suecia, ha sido sujeto a violencia o violaciones graves en la relación, o si existen otras razones humanitarias apremiantes. Esta disposición tiene como objetivo proteger a personas vulnerables, especialmente aquellas en relaciones abusivas, de perder su estatuto legal de residencia.

6.4. RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS

Retos que enfrentan los solicitantes

La mayoría de los Estados miembros de la REM informaron sobre los retos que experimentan los reagrupantes y sus familiares durante los procedimientos de reagrupación familiar[397]. Los largos tiempos de procesamiento y los retrasos burocráticos son comunes en algunos países[398], en donde los solicitantes pueden esperar más de un año en obtener una resolución.
El acceso a servicios consulares supone también un obstáculo importante. De modo especial, en zonas de conflicto o países sin misiones diplomáticas locales, lo que requiere que los solicitantes viajen largas distancias con el coste y riesgos que esto implica[399]. Los altos costes asociados con las solicitudes, legalización de documentos, pruebas de ADN y desplazamientos crean cargas económicas[400] que provocan que algunas familias no puedan completar el procedimiento[401]. Las dificultades para obtener la documentación requerida es otro reto importante para los solicitantes. En concreto, en casos donde los sistemas de registro civil en el país de origen son débiles o inexistentes[402]. Algunos países imponen requisitos probatorios estrictos, algo que puede ser especialmente difícil de cumplir para los refugiados o aquellos que huyen de actos de persecución[403]. En muchos casos, los procedimientos de reagrupación familiar no consideran las circunstancias únicas de los beneficiarios de protección internacional, lo que se traduce en denegaciones o en separaciones prolongadas[404]. En Luxemburgo, por ejemplo, los familiares de beneficiarios de Eritrea, Guinea, Senegal y Uganda se enfrentan a un proceso particularmente difícil y lento. Este procedimiento implica varias trabas: la intervención de un proveedor de servicios externo, largas esperas para las citas en la embajada y, en algunos casos, costosos viajes a un país tercero solo para poder iniciar la solicitud de visado. Alemania señaló que las mujeres solicitantes de reagrupación familiar tienen más dificultades para satisfacer los requisitos económicos, cuando no se aplica una exención.

Aunque los esfuerzos de digitalización están en marcha en algunos países, a menudo surgen barreras adicionales debido a problemas técnicos, la falta de accesibilidad y las inconsistencias de los proveedores de servicios[405]. Si bien en Irlanda se ha impulsado la digitalización para agilizar la reagrupación familiar, la ausencia de funciones de traducción o soporte integrados en las plataformas dificulta que los solicitantes con escaso conocimiento de inglés puedan cumplimentar debidamente sus solicitudes.

En cuanto a la calidad y accesibilidad de la información para los solicitantes, Bélgica señaló que esta presenta deficiencias. Si bien cada oficina diplomática ofrece información, esta no siempre es exhaustiva y puede variar considerablemente de una oficina a otra. Se destacó, en particular, la dificultad para localizar la información relativa a las tarifas. Asimismo, la información que figura en los sitios web de los proveedores de servicios externos de los que dependen los puestos diplomáticos tampoco es siempre precisa o exhaustiva. Por último, los colectivos vulnerables, como mujeres, menores y refugiados, se enfrentan a riesgos y obstáculos adicionales. Estas dificultades surgen, en particular, al intentar acreditar los vínculos familiares u obtener la documentación necesaria[406]. Francia informó que las mujeres, especialmente las afganas, se enfrentan a obstáculos importantes para acceder a la reagrupación familiar. Debido a las restricciones de movimiento en Afganistán, a menudo no pueden viajar a países vecinos para llegar a los consulados franceses, lo que pone en riesgo sus solicitudes de reagrupación. Madres solteras y viudas enfrentan barreras burocráticas adicionales, ya que deben aportar documentos legales que acrediten la custodia de

394 AT, BE, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LT, LU, SI y SE.
395 BE, CZ, DE, EE, ES, FI, FR, IE, LU, SE, SK y RS.
396 CZ, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LT, LU, SE, SI, SK y RS.
397 AT, BE, BG, DE, EL, FI, FR, IE, IT, LT, LU, LV, NL, PL, SE, SI, SK.
398 BE, DE, EL, FI, FR, IE, LV, NL, SE.
399 AT, BE, BG, DE, EE, FI, FR, IE, IT, LU, NL.
400 AT, LU.
401 BE, DE, FI, FR, IE, IT, LV, SE.
402 AT, BE, BG, DE, FI, FR, IE, IT, LU, LV, NL, PL.
403 FR, IE, LT, SI.
404 BE, DE, FI, FR, IE, LU.
405 BE, FI, FR, IE.
406 EL, FI, FR, LU.

sus hijos, cuya obtención es a menudo imposible en zonas de conflicto.

Retos que enfrentan las autoridades nacionales

Las autoridades nacionales de 12 Estados miembros de la REM[407] enfrentan varios retos comunes al implementar procedimientos de reagrupación familiar.

Muchos países[408] indicaron una capacidad administrativa limitada, escasez de personal y aumento de solicitudes, lo que se traduce en retrasos en el procesamiento. Las barreras de comunicación, como la dificultad para acceder a intérpretes, junto con los problemas en la verificación de documentos, complican aún más las evaluaciones, especialmente en el caso de solicitantes de zonas de conflicto[409]. Otro reto para las autoridades nacionales es la fragmentación de responsabilidades entre diferentes instituciones, lo que crea ineficiencias y prolonga la toma de decisiones y la coordinación interinstitucional[410].

Las autoridades presentan dificultades en la verificación de las relaciones familiares. En concreto, cuando la documentación no está disponible[411] o cuando la definición de «familia» en los países de origen difiere de los marcos legales nacionales[412]. Francia informó de una práctica por la cual los solicitantes aprovechan los vacíos legales: en lugar de utilizar los canales de reagrupación formal, ingresan con visados de corta duración para luego solicitar la residencia, lo cual somete a las autoridades a una presión adicional. Países Bajos y Suecia señalaron la necesidad de verificar medios de prueba alternativos cuando faltan los documentos oficiales. Esta práctica, indicaron, prolonga los tiempos de tramitación e incrementa las cargas administrativas. Lituania también enfrenta retrasos debido a los requisitos de verificación de seguridad y antecedentes por parte de varias agencias, lo que ralentiza la toma de decisiones.

Buenas prácticas

Trece Estados miembros de la REM[413] se identificaron varias buenas prácticas que mejoraron los procedimientos de reagrupación familiar y que abordan los retos relacionados con las cargas administrativas, la verificación de documentos y el acceso a servicios. La digitalización de los procedimientos de solicitud se reconoce ampliamente como un avance positivo, lo que reduce los tiempos de tramitación y mejora la accesibilidad para los solicitantes[414]. Francia ha aprovechado la digitalización mediante la plataforma France Visas, que centraliza las solicitudes de visado. El sistema centralizado de solicitudes digitales de Italia y la asignación de citas específicas para la reagrupación familiar en la República Eslovaca reducen las demoras en la tramitación.

Para abordar las barreras económicas, Irlanda y Letonia proporcionan asistencia para cubrir los gastos de viaje y las tarifas administrativas a los beneficiarios de protección internacional de bajos ingresos, lo que hace la reunificación más accesible para las familias vulnerables. En Letonia, se exime a todos los beneficiarios de protección internacional y a sus familiares del pago de la tasa del primer permiso de residencia, aunque no se proporciona ayuda económica para otras tasas o gastos relacionados. El Programa de Asistencia de Viaje de Irlanda proporciona asistencia financiera limitada y apoyo administrativo para la logística de la reagrupación familiar, destinado a beneficiarios de protección internacional y refugiados reasentados con bajos ingresos o que reciben protección social.

Mejorar el acceso a la información es otra prioridad clave[415], por lo que las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil están ampliando sus recursos multilingües en línea y la orientación jurídica que ofrecen. Bélgica ha mejorado el sitio web de su Oficina de Extranjería, la cual ofrece información principalmente en inglés. Letonia está en constante mejora en lo que se refiere a su portal de información. Por otro lado, en Francia, la Cruz Roja y el ACNUR desarrollaron folletos con información legal, iniciativas de capacitación y vídeos multilingües para ayudar a los solicitantes y profesionales.

Finlandia, Alemania, Italia y la República Eslovaca destacan la importancia de la estandarización y la coordinación a nivel nacional. En estos países, los esfuerzos por armonizar los procedimientos de solicitud entre las distintas oficinas administrativas han mejorado la eficiencia. En Finlandia, la cooperación entre las autoridades ha mejorado significativamente, en particular entre los servicios sociales y el Servicio de Inmigración finlandés, así como la colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores. En Alemania, la cooperación entre el Ministerio del Interior y la Oficina de Extranjería ha agilizado los procedimientos. Además, Lituania ha introducido enmiendas legales con el objetivo de extender los plazos de solicitud, ofreciendo a las familias más tiempo para completar el proceso de reagrupación bajo condiciones favorables.

En Italia, la introducción de la tramitación prioritaria para las solicitudes de reagrupación que afecten a menores no acompañados o a personas con necesidades especiales se considera una medida eficaz. En Eslovenia, la mejora en la cooperación con organizaciones internacionales ayuda en la recopilación de evidencia y en reducir la carga de la prueba sobre los solicitantes; en concreto, donde no existen las misiones diplomáticas.

Recuadro 14: buenas prácticas cuyo objetivo es el apoyo a solicitantes durante el procedimiento de solicitud[416]

.407 AT, BE, EL, FI, FR, IE, IT, LT, LU, LV, NL, MT, SE, SI, SK.
408 AT, BE, DE, EE, FR, IE, IT, LV, NL, SE.
409 AT, BE, IE, FR, LT.
410 EL, FR, IT, LT.
411 BE, LU, MT, NL, SK.
412 AT, IE, FI, FR, MT, NL.
413 AT, BE, DE, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LU, LV, NL, SK.
414 AT, DE, EE, FI, FR, IE, IT, LT, MT, NL.
415 BE, EE, FR, IT, LV, MT.
416 Esta sección analiza los datos que la OIM, ACNUR y la Oficina de la Cruz Roja de la UE proporcionaron mediante un cuestionario, tal como indica el descargo de responsabilidad de este estudio.

Desde el fallo en el asunto Afrin del TJUE[417], los Estados miembros de la REM están obligados aplicar un criterio de flexibilidad en casos en que al solicitante le resulte difícil o imposible presentarse en persona. Sin embargo, puesto que los Estados miembros de la UE tienen la potestad de decidir qué vías alternativas de solicitud admiten, sus criterios varían entre países.

La Agencia de Migración sueca proporciona tanto una **plataforma de solicitud en línea** en su página web como la posibilidad de presentar las solicitudes en sus oficinas. En Lituania, los miembros de la familia deben completar la solicitud por sí mismos. La integración de MIGRIS ha permitido que los miembros de la familia presenten solicitudes y reserven citas en línea tras completar los formularios, lo que permite la disponibilidad de citas; y que, por el contrario, que no haya trueques ni largas filas. Desde 2023, los nacionales de un país tercero pueden presentar solicitudes para permisos de residencia temporal en el extranjero a través de centros de proveedores de servicios externos en 31 países. Esto ha mejorado de forma significativa la accesibilidad, ya que eliminó la necesidad de un visado exclusivamente para presentar una solicitud. Además, permite a los solicitantes recoger su tarjeta de permiso de residencia antes de viajar a Lituania.

El Programa de Asistencia a la Familia de la OIM informó que **los procesos de digitalización** en Alemania han ayudado a **reducir las barreras administrativas** para los solicitantes en varios países. Por ejemplo, ahora, en Líbano, Iraq y Jordania se ofrecen verificaciones de documentos a distancia y se permite su envío con antelación por correo electrónico. En Kenia, todas las solicitudes de visado se realizan de forma presencial en la embajada a través de una oficina del Programa de Asistencia a la Familia. Sin embargo, las familias, los representantes o los abogados pueden enviar todos los documentos electrónicamente. El uso del Programa de Asistencia a la Familia de la OIM ha mejorado la calidad de las solicitudes, que las representaciones consulares reciben, lo que reduce los tiempos de procesamiento y disminuye la carga de trabajo.

Las autoridades nacionales pueden adoptar **enfoques flexibles**. Por ejemplo, la Oficina de Extranjería de Alemania acepta que se presenten solicitudes informales telefónicas ante la autoridad alemana responsable en el extranjero. En este caso, la solicitud solo necesita incluir la información mínima requerida sobre la persona de referencia y los miembros de la familia que buscan reagrupación. La presentación de una solicitud informal garantiza que se cumplan los plazos y «congela» la edad de los menores a fecha de recepción, lo que les permite seguir siendo considerados menores de edad aunque su entrevista final tenga lugar después de que hayan alcanzado la mayoría de edad (quedando así exentos de los requisitos de sustento, vivienda e integración previa).

España y Suecia han abordado algunos de los **retos vinculados a largos procedimientos de reagrupación familiar**. En España, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio del Interior han establecido un procedimiento de emisión de visado rápido (aproximadamente un mes) una vez que se aprueban los casos de reagrupación familiar bajo el artículo 40 de la Ley de Asilo, para beneficiarios de protección subsidiaria o refugiados. La Embajada de España contacta directamente a los miembros de la familia y les organiza una cita en un plazo de 15 días.

Las organizaciones internacionales están trabajando con el objetivo de **mitigar los retos que se asocian a procedimientos** de la reagrupación familiar largos. La Cruz Roja Italiana colabora con asociaciones, organizaciones benéficas y otras entidades importantes para desarrollar iniciativas conjuntas que aborden las necesidades concretas de las familias, como los costes de los vuelos, la acogida inicial y el alojamiento, prestando especial atención a las familias numerosas. En Países Bajos, a través de una línea directa del programa de Reagrupación Familiar de la OIM, los miembros de la familia son referidos a asistencia local en el extranjero en función de sus necesidades específicas (por ejemplo, acceso a protección, servicios legales o médicos).

La OIM gestiona **centros de evaluación de salud para los migrantes** (MHAC) en la mayoría de los países de origen[418], donde los miembros de la familia pueden recibir la **a,sistencia médica necesaria para facilitar su salida segura** al país de destino. También hay casos en los que los miembros de la familia o las organizaciones de la sociedad civil que prestan apoyo notifican problemas médicos con antelación. Dichos problemas se mencionan (a menudo en términos generales) como motivo para solicitar el apoyo de la OIM en la gestión de la salida y la logística previa al viaje. En tales casos, los migrantes son referidos al MHAC antes de su salida.

Las organizaciones internacionales participantes mencionaron varias buenas prácticas para apoyar a los miembros de la familia **en la obtención de documentos de viaje válidos**, en aquellos supuestos en que carezcan de ellos o les resulte imposible obtenerlos de su país de origen. Un **salvoconducto** o un «documento de viaje para extranjeros» puede emitirse en ausencia de documentos de viaje. Sin embargo, esto a menudo se ofrece de forma individualizada, por lo que no supone el caso más habitual en oficinas consulares. En los consulados franceses, se pueden emitir salvoconductos, por ejemplo. Sin embargo, el sitio web France-Visas no proporciona información fácilmente accesible al respecto. Las autoridades alemanas pueden emitir un «documento de viaje para extranjeros» a personas que soliciten una visado tasa de reagrupación familiar si es imposible o irrazonable para ellos obtener un pasaporte nacional. Sin embargo, la Oficina de la Cruz Roja de la UE destacó que puede ser complejo para los solicitantes

417 CJEU Case C-1/23 PPU, Afrin, 30 May 2023, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:62023CA0001, consultado el 11 de abril de 2025.
418 Los MHAC operan en 50 países de África, Asia, Europa y Oriente Medio, y ofrecen diversas actividades de salud previas a la migración según la ubicación y el programa del país de destino.

probar la existencia de dificultades para obtener un pasaporte nacional.

En circunstancias excepcionales, el **Documento de Viaje de Emergencia del CICR (ETD)** ha permitido viajar a su país de destino a aquellos miembros de la familia con derecho a reagrupación que, de otro modo, no habrían podido salir de su país de origen. Sin embargo, el ETD solo se emite en un número limitado de casos y no puede considerarse una práctica en la que las autoridades puedan confiar, generalmente, si se trata de asegurar el viaje de los miembros de la familia a su territorio. El uso del ETD está condicionado a que tanto los países de salida como de entrada reconozcan el documento. Hay algunos países que no permiten su emisión. En términos generales, todos los países de la UE lo reconocen.

La OIM gestiona un proyecto de reagrupación familiar autofinanciado en Países Bajos. Las actividades son variadas. Por un lado, se realizan consultas con los familiares en el país de salida para asesorarles sobre el procedimiento. Por otro lado, la OIM ofrece asistencia de viaje, que incluye tanto el apoyo previo a la salida como la organización del viaje a Países Bajos. Finalmente, se presta asistencia en los aeropuertos de salida, tránsito y destino.

Los programas de apoyo a las familias pueden facilitar la reagrupación entre reagrupantes y miembros de la familia de regiones específicas[419]. Al igual que el Programa de Asistencia a la Familia de la OIM apoya la reagrupación familiar con destino a Alemania, la OIM Kenia colabora con organizaciones comunitarias locales para prestar servicios durante la tramitación del visado. Estos servicios se dirigen, en concreto, a víctimas de violencia de género y a familias que carecen de una vivienda segura.

Finalmente, la Cruz Roja Irlandesa lleva a cabo un programa de asistencia de viaje en colaboración con la OIM. La Cruz Roja Irlandesa brinda apoyo económico y administrativo limitado en términos logísticos, por ejemplo, en la organización de los visados de salida para familiares gestionados por la OIM. Se puede ofrecer asistencia específica a los solicitantes para la tramitación de documentos de viaje irlandeses, visados de entrada o prórrogas de los permisos de reagrupación familiar, cuando sea necesario.

419 En la actualidad, existen programas de asistencia familiar específicos para cada país en Kenia y Turquía.

7. ACCESO A DERECHOS DESPUÉS DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Esta sección presenta una visión panorámica comparativa de los derechos que se adquieren tras de la reagrupación familiar. Esto incluye acceso a derechos (sección 7.1), acceso a permisos de residencia autónomos (sección 7.2), derechos adicionales otorgados a los miembros de la familia (sección 7.3), residencia a largo plazo y adquisición de nacionalidad (sección 7.4), y los retos y buenas prácticas importantes (sección 7.5).

7.1. ACCESO A DERECHOS

Acceso a la educación

Los miembros de la familia tienen derecho a acceder a la educación una vez están en territorio Europeo. El artículo 14(1) de la Directiva sobre Reagrupación Familiar obliga a los Estados miembros de la UE a proporcionar el mismo acceso a la educación para los miembros de la familia que para el reagrupante.

Estados miembros y países observadores de la REM[420] informaron que brindan **a los niños** el acceso a su sistema de educación obligatoria. Los límites de edad superior para la escolarización obligatoria establecidos por la legislación nacional también aplican a todos los nacionales de un país tercero, incluidos los miembros de la familia en casos de reagrupación familiar.

Ciertos Estados miembros de la REM[421] han introducido enfoques adaptados para facilitar la entrada de estudiantes extranjeros en el sistema escolar nacional. Estos pueden incluir la instrucción de clases de integración, capacitación lingüística y escolarización adaptada para aquellos con más dificultades en el aprendizaje del idioma nacional.

Cuando los miembros de la familia superan de la edad obligatoria de escolarización, los Estados miembros de la REM[422] pueden proporcionar el mismo acceso a la educación sucesiva en los mismos términos que para los nacionales, lo que se traduce en el derecho del reagrupante a la educación superior. En algunos Estados miembros de la REM[423], el acceso a la educación superior para adultos está disponible para los miembros de la familia tras la solicitud si se cumplen ciertas condiciones. Por ejemplo, en Lituania, adultos nacionales de un país tercero pueden tener acceso a la educación superior si cumplen con los requisitos de ingreso, lo cual es evaluado por el Centro de Evaluación de Calidad de la Educación Superior o por instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. El proceso de reconocimiento es gratuito. Los Estados miembros de la REM[424] también apoyan **el acceso a la educación superior** al proporcionar un marco o servicios para facilitar el **reconocimiento de titulaciones y cualificaciones extranjeras** de nacionales de un país tercero, lo que incluye los miembros de la familia.

Recuadro 15: reconocimiento de cualificaciones educativas extranjeras

En Croacia, el reconocimiento y evaluación de cualificaciones educativas extranjeras está consagrado en la legislación nacional y se lleva a cabo de acuerdo con las disposiciones de la Ley sobre el Reconocimiento y Evaluación de Cualificaciones Educativas Extranjeras (Gaceta Oficial, 69/2022). En Finlandia, el reconocimiento de cualificaciones se refiere a una decisión sobre la elegibilidad que otorgan las cualificaciones extranjeras al solicitar un trabajo o plaza de estudio. Las decisiones de reconocimiento son tomadas por autoridades competentes, órganos educativos, instituciones de educación superior y empleadores.

En Luxemburgo, las solicitudes de reconocimiento de equivalencia para la educación primaria y secundaria se envían al Departamento para el Reconocimiento de Títulos del Ministerio de Educación, Infancia y Juventud. Para el reconocimiento de la educación superior, existen diferentes opciones para los solicitantes. El reconocimiento académico implica registrar la cualificación en el Registro de Cualificaciones Formales de Educación Superior, mientras que el reconocimiento profesional proporciona acceso a una profesión regulada. Las solicitudes deben presentarse en el Ministerio de Investigación y Educación Superior.

En algunos Estados miembros de la REM, se han introducido medidas especiales adicionales para todos los nacionales de un país tercero en aras de facilitar aún

420 AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, SE, SI, SK y RS.
421 AT, LU.
422 AT, DE, ES, FI, IE, LU, SI.
423 DE, EE, FI, IE, LT, SE.
424 AT, DE, EE, FI, HR, LT, LU, SE.

más su acceso a la educación. **Educación cívica y/o formación lingüística** se ofrece a los miembros de la familia nacionales de un país tercero[425], y de forma especial, a los beneficiarios de protección internacional y los miembros de la familia[426]. En varios Estados miembros de la REM[427], **también se ofrecen clases de idiomas** a los menores, a las ya incluidas en la educación primaria y secundaria.

Acceso al empleo y al trabajo por cuenta propia

Según el artículo 14(1), de la Directiva sobre Reagrupación Familiar, los Estados miembros de la UE deben garantizar a los familiares el acceso al empleo, tanto por cuenta ajena como propia. Dicho artículo especifica que este derecho se concederá en las mismas condiciones que al reagrupante. No obstante, tienen la potestad de decidir las condiciones para el ejercicio de las actividades por cuenta ajena o propia y pueden fijar un plazo máximo de 12 meses durante el cual pueden realizar una prueba del mercado laboral, antes de autorizar a los familiares a ejercer una actividad por cuenta ajena o propia (artículo 14, apartado 14(2)). El acceso también puede restringirse a los ascendientes directos o a los hijos solteros (Artículo 14(3)).

Varios Estados miembros de la REM brindan **acceso sin restricciones** al mercado laboral a los miembros de la familia de todos los nacionales de un país tercero que tenga al menos la edad legal mínima para trabajar[428]. En otros, el acceso al mercado laboral depende del permiso de residencia y los derechos de acceso que posea del reagrupante[429]. Por ejemplo, en Irlanda, cuando a los miembros de la familia no se les concede acceso al mercado laboral, pueden solicitar un permiso de empleo por separado.

Cuando ya tengan el derecho, también se pueden implementar medidas adicionales específicas para ayudarles a acceder al mercado laboral.[430] Además, el reconocimiento de diplomas extranjeros y cualificaciones para los familiares en diversos Estados miembros de la REM[431] también puede facilitar el acceso al mercado laboral.

Recuadro 16: reconocimiento de habilidades en Luxemburgo

En Luxemburgo, la validación de la experiencia adquirida es un procedimiento para el reconocimiento formal de las competencias profesionales o personales con el fin de obtener una cualificación. Para la acreditación de educación secundaria, las solicitudes deben presentarse al Ministerio de Educación, Infancia y Juventud. Para la acreditación de educación superior, el proceso está descentralizado, y cada institución establece sus propios procedimientos.

En algunos Estados miembros de la REM, los familiares tienen **derechos restringidos** al mercado laboral[432] o no tienen acceso al trabajo por cuenta propia.[433] En determinados Estados miembros de la REM[434], se exige una **prueba del mercado laboral** a los miembros de la familia. Sin embargo, en los Estados miembros de la UE se exime de ella a los miembros de la familia de los titulares de la Tarjeta Azul de la UE[435], a los investigadores y, en algunos Estados miembros, a los familiares de los trabajadores transnacionales dentro de una misma empresa. En Luxemburgo, la prueba del mercado laboral fue derogada en 2023, permitiendo acceso sin restricciones al mercado laboral para todos los miembros de la familia.

Orientación y formación profesional

Según la Directiva sobre Reagrupación Familiar, los Estados miembros de la UE deben garantizar a los familiares el acceso a la orientación profesional, así como a la formación y reciclaje inicial y continuo, en las mismas condiciones que al reagrupante (Artículo 14(1)). Esto se ha aplicado en todos los Estados miembros de la UE, con una serie de medidas adicionales implementadas en los Estados miembros y observadores de la REM.

Algunos Estados miembros de la REM[436] proporcionan servicios de formación profesional y adicional en relación con la orientación y formación profesional indicada en la Directiva sobre Reagrupación Familiar, así como apoyo para acceder a dichos servicios. En la mayoría de los casos, los miembros familiares de nacionales de un país tercero pueden acceder a las mismas medidas de apoyo disponibles para todos, o casi todos, los adultos en formación.[437] En Irlanda, por ejemplo, los miembros familiares tienen acceso a la orientación cívica en Francia y apoyo adicional en términos de educación y la formación. Sin embargo, el acceso a la orientación y formación profesional en algunos Estados miembros de la REM[438] depende del permiso de residencia emitido al miembro de la familia.

Recuadro 17: acceso a la formación profesional en Francia

La orientación profesional, como parte del contrato nacional de integración, incluye una entrevista personalizada con extranjeros recién llegados para evaluar su situación y necesidades personales y guiarlos hacia servicios locales adecuados. Los

425 BE, DE (se concede acceso a cursos de integración, formación lingüística y cívica, pero suelen ser son gratuitos, salvo para beneficiarios de protección internacional, personas dependientes de la protección social o con bajos ingresos; la participación es obligatoria salvo que la persona ya tenga buen dominio del alemán), EE, FI, FR, IE (solo formación lingüística), IT, LU.
426 CZ, EE, FI, FR, NL, SK.
427 AT, CY, FI, IE, IT, LU, SK.
428 BE (esto solo aplica para el empleo; para el autoempleo, los miembros de la familia deben solicitar autorización adicional), CZ, DE, EE, ES, FI, FR, IT, LT, LU, LV (excepciones para miembros de la familia de estudiantes e investigadores), MT, PL, SI (solo aplica a miembros de la familia de beneficiario de protección internacional).
429 AT, BG, CY, EL, HR, IE, NL, SE y RS.
430 FI, FR, IT.
431 EE, FI, HR, LT, LU, SE.
432 BE, EL, HU, SI, SK.
433 Este es el caso en Chipre, excepto para miembros de la familia de titulares de la Tarjeta Azul de la UE y trabajadores transnacionales.
434 AT, SK.
435 Según el artículo 17 de la Directiva de la Tarjeta Azul de la UE. Esto no aplica a los Estados miembros de la UE que no son parte de la Directiva (IE y DK).
436 DE, EL, FI, FR, IT, LU, SI.
437 DE, FI, FR, IE, IT, LU.
438 AT, IE.

miembros de la familia admitidos en Francia bajo reagrupación familiar se benefician de las disposiciones de derecho común, que establecen que la formación continua es una obligación nacional. La disposición tiene como objetivo que todos puedan adquirir y actualizar habilidades que les ayudarán a desarrollarse profesionalmente, con independencia de su estatuto. Para acceder a estos cursos, sin embargo, los miembros de la familia deben ser trabajadores o solicitantes de empleo registrados.

En algunos Estados miembros de la REM y países observadores[439], el apoyo para el acceso a la orientación y la formación se ofrece tanto a los refugiados como a los beneficiarios de protección subsidiaria, así como a sus familiares, o bien únicamente a los refugiados y sus familiares[440].

7.2. PERMISO DE RESIDENCIA AUTÓNOMO

Según la Directiva sobre Reagrupación Familiar, es obligatorio otorgar a cónyuges, parejas e hijos que hayan alcanzado la mayoría de edad un permiso de residencia autónomo después de cinco años de residencia (artículo 15 (1)). En el anexo 7 se encuentra el resumen de los permisos de residencia autónomos otorgados a miembros familiares de nacionales de un país tercero.

El derecho a solicitar un permiso de residencia autónomo se otorga a los miembros de la familia en todos los Estados miembros de la REM[441] si bien el número de años de residencia que se les exige varía según el país. Algunos Estados miembros y países observadores de la REM[442] han implementado el máximo de cinco años según la Directiva sobre Reagrupación Familiar, pero los tiempos de espera también pueden variar entre uno[443] y tres[444] años. En algunos Estados miembros de la UE[445], aplican diferentes tiempos de espera en función del permiso de residencia del reagrupante. Por ejemplo, en Países Bajos, se aplican excepciones al tiempo de espera para los miembros familiares de titulares de Tarjeta Azul de la UE, quienes tienen un tiempo de espera más corto, de dos años, en lugar de los cinco años habituales. Algunos Estados miembros de la REM han introducido condiciones adicionales, como requerir prueba de integración o afinidad con el país, antes de otorgar ciertos tipos de permisos de residencia autónomos[446].

Recuadro 18: acceso a residencia autónoma en Austria

Según la Ley de Asentamiento y Residencia, a los miembros de la familia generalmente no se les otorga simplemente un derecho de residencia derivado, sino más bien un derecho autónomo de asentamiento «propio» (artículo 27; Tribunal Supremo Administrativo, Ra 2020/22/0017). El miembro de la familia tiene un derecho legal autónomo, siempre que se cumplan los requisitos de elegibilidad, y conserva el derecho de residencia, aunque se extinga la relación de familiar.

Los Estados miembros de la UE deben emitir permisos de residencia autónomos a los miembros de la familia independientes del reagrupante en caso de **circunstancias excepcionales, que incluye la viudedad, el divorcio, separación o defunción** (Artículo 15(3)). Sin embargo, los Estados miembros de la UE pueden establecer las disposiciones bajo las cuales pueden otorgarse permisos de residencia autónomos.

En todos los Estados miembros de la REM y países observadores, que respondieron, el permiso de residencia autónomo puede otorgarse en caso de defunción. En algunos países pueden aplicarse ciertas condiciones o requisitos[447], incluyendo la duración de la relación y la duración de la residencia en el país. En Chipre, solo los miembros de la familia de refugiados pueden recibir un permiso de residencia autónomo en caso de defunción del reagrupante. Irlanda no tiene condiciones o requisitos específicos, pero se adopta una visión comprensiva en los casos donde el reagrupante fallece.

En el caso de divorcio o separación, algunos países requieren que el miembro de la familia tenga un número mínimo de años de residencia[448]. El tiempo de residencia requerido para solicitar un permiso de residencia autónomo puede acortarse en caso de divorcio o separación[449]; además, en determinados países miembros y observadores de la REM, también se toma en consideración la duración de la relación entre el familiar y el reagrupante[450]. En algunos Estados miembros de la REM[451] también se requiere la prueba de integración o afinidad con el país para otorgar un permiso de residencia autónomo bajo estas circunstancias.

En casos de abuso o violencia domésticos, los Estados miembros y observadores de la REM pueden otorgar permisos de residencia autónomos a miembros de la familia[452], o bien impedir la retirada del permiso de residencia de la víctima[453]. En la República Eslovaca, la concesión de un permiso de residencia autónomo requiere una solicitud de modificación del motivo de la residencia.

439 LT, SK y RS.
440 CZ
441 Todos los Estados miembros de la REM que forman parte de la Directiva sobre Reagrupación Familiar, así como Irlanda, deben conceder a los miembros de la familia el derecho a solicitar un permiso de residencia propio.
442 BE, BG, CY, EL, FR (depende del permiso del reagrupante), IE, LT (para un permiso de residencia permanente), LU, LV, MT, NL (depende del permiso del reagrupante), PL, SI (depende del permiso del reagrupante), SK.
443 DE, ES.
444 CZ, EE, FR, HR, HU, SE.
445 FR, IT, NL, SI, SK.
446 EE, FI, HU, SE.
447 BE, BG, CZ, EL, ES, FI, HR, HU, IE, LU, LV, NL, SI y RS.
448 BG, CZ, DE, EL, ES, HR, IE, LU, MT.
449 CZ, HU, IE, LU, NL, SI y RS.
450 EL, ES, HU.
451 FI, HU, SE.
452 AT, BE, BG, EE, EL, ES, FI, HU, IE, IT, LU, NL, SE, SI y RS.
453 BE, CY, CZ, FR, SK.

No obstante, en circunstancias excepcionales, se puede acordar la no revocación de la residencia temporal.

Tipo de permiso de residencia para miembros de la familia de refugiados

El tipo de permiso de residencia que se concede a los miembros de la familia de refugiados o personas con protección similar varía entre los Estados miembros y países observadores de la REM.

Varios Estados miembros y observadores de la REM[454] conceden a los miembros de la familia un permiso de residencia idéntico al del reagrupante, o bien un permiso derivado del de este[455]. En Croacia y Serbia, solo los menores reciben el mismo estado que el reagrupante.

En Finlandia, los miembros de la familia de refugiados o beneficiarios de protección subsidiaria reciben el mismo estado de protección que el reagrupante si el miembro de la familia vivía previamente en el mismo hogar que el reagrupante y tiene la misma nacionalidad.

En los casos en que el tipo de permiso de residencia otorgado al familiar difiere del reagrupante, este se concede, no obstante, por la misma duración[456]. Los miembros de la familia también pueden solicitar el estatuto de refugiado por derecho propio en los Estados miembros de la REM[457] donde no se les otorga automáticamente este estatuto o no se les otorga un permiso derivado.

7.3. DERECHOS ADICIONALES

Tras la reagrupación familiar, los Estados miembros y observadores de la REM pueden otorgar a los miembros de la familia acceso a otros derechos, además de los de educación, trabajo, orientación y formación profesional. El resumen completo del acceso a derechos adicionales está en el anexo 8.

Sanidad

Varios Estados miembros de la REM informaron haber otorgado acceso a la atención médica, ya sea bajo las mismas condiciones que sus ciudadanos[458] o que el resto de nacionales de un país tercero.[459].

En algunos Estados miembros de la REM, El acceso a la atención médica puede ser más favorable para ciertos grupos. Por ejemplo, para menores[460], beneficiarios de protección internacional[461] o miembros de la familia de refugiados únicamente[462], en comparación con el acceso para otros nacionales de un país tercero. En Finlandia, el acceso a la atención médica se basa en el permiso de residencia del reagrupante.

En algunos países, los sistemas nacionales de seguro de salud proporcionan cobertura médica para nacionales de un país tercero y sus familias bajo ciertas condiciones (por ejemplo, Estonia)[463]. En sistemas financiados por contribuciones de seguridad social de empleadores y persona trabajadoras, los miembros de la familia solo tendrán acceso a atención médica de emergencia. En estos casos, el miembro de la familia deberá hacer las contribuciones económicas requeridas por todos los ciudadanos y generalmente se requerirá que proporcione prueba de seguro médico al llegar. Los miembros de la familia también pueden tener que contratar un seguro privado al llegar[464]. En Letonia, los miembros de la familia deben acreditar que tienen un seguro de médico al recibir un permiso de residencia.

En Francia, todos los nacionales extranjeros que trabajen y/o residan en Francia regularmente están cubiertos por el sistema de seguridad social francés. Como parte de un esquema de cobertura sanitaria universal, se benefician a lo largo de sus vidas de subsidios estatales que sufragan los costes de la atención médica en caso de enfermedad o maternidad. Las personas trabajadoras tienen un esquema de seguro de salud pagado en parte por su empleador. Para aquellos que no trabajan o que tienen ingresos limitados, se dispone de un seguro complementario de salud sujeto a un límite de medios.

Beneficios sociales

Varios Estados miembros de la REM[465] otorgan acceso a beneficios sociales a los miembros de la familia bajo las mismas condiciones que sus ciudadanos o todos los nacionales de un país tercero[466].

El acceso a la asistencia social en Austria depende de si los miembros de la familia se amparan en la Ley de Asentamiento y Residencia, donde el acceso se concede después de un cierto número de años de residencia, o bajo la Ley de Asilo, donde el acceso depende del estado de protección. En República Checa, personas con residencia a largo plazo para el propósito de reagrupación familiar son elegibles para ciertos beneficios de asistencia social, incluidas ayudas parentales, apoyo infantil y beneficios en materia de vivienda.

El acceso a la asistencia social puede otorgarse para miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional en Irlanda, Alemania, Finlandia (vivienda

454 CY, CZ, ES, HR.
455 BG, CZ, DE, EE, FR, IE, IT, LT, LV, MT, NL, SI, SK.
456 DE, EE, FI (conocido como «permiso de residencia temporal»), LT.
457 BE, EE, EL, HU, LT, LU, SE.
458 BE, CY, EE, EL, ES, FI, NL, SK.
459 FR, IT, LT, SE, SI.
460 CZ.
461 HR, IE. En Irlanda, los miembros de la familia deben presentar un seguro de salud privado, pero las familias de los beneficiarios de protección internacional tienen derecho automático a la asistencia sanitaria social, similar a los ciudadanos irlandeses.
462 EL.
463 Estonia ofrece asistencia sanitaria a través de su sistema de seguro de salud cuando el miembro de la familia trabaja o estudia, recibe un subsidio por desempleo, está embarazada o tiene menos de 19 años, o percibe una pensión estatal concedida en Estonia. Un permiso de residencia no concede de forma automática el acceso a la asistencia sanitaria.
464 IE, LT, LV, NL.
465 CY, EE, FI, SI.
466 EE, ES, FI, FR, IT, SE, SK.

social) y Países Bajos, y a reagrupantes con permisos específicos en Letonia[467]. En la República Eslovaca, los miembros de la familia de reagrupantes con estatuto de refugiado o estatuto de protección subsidiaria son elegibles para un apoyo económico puntual o recurrente para facilitar su integración inicial.

En Italia, los servicios de apoyo a nivel local están comúnmente disponibles para miembros de la familia, incluidos el apoyo social y psicológico, que los brinda la administración pública local u organizaciones de la sociedad civil.

Vivienda y vivienda social

En Francia, al acceso a la vivienda y la vivienda social para los miembros de la familia de nacionales de un país tercero se proporciona en base a criterios específicos. Dos Estados miembros de la REM[468] proporcionan o otorgan acceso prioritario a la vivienda social para beneficiario de protección internacional y sus miembros de la familia. Grecia proporciona apoyo para acceder a la vivienda en casos de reagrupación familiar.

En Finlandia y Países Bajos, los nacionales de un país tercero que ingresan al país a través de la reagrupación familiar reciben ciertos derechos para facilitar la vivienda y el acceso a la vivienda social. Estos derechos y el alcance del acceso pueden variar según el estado específico de la persona. A menudo se da prioridad a los beneficiarios de protección internacional en la asignación de viviendas sociales para facilitar su integración.

7.4. RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN O ADQUISICIÓN DE NACIONALIDAD

En todos los países miembros y observadores que respondieron de la REM, los miembros de la familia pueden solicitar residencia de larga duración u obtener la nacionalidad a través de la naturalización, según la legislación nacional. Las solicitudes generalmente pueden presentarse después de un cierto número de años de residencia continua, que varían de 3 a 5 años para la residencia de larga duración[469] y de 5 a 10 años para la nacionalidad a través de la naturalización[470].

En algunos Estados miembros de la REM[471], los años de residencia, que se exigen, para obtener residencia de larga duración pueden ser menores para los miembros de la familia de un nacional de un tercer país, en comparación con un nacional de un tercer país que no reside en el país, por reagrupación familiar. Esto también puede aplicarse a miembros de la familia de nacionales de un país tercero que ostenten permisos de residencia específicos[472]. Por ejemplo, en la República Eslovaca, el número de años de residencia requeridos para solicitar la residencia de larga duración es menor para los miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional en comparación con los miembros de la familia de otros nacionales de un país tercero.

Recuadro 19: acceso a la residencia permanente en Luxemburgo

En Luxemburgo, para los miembros de la familia de titulares de la Tarjeta Azul de la UE obtengan un permiso de residencia autónomo, el período de residencia exigido puede incluir la suma de los períodos de residencia en diferentes Estados miembros. Si el miembro de la familia ha vivido en uno o más Estados miembros de la UE en los cinco años previos a su solicitud de residencia, estos períodos contarán para cumplir con el requisito de residencia de cinco años.

En los últimos años, Finlandia y Países Bajos han aumentado los años mínimos requeridos de residencia continua para todas las categorías de nacionales de un país tercero que solicitan la nacionalidad. En Finlandia, la Ley de Nacionalidad, que se introdujo en octubre de 2024, aumentó el mínimo de años de residencia requeridos de 5 a 8 años. De similar modo, en Países Bajos, un programa gubernamental, que se puso en marcha en agosto de 2024, propone aumentar los años de residencia requeridos para la adquisición de la nacionalidad de 5 a 10 años.

7.5. RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS

Se pueden extraer lecciones fundamentales tanto de las dificultades que afrontan los miembros de la familia en los Estados miembros y observadores de la REM para acceder a los derechos asociados, como de las soluciones implementadas por las autoridades nacionales y las buenas prácticas que han surgido.

467 En Letonia, tienen derecho a beneficios sociales los nacionales de un país tercero y sus familiares que cuenten con un permiso de residencia permanente, en los que se incluyen quienes poseen estatuto de refugiado. Los nacionales de un país tercero y sus familiares con un permiso de residencia temporal acceden a estos beneficios sólo si el reagrupante obtuvo un estatuto alternativo como beneficiario de protección internacional o es titular de la Tarjeta Azul de la UE.
468 NL, SK.
469 Por ejemplo, el número mínimo de años de residencia continua que los miembros de la familia deben cumplir para solicitar la residencia permanente es el siguiente: tres años: DE, HR, HU, SE; cuatro años: FI; cinco años: AT, CY, CZ, EL, ES, IT, LT, LU, LV, NL, SK. En todos los casos, se pueden y/o se aplican condiciones específicas que se basan la legislación nacional.
470 Por ejemplo, el número mínimo de años de residencia continua que los miembros de la familia deben cumplir para solicitar la adquisición de la nacionalidad es el siguiente: cinco años: BE, CZ, DE, IE, LU; ocho años: EE, HU; diez años: AT, IT, LT, SK. En todos los casos, se pueden y/o se aplican condiciones específicas que se basan en la legislación nacional.
471 HR, HU.
472 IT, NL, SK.

Retos

En todos los Estados miembros y países observadores de la REM, los miembros de la familia de nacionales de un país tercero enfrentan retos para acceder a los derechos de los que gozan.

Los reagrupantes y miembros de la familia se enfrentan con frecuencia a problemas vinculados a los **procesos burocráticos** que pueden ser particularmente complicados a su llegada y durante su residencia inicial en el país de acogida[473]. El registro con las autoridades locales ha demostrado ser lento o va con retraso, en algunos casos. Esto puede convertirse en un reto cuando el registro es obligatorio para ejercer los derechos a los que los miembros de la familia tienen acceso[474]. También han surgido retos debido a la falta de conocimiento sobre los procesos de reagrupación familiar a través de las autoridades locales y retrasos en el registro de los miembros de la familia[475].

Encontrar **vivienda y alojamiento** puede ser un obstáculo para los miembros de la familia de nacionales de un país tercero[476]. En Francia, donde el derecho a la vivienda social está garantizado a cualquier persona que resida en el país, las familias a menudo enfrentan retos para encontrar un alojamiento adecuado al tamaño de la familia antes de su llegada y a menudo se encuentran en situaciones de vivienda precaria. Las ONG en Irlanda señalan el acceso a la vivienda como un reto importante para las familias, ya que esta dificultad provoca que algunas acaben quedándose sin hogar. Esto se debe principalmente a retrasos en la emisión del Número Personal de Servicio Público (PPSN) que facilita los pasos burocráticos.

Bulgaria informó de retos al **acceder a los servicios**, donde existen dos rutas principales para la reagrupación familiar: la reagrupación a través de la Ley de Asilo y Refugiados; o a través de la Ley de Extranjería nacional Bajo esta última, los miembros de la familia no gozan de los mismos derechos en lo que respecta al acceso a los servicios, tales como la atención sanitaria y las prestaciones sociales, lo que da lugar a dos regímenes concurrentes.

Acceder a permisos de residencia autónomos puede representar un reto significativo para los miembros de la familia[477]. En Países Bajos, entre los retos personales figura el desarrollo de dependencias nocivas entre el miembro (o los miembros) de la familia y el reagrupante en estas situaciones. Algunos Estados miembros de la REM observan que el problema puede exacerbarse por el acceso temporal a derechos o programas de integración, por ejemplo en situaciones de violencia doméstica[478].

Algunos Estados miembros de la REM[479] identificaron retos clave **en materia de integración social y mercado laboral** con los que los miembros de la familia deben lidiar. En Austria, se informaron retos en el contexto de la reagrupación familiar con el beneficiario de protección internacional, particularmente en las primeras semanas y meses. Por ejemplo, la orientación inicial y los trámites burocráticos pueden ser un reto, y los familiares sin dominio del alemán pueden encontrar estas tareas particularmente difíciles. Los reagrupantes que están en la etapa inicial de su propio proceso de integración solo pueden ofrecer un apoyo limitado e incluso pueden impedir su propia integración.

Los retrasos en la emisión del Número Personal de Servicio Público (PPSN) en Irlanda crean retos en la integración social y laboral de los miembros de la familia. Particularmente, ha planteado problemas para que los niños accedan a la educación primaria y secundaria, con períodos de espera de más de dos meses en algunos casos antes de que un niño pueda ser inscrito en una escuela. También se informó una falta de comunicación y coordinación entre actores en Irlanda, tanto en términos de apoyos sociales y en vivienda como en el acceso a alojamientos de emergencia y otros servicios necesarios al llegar.

En términos de **educación**, las partes interesadas en Luxemburgo indicaron que la alta demanda de plazas en instituciones de educación secundaria ha resultado en una falta de plazas disponibles para la colocación de niños a partir de los 12 años. Los costes asociados con el acceso a cursos de idiomas en Austria también pueden ser un reto para los miembros de la familia en casos de reagrupación familiar bajo la Ley de Establecimiento y Residencia. Por último, en Eslovenia, los miembros de la familia pueden tener dificultades para acceder al **empleo** debido a la falta de capacitación estructurada para adquirir habilidades integrales y el no reconocimiento del aprendizaje informal.

Buenas prácticas

Varios ejemplos de buenas prácticas fueron identificados por los Estados miembros y países observadores de la REM[480] en medidas de integración, la provisión de educación, acceso al mercado laboral y orientación vocacional y capacitación, y el derecho a la residencia autónoma para los miembros de la familia de nacionales de un país tercero.

Cinco Estados miembros y países observadores de la REM[481] han implementado prácticas, aplicables a todos los nacionales de un país tercero, que también facilitan a los familiares reagrupados el **acceso a sus derechos**. En Italia, los programas de integración previos a la salida ayudan a las personas a comprender los procesos burocráticos antes de su llegada. Así mismo, les permite iniciar el proceso de integración en cuanto se aprueba la solicitud de reagrupación familiar. En Letonia, el **apoyo a la integración temprana** se canaliza a través de un servicio de ventanilla única en la fase inicial; en Austria, las ofertas de orientación individualizadas también han demostrado ser beneficiosas para la integración de los miembros de la familia. Por ejemplo, los proyectos «*Startbegleitung für Asyl- und subsidiär Schutzberechtigte*» y el proyecto piloto «*StartWien*

473 AT, ES, FI, FR, IE, IT.
474 FI, FR.
475 EL, FI, FR, IE.
476 DE, FR, IE, LU.
477 FI, FR, IE, NL.
478 FI, FR.
479 AT, DE, IE, SI.
480 AT, CZ, FR, IT, LV y RS.
481 CZ, IE, IT, LV y RS.

Hub» proporcionan apoyo a los miembros de la familia después de su llegada a Austria. En el marco de este último proyecto, los miembros de la familia de refugiados reconocidos reciben apoyo educativo y de asesoramiento por un período de seis meses con el objetivo de ayudarles a asentarse en el país de forma autónoma y eficiente.

El apoyo especializado para los nacionales de un país tercero, incluidos los miembros de la familia, facilita el acceso a la educación, orientación vocacional y capacitación. Dicho apoyo se centra particularmente en la capacitación lingüística especializada, el apoyo a la educación y la integración, y la ayuda económica para las clases de idiomas[482]. En Luxemburgo, un servicio dedicado a la integración escolar y a la acogida facilita la transferencia de información en materia de educación a los estudiantes y padres recién llegados. En Serbia, un programa para que los profesores de primaria y secundaria apoyen a los estudiantes extranjeros contribuye a prestar un apoyo más amplio a los menores nacionales de un país tercero, incluidos los que llegan por reagrupación familiar.

Los Estados miembros de la REM destacaron la importancia de **conceder diferentes derechos a los miembros de la familia** para mejorar su integración y bienestar general. Francia y Letonia informaron sobre los beneficios del acceso libre al mercado laboral y a la formación profesional, así como el acceso al empleo y la integración general de los miembros de la familia. Un efecto similar se observó después de la derogación del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura en Luxemburgo. Irlanda informó y calificó como una buena práctica la permisividad del acceso al mercado laboral para ciertos miembros de la familia.

Francia informó sobre efectos positivos de **equiparar los beneficios** otorgados a diferentes grupos de nacionales de un país tercero y a sus miembros de la familia. Por ejemplo, a los miembros de la familia de los beneficiarios de protección subsidiaria se les otorgan los mismos derechos que a los miembros de la familia de refugiados que residen en Francia. Este también es el caso en Irlanda. Finalmente, Lituania ha simplificado el acceso a la residencia permanente al ampliar el alcance de las justificaciones para la ausencia del país u otros Estados miembros de la UE, siempre que el lugar de residencia permanente del nacional de un tercer país continúe siendo Lituania.

Recuadro 20: apoyo para la integración de miembros de la familia después de la reagrupación en el país de acogida[483]

En **España**, el apoyo a los miembros de la familia por el sistema de acogida de protección internacional se canaliza a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Consiste en un esquema de apoyo de dos fases que transita del refugio y la asistencia gubernamentales a la preparación para la autosuficiencia, ofreciendo un apoyo económico condicional a lo largo de todo el proceso. El apoyo y los servicios proporcionados se dividen en dos fases. Durante la fase de acogida temporal, se ofrece alojamiento y apoyo a través de programas estructurados, orientación cultural, cursos de idiomas y preparación para el empleo. En la segunda fase, se facilita el acceso a una vivienda de alquiler, apoyo económico, capacitación lingüística y apoyo en la búsqueda de empleo y la preparación laboral.

En **Francia**, el programa AGIR brinda apoyo para los beneficiarios de protección internacional durante el proceso de reagrupación familiar (dependiendo de la ubicación del programa). Una vez reunificada la familia, los miembros de la familia reciben asistencia con ciertos trámites administrativos, como la solicitud de vivienda social. Sin embargo, este apoyo solo está disponible para familias en las que el beneficiario de protección internacional ya es beneficiario de AGIR, es decir, no todos los beneficiarios de protección internacional y sus familias reciben el mismo nivel de apoyo, y muchas deben depender de servicios no especializados.

Países Bajos tienen un sistema de integración descentralizado, con los municipios responsables de la integración de beneficiarios de protección internacional y sus miembros de la familia. Al llegar a Países Bajos, el municipio asigna un asistente a los miembros de la familia para identificar necesidades de integración. Se tienen en cuenta varios aspectos, como la dinámica familiar, necesidades de atención médica, niveles de capacitación o cualquier necesidad específica de las madres. También hay modalidades para compatibilizar el trabajo con los estudios. De manera similar, en Suecia, no existe un puesto dedicado exclusivamente a la reagrupación familiar, pero algunos municipios cuentan con oficiales de integración que prestan apoyo en dicho proceso.

La ciudad de Milán en Italia introdujo un protocolo en 2020 para agilizar el procedimiento de reagrupación familiar para nacionales de un país tercero que residen en la ciudad. También ofrece soporte en procedimientos administrativos, así como apoyo para acceder a cursos de idiomas, servicios de integración y educación, y orientación escolar. La iniciativa está financiada por el Ministerio de Trabajo y Política Social.

Como parte del proyecto REPAIR financiado por el FAMI (2022–2025), se realizaron evaluaciones de necesidades en Austria, Francia, Eslovenia y el Reino Unido, que evidenció los retos a los que se enfrentan las familias al llegar. Los resultados de la evaluación se publicaron en 2024. En Francia, aún persisten retos significativos en relación con la regularización, el acceso a beneficios sociales (por ejemplo, subsidios familiares, cobertura médica) y el alojamiento. Los retrasos en la obtención de vivienda social son comunes, y las familias usualmente solo pueden solicitar cuando están físicamente en el país. Anticipar este proceso antes de la llegada es raro, ya que depende de las políticas locales. Entre los obstáculos adicionales figuran la escolarización, el acceso a la formación y al empleo, y el apoyo psicológico necesario tras años de separación. Estas dificultades administrativas pueden surgir

482 AT (lo que incluye bonos del estado federal para cursos de alemán), CZ, IE, LU.

483 Este cuadro analiza los datos que OIM, ACNUR y la Oficina de la Cruz Roja de la UE facilitaron mediante un cuestionario, tal como indica el descargo de responsabilidad de este estudio.

debido a la falta de conocimiento de las autoridades sobre los derechos asociados con este estatuto especial, así como a la ausencia de mecanismos de orientación estructurada que guíe a las familias reunificadas en los diversos trámites administrativos La complejidad del proceso de llegada puede variar significativamente dependiendo de si la familia tiene el apoyo de un trabajador social que puede asistirles en la comprensión y cumplimiento de los procedimientos necesarios.

La Cruz Roja Sociedades Nacionales busca asistir a las familias recién llegadas en varios Estados miembros y países observadores de la REM[484], zcon personal, voluntarios y sucursales locales ,que ofrecen actividades como el aprendizaje de idiomas, apoyo para acceder a empleo y escolarización, y, ocasionalmente, asistencia con vivienda o gastos relacionados. Según la Cruz Roja Noruega, la integración y las necesidades individuales se abordan mejor en los municipios (en Noruega), donde se ofrece **asesoramiento gratuito** a las familias reagrupadas. En varios lugares de Noruega, la Cruz Roja Noruega ofrece actividades para familias con antecedentes migrantes, que incluye a las familias reagrupadas. Muchos miembros de la familia también participan en actividades de inclusión social como aprendizaje de idiomas y los programas de tutoría para refugiados de la Cruz Roja Noruega. Como parte de las actividades a nivel nacional en materia de aprendizaje de idiomas, la Cruz Roja Noruega cubre temas como salud mental, comprensión de la sociedad noruega, diversidad y, en algunas ubicaciones, empleo.

La Cruz Roja Austriaca ha lanzado el proyecto *FamilienTreffen* como una iniciativa de apoyo a la integración para las familias de refugiados. Las familias reciben asesoramiento y apoyo profesional para la integración por parte de voluntarios de la Cruz Roja. La Cruz Roja Irlandesa está implementando un programa nacional centrado en cuatro áreas: «salud mental, idioma inglés, habilidades para el empleo y reagrupación familiar». Dicho programa, dirigido a todos los migrantes (incluidas las familias reunificadas), ofrece asistencia para el empleo y apoyo en las competencias lingüísticas. Si bien se reconoce la importancia y el impacto de los servicios de integración, la Oficina de la Cruz Roja de la UE señaló que varios Estados miembros y países observadores de la REM carecen de programas de integración estatales. Esto provoca que los familiares tengan dificultades para acceder a los programas de apoyo.

484 AT, IE y NO.

8. CONCLUSIONES

Este estudio, que abarca el período hasta febrero de 2025, ofrece una visión general detallada de cómo los Estados miembros y países observadores de la REM aplican las leyes y políticas nacionales sobre reagrupación familiar, incluida la Directiva sobre Reagrupación Familiar, 20 años después de su adopción. El estudio, que abarca a 23 Estados miembros de la REM y un país observador (Serbia), analiza los enfoques actuales, incluido el marco legal y de políticas aplicable, los criterios de elegibilidad para los reagrupantes y sus familiares, las condiciones para ejercer el derecho a la reagrupación familiar y los aspectos procedimentales de la solicitud. Examina el acceso a derechos y la posibilidad de residencia a largo plazo o adquisición de nacionalidad tras la concesión de la reagrupación familiar.

Del estudio se pueden extraer varias conclusiones:

- **Entre 2017 y 2025, los criterios para ser reagrupante en los Estados miembros y países observadores de la REM se han ampliado y, al mismo tiempo, armonizado.** Si bien en 2017 la mayoría de los países ya permitían actuar como reagrupantes a los nacionales de un país tercero con residencia válida y a los beneficiarios de protección internacional, para 2025 esta práctica se ha estandarizado en todos los países de la REM, aplicándose incluso a residentes temporales. Asimismo, se produjeron cambios notables en el tratamiento aplicable a determinados miembros de la familia. El acceso para beneficiarios de protección subsidiaria también se ha expandido. Si bien en 2017 el acceso para este colectivo variaba, y algunos Estados miembros aplicaban períodos de espera o limitaciones específicas, para 2025 la mayoría de los países permiten a los beneficiarios de protección subsidiaria reagrupar a sus miembros de la familia en las mismas condiciones que a los refugiados. En lo que respecta a los ascendientes, si bien algunos Estados miembros los excluían anteriormente por completo (salvo que el reagrupante fuera un menor no acompañado), para 2025 un mayor número de países permite la reagrupación en casos de dependencia probada, a menudo vinculada a factores sanitarios, económicos o sociales. Del mismo modo, la reagrupación familiar con hijos mayores de edad, antes muy restringida y generalmente limitada a casos de discapacidad o dependencia, se permite ahora en supuestos específicos en la mayoría de los países, si bien la implementación sigue variando. El reconocimiento de las parejas del mismo sexo también ha avanzado: si bien en 2017 algunos Estados miembros no reconocían las uniones del mismo sexo a efectos de reagrupación, para 2025 la mayoría de los Estados miembros de la REM reconocen los matrimonios o uniones registradas del mismo sexo como equivalentes a las uniones heterosexuales, aunque siguen existiendo excepciones en un número limitado de Estados. En general, la tendencia ha sido hacia definiciones más inclusivas de familia y de elegibilidad del reagrupante, aunque persisten divergencias en las prácticas nacionales.
- En términos de requisitos, los países han formalizado y estandarizado cada vez más los requisitos para la reagrupación familiar, en particular las relativas al alojamiento, el seguro de enfermedad, los recursos económicos y la integración. Si bien muchos de estos requisitos ya existían en 2017, para 2025 más países especifican criterios detallados, como la superficie mínima de la vivienda, las normas de higiene y los umbrales de ingresos, a menudo mediante inspecciones o la aportación de documentos. Las exenciones para los refugiados y, en su caso, para los beneficiarios de protección subsidiaria se han generalizado. Los requisitos económicos ahora tienen en cuenta más a menudo los ingresos futuros o las contribuciones de los miembros de la familia, y las exenciones por motivos humanitarios se aplican de forma más sistemática. Un número creciente de países exige ahora medidas de integración, ya sea antes o después de la llegada, que incluyen el dominio del idioma y la integración cívica, vinculadas al permiso de residencia. Esto refleja un cambio más amplio hacia un acceso más claro y condicionado, con una mayor diferenciación, en función del estatuto y el momento de presentación de la solicitud.
- **Las reformas legales y normativas, tanto recientes como previstas, demuestran una doble tendencia: facilitar la reagrupación familiar a los migrantes cualificados y, al mismo tiempo, introducir medidas más restrictivas para otras categorías.**
  Las reformas legales y normativas se centran cada vez más en atraer mano de obra altamente cualificada mediante la flexibilización de los procesos de reagrupación familiar, lo que incluye el acceso inmediato al mercado laboral para los familiares y la digitalización de las solicitudes. Las reformas previstas en varios Estados miembros apuntan a una tendencia de restricción del acceso a la reagrupación familiar, especialmente para los beneficiarios de protección subsidiaria, mediante la implementación de medidas como períodos de espera, la reducción de la elegibilidad para la familia extensa y requisitos documentales más estrictos.

- **La definición de miembros de la familia con derecho a reagrupación difiere considerablemente entre los Estados miembros y países observadores de la REM. Si bien se concede la reagrupación a los miembros de la familia nuclear, la elegibilidad de la familia extensa depende de la legislación nacional y de condiciones específicas.**
  A diferencia de los miembros de la familia nuclear, la reagrupación familiar para hijos adultos, padres, parejas no casadas o del mismo sexo, y otros familiares dependientes suele exigir que se acredite la dependencia, la existencia de motivos de salud o consideraciones humanitarias. Esta variación resulta en diferentes niveles de acceso a la reagrupación familiar.

- **Los requisitos relativos al alojamiento, los recursos económicos y el seguro de enfermedad siguen siendo condiciones fundamentales para la reagrupación familiar en los Estados miembros y países observadores de la REM, pero su aplicación varía significativamente en función del estatuto del reagrupante y de los marcos nacionales.**
  Si bien estos requisitos son de aplicación generalizada en los países miembros y observadores de la REM, existe un abanico de exenciones, en particular para los refugiados, los beneficiarios de protección subsidiaria y los migrantes altamente cualificados, lo que refleja un esfuerzo por equilibrar la gestión migratoria con las consideraciones humanitarias y económicas.

- **Los períodos de espera, las condiciones de integración y los umbrales de ingresos suponen obstáculos en la práctica para los reagrupantes y sus familias.**
  En varios países, cumplir con los requisitos de ingresos y alojamiento puede suponer un reto debido a los altos umbrales de ingresos, demandas de documentación estrictas y costes de vivienda en aumento. Los reagrupantes, a menudo, enfrentan demoras o denegaciones cuando se les exige proporcionar evidencia de los ingresos estables durante períodos de gran duración, con flexibilidad limitada para aquellos en empleos a corto plazo. Las medidas de integración, como los exámenes de idioma previos a la salida o requisitos de integración cívica posteriores a la llegada, pueden crear barreras, en especial para grupos vulnerables como mujeres o miembros mayores de la familia.

- **Los procedimientos de solicitud y los métodos de presentación para la reagrupación familiar varían entre países, así como dependen del estatuto del reagrupante y del solicitante, así como pueden involucrar procesos tanto dentro del país como consulares.**
  En algunos Estados miembros y países observadores de la REM, la solicitud la presenta el reagrupante, mientras que en otros debe presentarla el miembro de la familia, de forma típica a través de misiones diplomáticas en el extranjero. Se establecen excepciones en los casos que afectan a beneficiarios de protección internacional, menores no acompañados o trabajadores altamente cualificados, en los que pueden aplicarse procedimientos más flexibles o simplificados. Se permite la representación de terceros o solicitudes en línea en algunos países, aunque el acceso a estas opciones sea desigual. Estas diferencias de procedimiento pueden afectar qué tan rápido y eficientemente se presentan y procesan las solicitudes, sobre todo cuando los miembros de la familia se encuentran en regiones con acceso consular limitado.

- **Los requisitos para la documentación que se destina a acreditar la identidad y los vínculos familiares se basan, por lo general, en documentos de estado civil, aunque los países ofrecen medios alternativos de verificación cuando dichos documentos no existen o no pueden obtenerse.**
  Los países suelen aceptar pruebas alternativas, como entrevistas personales, análisis de ADN o declaraciones de testigos, aunque los certificados de matrimonio y nacimiento constituyen la forma estándar de acreditación, sobre todo en los casos que afectan a los refugiados o personas apátridas que carecen de acceso a documentos oficiales. Sin embargo, las prácticas varían de forma significativa entre países en cuanto a los umbrales y procedimientos para aceptar dicha evidencia alternativa. El uso de mecanismos de verificación como entrevistas en consulados o cruces de información con autoridades nacionales puede agregar tiempo y complejidad al proceso, sobre todo en contextos donde la presencia diplomática es limitada.

- **Las tarifas y los costes que se asocian con los procedimientos de reagrupación familiar difieren de manera significativa, con algunas exenciones para categorías específicas como menores o beneficiario de protección internacional, pero las cargas financieras suponen una barrera en muchos casos.**
  Las tarifas de solicitud varían de forma considerable, con costes adicionales para visados, traducciones, legalización de documentos y pruebas de ADN que, a menudo, están a cargo del solicitante. Aunque algunos Estados miembros de la REM ofrecen tarifas reducidas o exentas para niños, solicitantes de bajos ingresos o refugiados, estas exenciones no se aplican de manera consistente y pueden requerir de documentación adicional o de solicitudes formales.

- **Los Estados miembros y países observadores de la REM garantizan el acceso a derechos fundamentales como la educación, el empleo, la formación profesional y la atención médica, aunque las diferencias en la solicitud y en los criterios de elegibilidad pueden limitar el acceso efectivo de los miembros de la familia.**
  Todos los países garantizan el acceso formal a la educación obligatoria y a la atención médica básica, aunque el acceso al empleo, a la formación profesional y a la educación superior depende del estatuto legal del reagrupante, del tipo de permiso de residencia emitido o de la categoría de nacional de un país tercero. Existen algunas barreras adicionales, como el reconocimiento limitado de calificaciones extranjeras, requisitos de idioma o demoras administrativas, que pueden dificultar el acceso en la práctica.

- **El derecho a obtener un permiso de residencia autónomo se respeta de forma general en todos los países, pero los períodos de espera,**

requisitos adicionales y excepciones en casos de vulnerabilidad varían considerablemente.
La mayoría de los países permiten que los miembros de la familia soliciten el estatuto de residencia independiente después de cinco años, como se requiere en la Directiva sobre Reagrupación Familiar, y algunos ofrecen períodos de espera más cortos para los beneficiarios de protección internacional. Sin embargo, el acceso a la residencia autónoma en situaciones de divorcio, defunción o violencia doméstica a menudo depende de condiciones discrecionales, como el tiempo de convivencia o criterios de integración.

ANEXOS

ANEXO 1: Primeros permisos solicitados por razones familiares, emitidos y rechazados, por país[485]

Estado miembro de la REM	2018			2019			2020			2021		
	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas
BG	n/a	8	n/a	n/a	7	n/a	n/a	6	n/a	n/a	9	n/a
FI	7 625	6 106	1 508	8 449	7 034	1 848	5 992	5 786	1 234	10 574	7 529	837
IT	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
LV	139	138	1	139	137	2	115	112	3	130	126	4
LU	1908	1839	n/a	2018	2097	n/a	1647	1580	n/a	2804	2402	163
PL	11 978	10 688	1054	19 846	14 954	2222	18 694	16 481	1941	29 142	21 616	1736

Estado miembro de la REM	2022			2023			2024		
	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas
BG	n/a	26	n/a	n/a	24	n/a	n/a	20	n/a
FI	15 602	12 214	836	18 364	16 970	890	20 629	15 258	1 297
IT	n/a	n/a	n/a	140 270	135 734	4 536	n/a	n/a	n/a
LV	165	150	15	115	110	5	108	100	8
LU	3 393	2 797	108	3 193	2 586	188	2 421	2 529	228
PL	34 911	25 269	1 859	41 828	29 957	1 428	61 570	30 439	1 830

485 Los datos los proporcionaron siete Puntos de Contacto Nacionales de la REM: Bulgaria, Finlandia, Italia, Letonia, Luxemburgo y Polonia.

ANEXO 2: Primeros permisos solicitados por razones familiares, emitidos y rechazados, por país y sexo[486]

Estado miembro de la REM	Sexo	2018			2019			2020			2021		
		Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas
BG	Mujeres	n/a	7	n/a	n/a	6	n/a	n/a	6	n/a	n/a	9	n/a
	Hombres	n/a	1	n/a	n/a	1	n/a	n/a	0	n/a	n/a	0	n/a
FI	Mujeres	n/a	3 805	873	n/a	4 400	1 052	n/a	3 457	706	n/a	4 538	461
	Hombres	n/a	2 301	634	n/a	2 634	796	n/a	2 329	528	n/a	2 990	376
IT	Mujeres	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
	Hombres	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
LV	Mujeres	70	69	1	73	73	n/a	66	65	1	68	66	2
	Hombres	69	69	n/a	66	64	2	49	47	2	62	60	2

Estado miembro de la REM	Sexo	2022			2023			2024		
		Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas	Solicitudes presentadas	Permisos emitidos	Solicitudes rechazadas
BG	Mujeres	n/a	19	n/a	n/a	7	n/a	n/a	15	n/a
	Hombres	n/a	7	n/a	n/a	17	n/a	n/a	5	n/a
FI	Mujeres	n/a	7 110	486	n/a	9 244	484	n/a	7 952	704
	Hombres	n/a	5 103	350	n/a	7 726	406	n/a	7 306	593
IT	Mujeres	n/a	n/a	n/a	76 644	n/a	2 081	n/a	n/a	n/a
	Hombres	n/a	n/a	n/a	63 626	n/a	2 455	n/a	n/a	n/a
LV	Mujeres	80	72	8	64	59	5	50	47	3
	Hombres	85	78	7	51	51	n/a	58	53	5

Anexo 3: Enfoques para diferenciar formación de la familia y reagrupación

Estado miembro de la REM	Distinguir la formación de la familia y la reagrupación familiar
AT	No existe un permiso de residencia específico para la finalidad de formación de la familia. La Ley de Asentamiento y Residencia permite la reagrupación familiar aunque el matrimonio o la unión registrada se celebre después de que el reagrupante llegue a Austria. En cambio, la Ley de Asilo exige que el matrimonio o la unión registrada se celebre antes de la primera entrada del reagrupante en Austria.
BE	La ley distingue a través de diferentes requisitos de edad (21 para la formación de la familia frente a 18 para las relaciones preexistentes). Los miembros de la familia del beneficiario de protección internacional están exentos de condiciones materiales solo si la relación existía antes de la llegada y la solicitud se presenta dentro de un año.
CY	Los titulares de permisos de reagrupación familiar reciben beneficios tales como cobertura de salud, mientras que los beneficiarios de la formación de la familia tienen beneficios más limitados.

486 Los datos los proporcionaron siete Puntos de Contacto Nacionales de la REM: Bulgaria, Finlandia, Italia, Letonia, Luxemburgo y Polonia.

Estado miembro de la REM	Distinguir la formación de la familia y la reagrupación familiar
CZ	La formación de la familia se aplica cuando una persona quiere formar o iniciar una familia con un extranjero que tiene un permiso de residencia en el país.La formación de la familia se aplica cuando el reagrupante ya se casó de forma previa con su cónyuge actual y solicita un permiso de residencia por un nuevo matrimonio que se celebra tras su entrada en Finlandia.
FI	La formación de la familia o la incorporación de un nuevo miembro se refiere a la situación en que el vínculo familiar entre el miembro de la familia y el reagrupante en Finlandia que surge después de que el reagrupante entre en el país. La formación de la familia ocurre cuando un reagrupante entra en Finlandia como refugiado por cuota, Finlandia lo acepta dentro de esa cuota, pero él aún no llega al país. La familia se forma después de que Finlandia seleccione al reagrupante en la cuota de refugiados o le conceda el permiso de residencia. La formación de la familia se aplica a situaciones donde el reagrupante ya estuvo casado con su cónyuge actual y se aplica un permiso de residencia sobre la base de un nuevo matrimonio que se celebra tras su entrada en Finlandia. La reagrupación familiar, o un miembro de la familia preexistente, a su vez, se refiere a un vínculo familiar entre un reagrupante y un miembro de la familia que existía antes de que el reagrupante ingresara a Finlandia. Si un niño nace de un reagrupante y su cónyuge, y este último ya era miembro de la familia cuando el reagrupante llegó a Finlandia, el niño se considera también miembro de la familia.
FR	Francia aplica reglas diferentes según el momento en que un nacional de un país tercero forme vínculos familiares, antes o después de entrar al país. Cuando los vínculos familiares son anteriores a la entrada en Francia, la ley francesa aplica las disposiciones de reagrupación familiar y reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional. ■ De conformidad con el artículo L. 434-2 del Código de Entrada y Estancia de Extranjeros y del Derecho de Asilo[487] (CESEDA), el nacional de un país tercero que resida legalmente en Francia durante al menos 18 meses y que tuviera vínculos familiares (cónyuge e hijos menores de la pareja) constituidos antes de su entrada en Francia, podrá solicitar la **reagrupación familiar** de estos, siempre que cumpla los requisitos que se establecen en el artículo L. 434-7 del CESEDA (medios económicos estables y suficientes para mantener a su familia, una vivienda considerada adecuada para una familia de composición similar en la misma zona geográfica y el respeto a los principios fundamentales que, según las leyes de la República, rigen la vida familiar en Francia). ■ Según el artículo L. 561-2 del CESEDA, un nacional de un país tercero que sea beneficiario de protección internacional y forme vínculos familiares antes de presentar su solicitud de asilo en Francia puede ejercer su derecho a la reagrupación familiar con los miembros de su familia definidos en ese artículo, **en el marco del procedimiento de reagrupación familiar para beneficiario de protección internacional**. Donde los vínculos familiares existen después de la entrada a Francia, la ley francesa establece reglas específicas para permitir a los nacionales de un país tercero que residen legalmente en Francia formar una familia. De acuerdo con el Artículo R. 434-6 del CESEDA, como excepción al procedimiento de presentación, la reagrupación familiar puede concederse al cónyuge de un reagrupante que reside de forma legal en territorio francés, bajo un permiso de residencia temporal o un permiso de residencia plurianual, siempre que el matrimonio se celebrase en Francia. ■ De acuerdo con el artículo L. 424-11 del CESEDA, cuando un nacional de un país tercero con protección subsidiaria contrae matrimonio o unión civil en Francia con otro nacional de un país tercero después de presentar su solicitud de asilo, su cónyuge o pareja recibe un permiso de residencia plurianual que se denomina «miembro de la familia de un beneficiario de protección subsidiaria», siempre que puedan demostrar que llevan al menos un año casados o en unión civil, que conviven de manera efectiva y que residen de forma legal en Francia[488]. ■ El artículo L. 424-3 del CESEDA establece que, cuando un nacional de un país tercero que se reconozca como «refugiado» contrae matrimonio o unión civil en Francia con otro nacional de un país tercero tras presentar su solicitud de asilo, el Estado concede a su cónyuge o pareja un permiso de residencia de diez años, siempre que demuestren que llevan al menos un año casados o en unión civil y que vivieron juntos de forma efectiva[489]. ■ Cuando un nacional de un país tercero y beneficiario de protección internacional se casa en Francia con otro nacional de un país tercero después de presentar su solicitud, pero no cumple las condiciones de los artículos L. 424-11 y L. 424-3 del CESEDA, la entrada de su cónyuge en Francia sigue las normas de reagrupación familiar del artículo L. 434-2 del CESEDA. ■ El artículo 2 de la Ley del 10 de septiembre de 2018 autorizó la residencia de padres irregulares de un menor nacional de un país tercero que se reconozca como «refugiado» bajo un permiso de residencia válido de diez años que permite el ejercicio de una actividad profesional durante este tiempo[490]. Hasta esta ley, la emisión del permiso de residencia de diez años estaba sujeta a una condición de residencia regular en Francia.[491] Por lo tanto, se trataba de extender la protección dada a un refugiado a sus familiares cercanos para permitirles llevar una vida familiar normal y proporcionarles una protección completa y completa bajo el principio de unidad de la familia[492].

487 Code on Entry and Residence of Foreign Nationals and Right of Asylum, https://www.legifrance.gouv.fr/codes/texte_lc/LEGITEXT000006070158/, consultado 25 de septiembre de 2025.
488 Artículo L. 424-11 del CESEDA.
489 Artículo L. 424-3 del CESEDA.
490 Defender of Rights, reform document no. 30 regarding the report on the rights of family members of foreign nationals, July 2023, https://juridique.defenseurdesdroits.fr/doc_num.php?explnum_id=21988
491 Info on foreign nationals' rights regarding the rights of BIP https://www.info-droits-etrangers.org/sejourner-en-france/lasile/droits-beneficiaires-dune-protection-internationale/
492 EMN France, Family reunification of third-country nationals in France, January 2017, p. 38, https://www.immigration.interieur.gouv.fr/content/download/101782/802217/file/Etude-regroupement-familial-vers-sept2017.pdf

Estado miembro de la REM	Distinguir la formación de la familia y la reagrupación familiar
IE (para beneficiario de protección internacional)	Irlanda solo distingue entre la formación de la familia y la reagrupación familiar para beneficiario de protección internacional. Las secciones 56 y 57 de la Ley de Protección Internacional de 2015 requieren que el beneficiario de protección internacional que solicita la reagrupación familiar bajo la Legislación demuestre que los matrimonios y asociaciones se establecieron antes de que se presentara una solicitud de protección internacional en Irlanda. No hay reagrupación familiar en caso de formación de la familia.
LT (solo con una excepción)	La reagrupación familiar incluye relaciones formadas tanto antes como después de la llegada, con una excepción para reagrupantes con residencia temporal que se basa en el estatuto de residente de larga duración en otro Estado miembro de la UE. En este caso, la reagrupación familiar solo es posible si la familia ya vive en Lituania. Si no, los reagrupantes deben residir en el país durante dos años, contar con un permiso de residencia válido por al menos un año y demostrar perspectivas razonables de obtener la residencia permanente.
MT	Los reagrupantes solicitan la reagrupación familiar mientras sus dependientes con miembros de la familia están en el extranjero. Existen casos de formación de la familia donde el estatuto de residencia anterior de los dependientes puede afectar el proceso.
NL[493]	Si bien hay una distinción formal que se basa en el Artículo 9(2) de la Directiva, las mismas condiciones y reglas se aplican a ambas categorías. Para el beneficiario de protección internacional, solo es posible la reagrupación familiar (no la formación de la familia) bajo condiciones favorables aplicables a solicitudes que se presenten dentro de los tres meses de la concesión de asilo. La formación de la familia no es posible porque esto implica que la familia no existía antes de llegar a Países Bajos y, por lo tanto, no fue separada como resultado del proceso de migración.
SI (para beneficiario de protección internacional)	La legislación eslovena diferencia si una relación familiar existente (ya formada o establecida) con el beneficiario de protección internacional (en adelante, «beneficiario de protección internacional») - reagrupante, surgió antes o después de la entrada del reagrupante en el país. **El artículo 47a de la Ley de Extranjería** (en lo sucesivo, «ZTuj-2») es de aplicación a la reagrupación familiar de extranjeros a los que se les concede el estatuto de refugiado en la República de Eslovenia (en lo sucesivo, refugiados), siempre que el vínculo familiar existiera con anterioridad a la entrada del reagrupante en la República de Eslovenia. **El artículo 47b de la ZTuj-2** es de aplicación a la reagrupación familiar de un extranjero al que se le concede la protección subsidiaria en la República de Eslovenia (en lo sucesivo, «beneficiario de protección subsidiaria»), siempre que el vínculo familiar existiera con anterioridad a la entrada del reagrupante en la República de Eslovenia. Si el vínculo familiar con el beneficiario de protección internacional, ya sea refugiado o beneficiario de protección subsidiaria, se constituyó con posterioridad a su entrada en la República de Eslovenia, para la expedición de un permiso de residencia por reagrupación familiar se aplicarán las disposiciones generales previstas para los nacionales de un país tercero en el **artículo 47 de la ZTuj-2.**

Anexo 4: Cantidad del requisito de ingreso mínimo, por país

Estado miembro de la REM	Requisito de ingresos
AT	1 217,96 € por mes para una persona soltera. 1 921,46 € para cónyuges o parejas registradas que vivan en el mismo hogar, incrementado en 187,93 € por cada niño menor (2024).
BE	2 131,28 € netos/mes (a partir del 1 de febrero de 2025). No hay un requisito diferente de ingresos que dependa del tipo y número de miembros de la familia que se van a reunir.
CY	La Ley de Extranjería e Inmigración establece que el solicitante debe disponer de fondos suficientes para mantener a la familia que reside en el país y demostrarlo, lo que evita así que dependa del sistema de protección social nacional.
CZ	4 470 CZK (180 €) por mes para una persona que es evaluada primero en una solicitud conjunta. La cantidad mensual para una persona que es evaluada segunda o siguiente en orden en una solicitud conjunta es: ■ 4 040 CZK (161 €) para una persona de 15 años o más que no es un niño dependiente. ■ 3 490 CZK (139 €) para un niño dependiente con edades entre 15 y 26 años. ■ 3 050 CZK (122 €) para un niño dependiente con edades entre 6 y 15 años. ■ 2 480 CZK(99 €) para un niño dependiente menor de 6 años de edad.

493 En la actualidad, NL no distingue entre refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria, por lo que aplica las mismas reglas a ambas categorías.

Estado miembro de la REM	Requisito de ingresos
DE	Se dispone de medios financieros suficientes cuando no hay reclamo de apoyo social según el Libro II y XII *Sozialgesetzbuch* (Código de Seguridad Social). Esto varía del tamaño de la familia y la edad de los niños.
EE	El ingreso mínimo se establece en el doble del nivel de subsistencia. A partir del 1 de junio de 2022, el nivel de subsistencia es de 200 € por mes para una persona soltera o el primer miembro de la familia (400 € cuando se duplica), y 160 € para cada adulto adicional (320 € cuando se duplica), y 240 € para cada menor (480 € cuando se duplica).
EL	Migración legal: 830,00 € al mes para empleados (salario mínimo 2024). 37,07 € al día para trabajadores manuales (salario diario mínimo 2024).
ES	Ingreso regular en euros, o en moneda extranjera equivalente, al 150 % del *Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples* (IPREM)[494], como el reagrupante y un miembro de la familia que se reúna, y 50 % del IPREM por cada miembro adicional. La cuantía a justificar para una unidad familiar de dos miembros, uno de los cuales es menor, será el 110 % del IPREM anualmente y, por cada menor adicional, se requerirá un 10 % adicional.
FI	El importe depende del municipio de residencia y la composición de la familia. Ejemplo: ■ Primer adulto: 1 030 €-1 210 €/mes. ■ Segundo adulto que vive en el mismo hogar: 520 €-610 €/mes. ■ Primer miembro menor de la familia: 520 €-610 €/mes. ■ Segundo miembro menor de la familia: 410 €-480 €/mes. ■ Tercer miembro menor de la familia y cada miembro menor subsiguiente: 310 €-360 €/mes. ■ Un hijo adulto que vive con la familia y depende de forma económica: 610 €/mes.
FR	Una cantidad igual al salario mínimo bruto nacional francés (SMIC, según sus siglas en español) para una familia de dos o tres personas. Se incrementa según el número de miembros de la familia (en una décima parte para una familia de cuatro o cinco personas, y en una quinta parte para una familia de seis o más). El importe mensual bruto es de 1 801,80 € que se basa en una jornada laboral de 35 horas, con una tasa horaria bruta de 11,88 €. El salario mínimo neto mensual es de 1 425,67 €, con una tasa horaria neta de 9,40 €. No hay requisitos de ingresos en caso de reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional.
HR	Al menos el 50 % del salario neto mensual promedio pagado en el año anterior. Para una familia de dos miembros, el monto se incrementa en un 15 %, y para cada miembro de la familia adicional o pareja (formal o informal), el total se incrementa en un 10 % adicional del salario neto mensual promedio que se pague en el año anterior. En 2024: 574,00 € para un solo solicitante, 746,20 € para una familia de dos miembros, 861,00 € para una familia de tres miembros, 975,80 € para una familia de cuatro miembros, 1 090,60 € para una familia de cinco miembros, y el total aumenta en 114,80 € por cada miembro adicional en la familia.
HU	Se requieren medios financieros suficientes para cubrir gastos de vivienda y manutención, así como gastos de viaje durante toda su estancia en Hungría, así como para el sustento de los niños menores. La cantidad exacta no está especificada en la legislación.

494 El IPREM es un índice que se utilizó para decidir si una persona o familia es elegible para recibir ciertos beneficios o subsidios. Reemplazó al salario mínimo como indicador que se utilizó para la evaluación de medios en 2004.

Estado miembro de la REM	Requisito de ingresos
IE	Si el reagrupante es ciudadano irlandés, debe, durante el período de tres años anterior a la solicitud, haber ganado un ingreso bruto acumulado por encima de cualquier beneficio estatal de no menos de 40 000 € (es decir, 13 500 € al año durante tres años, no 40 000 € durante tres años) Donde el reagrupante es un nacional no EEA: ■ Para reagrupantes de categoría A[495], se autoriza a la reagrupación familiar de forma inmediata y, por lo tanto, la reagrupación familiar puede tener lugar antes de que se acumule cualquier ingreso. ■ Para reagrupantes de categoría B[496] que buscan reunirse con su cónyuge o pareja, pueden solicitar la reagrupación familiar después de 12 meses para ciertos miembros de la familia en Irlanda y deben tener un ingreso bruto en cada uno de los dos años anteriores superior a 30 000 €. Hay diferentes umbrales según el estatuto del reagrupante en Irlanda y la cantidad de miembros de la familia que buscan apoyar. El requisito de ingresos para reagrupantes que buscan reunirse con parientes dependientes mayores es de 60 000 € después de impuestos y deducciones para un padre, y 75 000 € después de impuestos y deducciones para dos padres. El reagrupante tendrá que ganar esta cantidad en cada uno de los tres años anteriores a la solicitud. El requisito de ingresos de los reagrupantes que buscan reunirse con niños se fija en ingresos semanales netos: ■ Un niño: 705 €. ■ Dos niños: 806 €. ■ Tres niños: 907 €. ■ Cuatro niños: 998 €. ■ Cinco niños: 1 124 €. ■ Seis niños: 1 240 €. ■ Siete niños: 1 376 €. ■ Ocho o más niños: 1 472 €.
IT	La asignación social anual más la mitad de nuevo por cada miembro de la familia que se va a reunir. En 2024, esto ascendió a 10 420,99 € para un miembro de la familia o 13 895,66 € para dos, entre otros. Para unir a dos o más niños menores de 14 años, el ingreso debe ser al menos el doble de la asignación social anual. Asimismo, el ingreso anual total de todos los miembros de la familia que viven con el solicitante se considera en este cálculo. Ingreso válido para 2024: ■ 13 894,66 € - dos o más menores de 14 años. ■ 13 894,66 € - un menor de 14 años + un adulto. ■ 17 368,32 € - un menor de 14 años + dos adultos. ■ 20 841,99 € - un menor de 14 años + tres adultos. ■ 17 368,32 € - dos o más menores de 14 años + un adulto. ■ 20 841,99 € - dos o más menores de 14 años + dos adultos. ■ 24 315,66 € - dos o más menores de 14 años + tres adultos.
LT	■ Para adultos, es igual al salario mínimo mensual, que, en la actualidad, es de 1 038 €. ■ Para menores, es la mitad del salario mínimo mensual, en la actualidad 519 €.
LU	El reagrupante debe proporcionar prueba de que sus recursos son equivalentes a la tasa promedio mensual del salario mínimo social de un trabajador no cualificado (2 570 € mensuales) durante un período de 12 meses anteriores a la aplicación.
LV	Para adultos, no menos que el salario mínimo mensual (740 € a partir del 1 de enero de 2025). Para menores, el 30 % del salario mínimo mensual en el país.
NL	Para vivir con un/una compañero/a reagrupante que esté casado o en una pareja registrada: ■ 2 133,60 € - salario bruto mensual de seguridad social sin paga de vacaciones. ■ 2 304,29 € - salario bruto mensual de seguridad social con paga de vacaciones. Para un reagrupante que sea padre o madre soltero/a: ■ 1 493,52 € - salario bruto mensual de seguridad social sin paga de vacaciones. ■ 1 613,00 € - salario bruto mensual de seguridad social con paga de vacaciones. No hay un requisito de ingreso diferente según el tipo y número de miembros de la familia a reunir.
PL	La cantidad debe superar los 600 PLN (140 €) para personas en la familia o 776 PLN (181 €) para solteros.

495 El grupo incluye titulares de permisos de empleo para habilidades críticas, inversores, emprendedores, estudiantes de programas de investigación con becas aprobados, trabajadores en transferencias intracorporativas, estudiantes de doctorado que cumplan condiciones, entre ellas no depender de pagos del sistema de protección social, médicos a tiempo completo que no tengan un empleo como locum y ministros de religión.

496 Incluye titulares de permiso de empleo de habilidades no críticas y todos los titulares de permiso 4 que no los cubren otros arreglos más favorables.

Estado miembro de la REM	Requisito de ingresos
SE	El ingreso se calcula después de impuestos y deducción del coste del alquiler. En 2025, para cónyuges o parejas convivientes, el ingreso remanente requerido es de SEK 122 628 por año. Asimismo, el reagrupante también debe cumplir con el requisito de manutención para ellos si hay hijos en común. La cantidad requerida después de impuestos y costes de vivienda es: ■ SEK 39 672 por año para niños de 0–6 años. ■ SEK 47 604 por año para niños de 7–10 años. ■ SEK 55 548 por año para niños de 11–14 años. ■ SEK 63 480 por año para niños de 15 años o más.
SI	El requisito de ingreso mínimo para una familia se calcula en función de los fondos necesarios para cada miembro individual, al tener en cuenta las circunstancias específicas del caso. La cantidad base es de 494,09 € por persona a partir del 1 de abril de 2025. Esta cantidad se ajusta según el tipo de miembro de la familia y se usan coeficientes correspondientes (por ejemplo, 0,57 para un adulto desempleado y 0,59 para un niño).
SK	Para adultos, es igual al nivel mínimo de subsistencia (273,99 € por mes a partir del 1 de julio de 2024) para cada mes de residencia. Si la estancia supera un año, se requiere la cantidad de 12 veces el nivel mínimo de subsistencia (a partir de julio de 2024 esto suma 3 287,88 €). Para menores, es la mitad del nivel mínimo de subsistencia.

Anexo 5: Período de referencia para recursos financieros

Estado miembro de la REM	Período de referencia para los recursos financieros
BE	Un reagrupante debe presentar documentación que acredite ingresos estables y regulares, de los 12 meses anteriores a la solicitud, período que puede ser más largo si trabaja por cuenta propia.
CZ	Si el reagrupante y/o un miembro de la familia es un empleado, debe proporcionar la prueba de ingresos de los últimos tres meses. Si el reagrupante y/o un miembro de la familia es un emprendedor, debe proporcionar la prueba de ingresos del año anterior.
DE	De forma general, un año, pero puede ser más largo para solicitantes autónomos. Esto se utiliza para un pronóstico sobre el futuro. Por lo tanto, se pueden y se considerarán las oportunidades de empleo futuro.
EL	Un año antes de la solicitud.
ES	Un año antes de la solicitud.
FI	Por lo general, se evalúa durante seis meses, aunque se puede considerar un historial de empleo más largo.
FR	Un año antes de la solicitud, pero se evalúa la estabilidad y suficiencia de ingresos.
IE	Por lo general, dos años; puede aumentar a tres años en circunstancias especiales.
IT	Año de presentación; se puede considerar ingresos pasados si están disponibles; se considera ingresos futuros si el examen de la solicitud se prolonga.
LU	12 meses antes de la solicitud.
NL	El período de evaluación depende del tipo de empleo y suele ser de un año.
PL	El impuesto de timbre para otorgar un permiso de residencia temporal con el fin de la reagrupación familiar es de 340 PLN. No hay excepciones al pago de esta tasa. Asimismo, hay una tasa para la emisión de la tarjeta de residencia: 100 PLN. Esta tasa puede reducirse a la mitad en el caso de niños menores y personas en circunstancias financieras difíciles.
SI	Seis meses antes de la solicitud y en el momento de la decisión.
SE	Tres meses antes de la solicitud.

Anexo 6: Sitios web con información sobre el proceso de solicitud de reagrupación familiar

Estado miembro y país observador de la REM	Descripción breve	Idiomas disponibles	Enlaces
AT	El Ministerio Federal de Trabajo y Economía, el Ministerio Federal del Interior y el Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales operan un sitio web que proporciona información sobre la reagrupación familiar bajo la Ley de Asentamientos y Residencia. Los sitios web de las autoridades competentes a nivel provincial enlazan con este sitio web central y ofrecen información adicional. Sitios web del Ministerio Federal del Interior y de la Oficina Federal de Inmigración y Asilo. Sitio web general mantenido por la cancillería federal con información sobre la reagrupación familiar de acuerdo con la Ley de Asilo.		www.migration.gv.at www.wien.gv.at www.oesterreich.gv.at www.bmi.gv.at www.bfa.gv.at
BE	Sitio web de la Oficina de Inmigración. Cada puesto diplomático tiene un sitio web con información sobre el procedimiento. ACNUR Bélgica tiene información disponible para la reagrupación familiar con beneficiario de protección internacional que se reconozca.	Francés, holandés e inglés.	https://dofi.ibz.be/en/themes/third-country-nationals/family-re-unification https://diplomatie.belgium.be/en/embassies-and-consulates https://help.unhcr.org/belgium/en/family-reunification/#:~:text=-Family%20reunification%20is%20only%20possible,subsidiary%20protection)%20or%20Belgian%20nationality
BG	Sitio web de la Dirección de Migraciones del Ministerio del Interior.	Búlgaro, inglés.	https://www.mvr.bg/migration
CY	Sitio web del Departamento de Migraciones.	Griego, inglés.	http://www.mip.gov.cy/md
CZ	La información se encuentra en el Portal de Información Oficial para Extranjeros del Ministerio del Interior de la República Checa.		https://ipc.gov.cz/en/visa-and-residence-permit-types/third-country-nationals/long-term-residence-permits/long-term-residence-permit-for-the-purpose-of-family-reunification/
DE	DE «Make it» Alemania – Portal para la migración laboral cualificada por el Gobierno Federal. Reagrupación familiar para beneficiarios de protección internacionales: de la Oficina Federal de Relaciones Exteriores. Reagrupación familiar por la Oficina Federal de Inmigración y Refugiados. La mayoría de las oficinas municipales para extranjeros proporcionan información. Asimismo, las representaciones extranjeras a menudo proporcionan información específica para el país sobre los solicitantes de visados.		https://www.make-it-in-germany.com/de/ https://fap.diplo.de/webportal/desktop/index.html#start https://www.bamf.de/DE/Themen/MigrationAufenthalt/ZuwandererDrittstaaten/Familie/NachzugZuDrittstaatlern/nachzug-zu-drittstaatlern-node.html
EE	Sitio web de la Junta de Policía y Guardia Fronteriza. portal www.eesti.ee.		https://www.politsei.ee/en/instructions/residence-permit-for-a-minor-child-for-settling-with-a-family-member https://www.eesti.ee/eraisik/en/artikkel/citizenship-and-documents/right-of-residence-and-residence-permit-for-foreign-nationals)

Estado miembro y país observador de la REM	Descripción breve	Idiomas disponibles	Enlaces
EL	Sitio web del Ministerio de Migración y Asilo.		https://migration.gov.gr/en/migration-policy/metanasteusi-stin-ellada/
ES	Sitio web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.		https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/reagrupacion-familiar-traer-a-sus-familiares-
FI	El sitio web del Servicio de Inmigración de Finlandia contiene instrucciones generales sobre la solicitud de un permiso de residenciay la reagrupación familiar. Asimismo, incluye páginas separadas para cada miembro de la familiay reagrupantes, así como un seminario web sobre la solicitud de un permiso de residencia sobre la base de los vínculos familiares. Sitio web del Ministerio del Interior. Sitio web InfoFinland. Sitio web sobre integración.	Finés, sueco, inglés. Finés, sueco, inglés. Infofinland.fi está disponible en 12 idiomas: finés, sueco, inglés, ruso, estonio, ucraniano, francés, español, turco, chino, persa, árabe. Finés, sueco, inglés. Seminario web subtitulado en finés, inglés, sueco, árabe, ruso, somalí.	https://migri.fi/en/services https://migri.fi/en/moving-to-finland-to-be-with-a-family-member https://migri.fi/en/role-of-the-sponsor-in-the-permit-process https://youtu.be/kmbsc27qytY https://intermin.fi/en/areas-of-expertise/migration/migration-and-asylum-policy/family-reunification https://www.infofinland.fi/moving-to-finland/non-eu-citizens/family-member-in-finland https://kotoutuminen.fi/en/frontpage
FR	El sitio web «Portal para ciudadanos extranjeros» ofrece información sobre el procedimiento aplicable. El sitio web Welcome to France, creado por Business France y que tiene la tarea de ayudar a las empresas extranjeras a establecerse en Francia e informar a las empresas extranjeras y sus subsidiarias sobre la organización de transferencias para sus ejecutivos y empleados, así como las condiciones para reclutar talento internacional. Asimismo, proporciona información para miembros de la familia de talento extranjero que vienen a residir en Francia bajo el procedimiento de familia acompañante. Con respecto a la **reagrupación familiar de beneficiarios de protección internacional**, la OFPRA y la DGEF han publicado un folleto informativo en línea disponible en seis. El sitio web «*refugies.info*» que gestiona la Delegación Interministerial para la Recepción e Integración de Refugiados (DIAIR, según sus siglas en español) presenta información sobre el procedimiento de reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional.	Francés, inglés, árabe, pastún, dari, tigriña. Francés, inglés, árabe, pastún, dari, tigriña, ruso, ucraniano.	https://etrangers-en-france.interieur.gouv.fr/les-procedures/regroupement-familial https://www.welcometofrance.com/rubrique/famille-accompagnante https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Immigration/L-immigration-familiale/Le-sejour-de-la-famille-des-refugies-des-proteges-subsidiaires-et-des-apatrides https://refugies.info/fr/demarche/5e3d2572ca16ad-0056c9dc48
HR	Sitio web del Ministerio del Interior.		https://mup.gov.hr/aliens-281621/281621
HU	Sitio web de la Dirección General Nacional para el Control de Extranjeros.	Inglés, húngaro.	http://www.oif.gov.hu/factsheets/residence-permit-for-the-purpose-of- family-reunification
IE	El Departamento de Justicia tiene una página web dedicada al procedimiento de reagrupación familiar en Irlanda. El sitio web de la Junta de Información al Ciudadano proporciona información completa sobre servicios públicos y los derechos de los ciudadanos de Irlanda. La Información al Ciudadano recopila información de varios departamentos y agencias gubernamentales y presenta la información de manera comprensible. Asimismo, tiene una página web dedicada a los derechos de residencia de los miembros de la familia.		https://www.irishimmigration.ie/coming-to-join-family-in-ireland/ https://www.citizensinformation.ie/en/moving-country/moving-to-ireland/rights-of-residence-in-ireland/residence-rights-of-family-members/

Estado miembro y país observador de la REM	Descripción breve	Idiomas disponibles	Enlaces
IT	El Portale ALI del Ministerio del Interior tiene un manual sobre cómo completar la solicitud. Sitios web institucionales del ventanilla única competente de inmigración (a nivel local - Oficina Territorial del Gobierno). Sitios web de oficinas diplomáticas y consulares, y sitios web de proveedores de servicios externos (subcontratistas).		https://portaleservizi.dlci.interno.it/
LV	Información detallada disponible en el sitio web de la Oficina de Ciudadanía y Asuntos de Migración.		https://vissparmigraciju.pmlp.gov.lv/?page_id=36#toggle-id-1
LT	El Departamento de Migraciones es la institución principal responsable de gestionar los procesos de reagrupación familiar. Información detallada sobre las condiciones y documentos que se requieren para obtener un permiso de residencia temporal, incluida la reagrupación familiar, se pueden encontrar en el sitio web oficial del departamento: www.migracija.lt. Asimismo, el Departamento de Migraciones gestiona MIGRIS, una plataforma digital diseñada para agilizar el proceso de solicitud. A través de MIGRIS, los solicitantes pueden crear una cuenta personal y acceder a instrucciones detalladas y que se adaptan a sus circunstancias. La plataforma permite a los usuarios seleccionar la categoría de solicitud adecuada para la reagrupación familiar, revisar explicaciones detalladas de los documentos que se requieren, y enviar y controlar sus solicitudes de forma electrónica.		https://www.migracija.lt/en/home
LU	La información sobre el procedimiento de reagrupación familiar, así como toda la información que se requiere para la solicitud, se puede encontrar en el sitio web del gobierno www.guichet.lu.	Información disponible en francés, alemán, inglés.	https://guichet.public.lu/en/citoyens/immigration/plus-3-mois/ressortissant-tiers/membre-famille/regroupement-familial.html
NL	La información sobre los procedimientos de reagrupación familiar se puede encontrar en el sitio web oficial del IND[497], junto con los formularios de solicitud.		https://ind.nl/en/residence-permits
PL	Sitios web de las voivodías (por ejemplo, Voivodía de Mazovia, Voivodía de Wielkopolski). Sitio web de la Oficina de Extranjería. MOS – Módulo de Gestión de Casos.	Polaco, inglés, ucraniano, ruso; para el sitio web de MOS, de forma adicional: árabe, francés, vietnamita.	https://migrant.wsc.mazowieckie.pl/ https://migrant.poznan.uw.gov.pl/en https://www.gov.pl/web/udsc-en https://www.mos.cudzoziemcy.gov.pl/en
SI	Información escrita disponible en el sitio web *infotujci*. Asimismo, las unidades administrativas y el Ministerio del Interior brindan información sobre el procedimiento.		https://infotujci.si/ y el portal de inmigración de la UE (https://immigration-portal.ec.europa.eu/index_en https://www.gov.si/en/state-authorities/administrative-units https://www.gov.si/en/state-authorities/ministries/ministry-of-the-interior

497 IND, 'Residence permits', n.d., https://ind.nl/en/residence-permits, consultado el 13 de noviembre de 2024.

Estado miembro y país observador de la REM	Descripción breve	Idiomas disponibles	Enlaces
SK	República Eslovaca no tiene un portal de información centralizado para extranjeros. Sin embargo, se puede acceder a información completa y actualizada en el Centro de Información sobre Migración (MIC) de la OIM, que apoya a los nacionales extranjeros en su proceso de integración desde 2006. El MIC es el primer y único centro de este tipo en el país. Proporciona a los extranjeros servicios integrales de asesoría legal, social y laboral, educación adicional, integración en el mercado de trabajo y apoyo a la vida comunitaria, todo en un mismo lugar. La información está disponible a través de www.mic.iom.sk, en persona, por teléfono o correo electrónico. La información para extranjeros también se puede encontrar en los sitios web del Ministerio del Interior (www.minv.sk), el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos (www.mzv.sk), y las embajadas y consulados de República Eslovaca en el extranjero. Otros ministerios, como el de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia y el de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud, también ofrecen información parcial a los nacionales extranjeros.	Eslovaco, inglés, ruso, ucraniano.	www.mic.iom.sk www.minv.sk www.mzv.sk
SE	La Agencia Sueca de Migración tiene información en su sitio web (www.migrationsverket.se). Los solicitantes y reagrupantes pueden llamar o enviar un correo electrónico al centro de contacto de la Agencia Sueca de Migración o a la misión sueca en el extranjero para obtener información.		www.migrationsverket.se
RS	Toda la información relevante se puede encontrar en el sitio web del Ministerio del Interior en la página Información para Extranjeros y en el Portal para Extranjeros https://welcometoserbia.gov.rs/home		http://mup.rs/wps/portal/sr/gradjani/Informaciones%20para%20extranjeros https://welcometoserbia.gov.rs/home

Anexo 7: Tasa de solicitudes administrativas

Estado miembro de la REM o país observador	Tipo y cantidad de tasas administrativas
AT	Las siguientes tasas aplican para las solicitudes de reagrupación familiar bajo la Ley de Asentamiento y Residencia: ■ Tasa de emisión de 20 € por persona o 50 € para niños menores de seis años. ■ Tasa de personalización de 20 € por persona para el procesamiento de fotos, huellas dactilares y firma. ■ Tasa inicial de 120 € por persona o 75 € para niños menores de seis años. Las solicitudes para un permiso de entrada con el fin de solicitar protección internacional para la reagrupación familiar bajo la Ley de Asilo están sujetas a una tasa de 200 € por persona para personas mayores de seis años y 100 € por persona para menores de seis años.
BE	Tasas para cubrir los costes de la Oficina de Inmigración (236 €). Los miembros de la familia del beneficiario de protección internacional y menores están exentos.
CY	Para nacionales de un país tercero que no se encuentran dentro de la categoría de protección internacional, las tasas para la presentación de la solicitud son 200 euros.
CZ	Al presentar la solicitud, se debe pagar una tasa administrativa de 2 500 CKZ (aprox. 100 euros), 1 000 CKZ (aprox. 40 euros) para menores de 15 años.

Estado miembro de la REM o país observador	Tipo y cantidad de tasas administrativas
DE	Visado nacional 75 euros para adultos, 37,5 euros para menores. Tasas por la emisión del permiso de residencia por primera vez 100 euros por persona.
EE	Se cobra una tasa estatal por solicitar un permiso de residencia temporal por establecerse con cónyuge, pareja registrada o pariente cercano de 225 euros cuando la solicitud se presenta en Estonia y 255 euros cuando la solicitud se presenta en una representación en el extranjero. En caso de protección internacional, no se cobra tasa estatal para el procedimiento y emisión del permiso de residencia. Pueden aplicarse tasas adicionales que se relacionan con la solicitud de visado.
ES	Tasa de 10,94 € por la emisión del permiso.
EL	Al solicitar la emisión de un permiso de residencia inicial para reagrupación familiar o la renovación de un permiso, el miembro de la familia necesita presentar una tasa electrónica de un total de 150 €. Los niños menores de 18 años están exentos de la tasa.
FI	En 2025, la tasa por una solicitud de primer permiso de residencia es de 530 € para una solicitud en línea y 580 € para una solicitud en papel. Para un menor que solicita un permiso de residencia, la tasa es de 270 € para una solicitud en línea y 300 € para una solicitud en papel[498].
FR	La emisión de la autorización de reagrupación familiar está sujeta a una tasa de 265 €[499]. El procedimiento de reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional requiere el pago de una tasa de visado de 99 € por solicitante. Los miembros de la familia que se benefician de la **reagrupación familiar** están sujetos a un impuesto y tasa de timbre por la emisión del primer permiso de residencia (o cuando acuden a la OFII, para aquellos a quienes se les otorga un visado para estancia de larga duración equivalente a un permiso de residencia) y a la renovación.[500] La Ley de Finanzas para 2020 modificó los costes totales de los impuestos y derechos de timbre asociados a la emisión de un permiso de residencia[501]. El importe del impuesto se establece en: ■ 50 € para cónyuges y niños que ingresaron a Francia como menores bajo el esquema de reagrupación familiar. ■ 200 € para cónyuges y niños que ingresen al país bajo el esquema de reagrupación familiar. El importe del derecho de timbre, que se paga además del impuesto, es de 25 € por cada emisión o renovación de un permiso de residencia.
HR	Tasa administrativa para la estancia temporal cuando la solicitud se aprueba es de 46,45 €. La emisión de una tarjeta de permiso de residencia biométrica cuesta 31,85 €. Si un nacional de un país tercero solicita el permiso mediante un procedimiento acelerado, es decir, dentro de cinco días hábiles desde la presentación, la tasa asciende a 59,73 €. Además de los costes de la emisión de un permiso de residencia, se cobra una tasa administrativa de 9,29 €.
HU	La tasa de solicitud para un permiso de residencia con el propósito de reagrupación familiar es de 110 € si se presenta en un puesto consular, 24 000 HUF si se presenta en Hungría a través del sistema Enter Hungary, y 39 000 HUF si se presenta en persona.
IT	Las tasas administrativas para todo el procedimiento de reagrupación familiar son: ■ Timbre fiscal de 16 euros. ■ 116 euros de la tasa consular para el visado de entrada. ■ Al llegar a Italia, el miembro de la familia debe pagar los costes por la emisión del permiso de residencia (entre 76 y 126 euros, según la duración del permiso).
LV	Se cobra una tasa estatal por el examen de los documentos para un permiso de residencia temporal (160 €-560 €, que depende del período de tiempo del procedimiento de examen). costes adicionales: tasa estatal por el examen de documentos para la solicitud de visado (si se requiere), costes por la legalización de documentos, tasa consular si los documentos se presentan a la misión diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero[502].
LT	Si una persona no está exenta de la tasa estatal, se cobra una tasa de 360 € para el procesamiento urgente de la solicitud, mientras que se cobra una tasa de 160 € para el procesamiento estándar.

498 Finnish Immigration Service, 'Processing fees and payment methods', https://migri.fi/en/processing-fees-and-payment-methods, consultado el 4 de febrero de 2025.
499 Decree of 24 December 2001 setting in euros the amount of flat-rate fees due to the Office of International Migration for the introduction or admission of foreigners' family members to stay in France, https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000000223997, consultado el 16 de junio de 2025.
500 Artículo L. 436-1 CESEDA.
501 Ministry of the Interior, 'Information note of 31 December 2019 regarding the overhaul of the tax system related to the issuance of residence permits and travel documents to foreigners', Official Bulletin of the Ministry of the Interior, 2020, https://www.info-droits-etrangers.org/wp-content/uploads/2020/02/Note-dinformation-du-31-d%C3%A9cembre-2019.pdf, consultado el 16 de junio de 2025.
502 Cabinet Regulation No. 731 of 26 November 2024, Regulations Regarding the State Fee for Migration Services, *Latvijas Vēstnesis*, No. 231, 27.11.2024 [entered into force 01.01.2025.],https://likumi.en/ta/id/356656-rules-on-state-fees-for-migration-services, accessed 16 June 2025;
Cabinet Regulation No. 707 of 21 November 2018, Price List of the Consular Remuneration of the Ministry of Foreign Affairs and the Procedures for the Collection of the Consular Remuneration and State Fees, *Latvijas Vēstnesis*, No. 231, 23.11.2018 [entered into force 24.11.2018.], https://likumi.lv/ta/id/303212-arlietu-ministrijas-konsularas-atlidzibas-cenradis-un-kartiba-kada-tiek-iekaseta-konsulara-atlidziba-un-valsts-nodevas, consultado el 16 de junio de 2025.

Estado miembro de la REM o país observador	Tipo y cantidad de tasas administrativas
MT	La tasa de solicitud es de 27,50 €. Esto no cubre las tasas de visado, cuando sea aplicable, y otras tasas que se relacionan con la obtención de documentos de evidencia en el formato requerido. Asimismo, dichas tasas las asume el solicitante.
NL	Los solicitantes de reagrupación familiar, incluido el reagrupante beneficiario de protección internacional, deben abonar una tasa. Los costes de la tasa de solicitud son los siguientes[503]: ■ 228 €. ■ Niños menores de 18 años: 76 €.
PL	La tasa de timbre para otorgar un permiso de residencia temporal para el propósito de reagrupación familiar es de 340 PLN. No hay excepciones al pago de esta tasa. Asimismo, hay una tasa para la emisión de la tarjeta de residencia de 100 PLN. Esta tasa puede reducirse a la mitad en el caso de niños menores y personas en circunstancias financieras difíciles.
SK	La tasa administrativa para una solicitud de residencia temporal por reagrupación familiar es de 200 €. Los solicitantes que buscan la reagrupación familiar con un titular de asilo o una persona con protección subsidiaria en República Eslovaca, así como los menores de 18 años, están exentos de esta tasa. La tasa administrativa para una solicitud de residencia permanente (tanto para residencia de cinco años como indefinida) es de 250 €. Los solicitantes menores de 18 años están exentos de esta tasa.
SI	El coste del formulario de solicitud es de 4,50 €. La tasa administrativa para la emisión de un permiso de residencia temporal (cuando la solicitud se presenta en la unidad administrativa en la República de Eslovenia) es de 50 €. Si la solicitud para el primer permiso de residencia temporal se presenta en una misión diplomática o consular de la República de Eslovenia en el extranjero, la tasa administrativa es de 102 €.
SE	La tasa de solicitud para un permiso de residencia en Suecia es de 2 000 SEK para adultos y de 1 000 SEK para niños.
RS	La Ley de Extranjería estipula que una de las condiciones generales que un ciudadano extranjero debe cumplir en el procedimiento para otorgar residencia en cualquier base es la presentación del comprobante de pago de la tasa administrativa prescrita. La tasa es aproximadamente 200 €.

Anexo 8: Plazos bajo la legislación nacional y duración promedio para el procesamiento de solicitudes

Estado miembro o país observador de la REM	Plazos según la legislación nacional	Duración promedio en la práctica
AT	Sin retraso indebido y dentro de un máximo de seis meses.	No disponible.
BE	Nueve meses (se puede extender dos veces por tres meses).	De cuatro meses y medio a ocho meses.
BG	Para los extranjeros con un permiso de residencia superior a un año, así como para las personas con protección internacional, la Ley de Extranjería y sus reglamentos establecen que sus solicitudes de reagrupación familiar se evalúan y deciden en un plazo de un mes, tras coordinarse con la Agencia Estatal de Seguridad Nacional y la Dirección de Relaciones Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, que emite su opinión en un plazo de 15 días.	Un mes. Este plazo no incluye el tiempo necesario para solicitar y emitir el visado, que es de 15 días naturales, ni el período posterior a la entrada del miembro de la familia en el país, durante el cual se concede el derecho de residencia y se emite el documento en formato de tarjeta, con una media de 13 días.
CY	Nueve meses.	37 días.
CZ	El límite máximo es de 270 días. En el caso de la reagrupación familiar con un titular de la Tarjeta Azul de la UE es un máximo de 90 días.	79 días (se excluye la notificación) en 2024.

503 IND, 'Leges: kosten van een aanvraag', n.d., https://ind.nl/nl/leges-kosten-van-een-aanvraag#kosten-verblijfsvergunning, consultado el 14 de noviembre de 2024.

Estado miembro o país observador de la REM	Plazos según la legislación nacional	Duración promedio en la práctica
DE	Sin plazo.	No hay datos disponibles sobre la duración promedio. Los solicitantes deben esperar entre tres y seis meses, o hasta 12 meses si los documentos requieren verificación.
EE	Dos meses para solicitudes de migración legal.	Dos meses.
EL	Migración legal: nueve meses (se puede extender por tres meses). Titulares de la Tarjeta Azul, trabajadores transnacionales y investigadores: 90 días.	En casos de protección internacional donde los documentos solicitados se presentan a tiempo, la duración del procedimiento es de unos pocos meses. Sin embargo, en la mayoría de los casos la presentación de los documentos se retrasa, y la duración promedio del procedimiento alcanza un año.
ES	Dos meses.	Dos meses.
FI	Nueve meses. Proceso acelerado: ■ Familiar de titular de Tarjeta Azul de la UE: 60 días y si el empleador está certificado dentro de 30 días. ■ Miembro familiar de investigador, estudiante o titular de permiso ICT: 90 días.	Promedio 2017-2024 Familiares de beneficiario de protección internacional: 268. Promedio 2017-2024 Familiares de otros extranjeros: 189. Promedio 2022-2024 Proceso acelerado: 7 días.
FR	Seis meses. Reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional: de dos a diez meses.	179-206 días. Reagrupación familiar de beneficiario de protección internacional: no hay información disponible.
HR	30-60 días.	Varía según la complejidad del caso.
HU	21 días. Sin embargo, el plazo para subsanar deficiencias, como la entrega de documentos faltantes, y para realizar otras actuaciones procesales no se incluye en este período. Asimismo, si la persona desea establecer una relación de empleo, el plazo para el procedimiento único de solicitud es de 70 días.	No existen datos disponibles sobre la duración promedio.
IE	Sin plazo.	No existen datos disponibles sobre la duración promedio.
IT	120 días (90 días de pre-autorización + 30 días de procedimiento de visado).	No disponible.
LT	Tres meses (estándar) / 45 días (urgente). Las solicitudes de trabajadores altamente cualificados (Tarjeta Azul de la UE), trabajadores transnacionales, fundadores de *startups*, profesores, investigadores y sus familiares se resuelven en un mes mediante el procedimiento regular y en 15 días mediante el procedimiento acelerado. Para extranjeros cuyas solicitudes se examinan dentro de un mes con el procedimiento regular, el tiempo de procesamiento real es de 19 días; bajo el procedimiento acelerado – 15 días.	39 días (estándar) / 25 días (urgente).
LU	Nueve meses. Para los titulares de la Tarjeta Azul de la UE, el plazo es de 30 días si son familiares de un titular de la Tarjeta Azul de otro Estado miembro de la UE. Investigadores y trabajadores transnacionales: 90 días.	Nueve meses.
LV	5-90 días. Diez días laborables para miembros de la familia de titulares de Tarjeta Azul de la UE.	Dentro de los plazos.
MT	Nueve meses.	Un mes.
NL	Nueve meses.	Alrededor del 63 % de los casos tienen una duración promedio de tres meses; el 37 % tiene un tiempo de procesamiento superior a tres meses.

Estado miembro o país observador de la REM	Plazos según la legislación nacional	Duración promedio en la práctica
PL	60 días.	60 días.
SE	ICT: 90 días .Tarjeta Azul de la UE: 90 días y 30 días si el solicitante principal tiene una Tarjeta Azul de la UE emitida por otro EM. Investigador: 90 días. Estudiantes: sin plazo. Permiso de trabajo por motivos nacionales: sin plazo. Autónomos: sin plazo.	400 días (aproximadamente 13 meses).
SI	30-180 días.	118,9 días (aprox. cuatro meses).
SK	30-90 días. Titulares de Tarjeta Azul de la UE: 30 días. **En caso de SK dentro de 30 días:** Un miembro de la familia de un titular de Tarjeta Azul, si solicitan simultáneamente; un nacional de un país tercero que solicite la reagrupación familiar con un titular de Tarjeta Azul que es titular de Tarjeta Azul en otro Estado miembro y ha solicitado la concesión de una Tarjeta Azul en la República Eslovaca dentro de los 30 días posteriores a la entrada en el territorio de la República Eslovaca, y que tiene un permiso de residencia válido en el Estado miembro que otorgó la Tarjeta Azul al nacional de un país tercero con quien se busca la reagrupación familiar antes de que se les emitiera una Tarjeta Azul en el territorio de la República Eslovaca; el cónyuge o un niño menor de 18 años de un nacional de un país tercero que: a) representa o trabaja para un inversor extranjero en la República Eslovaca y es ciudadano de un Estado miembro de la OCDE; b) es un nacional de un país tercero que representa o trabaja para un inversor extranjero importante en la República Eslovaca; c) es un nacional de un país tercero que representa o trabaja para un centro de servicios empresariales o un centro tecnológico; un nacional de un país tercero, cónyuge.	Dentro de los plazos.
RS	30 días.	Dentro de los plazos.

Anexo 9: Acceso a permisos de residencia autónomos para miembros de la familia

Estados miembros y países observadores de la REM	Acceso a permiso de residencia autónomo (adultos)	Acceso a permiso de residencia autónomo bajo condiciones excepcionales			
		Defunción	Divorcio	Fin de la asociación	Otro (por ejemplo, abuso y violencia doméstica)
AT	Sin duración mínima. La Ley de Asentamiento y Residencia concede a los miembros de la familia, en la mayoría de los casos, un derecho de residencia autónomo «propio».	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Bajo la Ley de Asilo, todos los miembros de la familia reciben su propia decisión administrativa sobre su estatuto de protección internacional.	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
BE	Cinco años*. Se puede conceder el permiso de residencia tras cinco años.	Sí*.	Sí*.	Sí*.	Sí.
CY	Cinco años. Se puede conceder el permiso de residencia autónomo tras tres años de residencia en el país.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
CZ	Tres años. Se puede conceder el permiso de residencia autónomo tras cinco años de residencia en el país.	Sí: después de dos años de residencia.	Sí: después de tres años de residencia.	N/A.	N/A.
DE	Tres años, duración mínima.	Sí.	Sí.	Sí.	
EE	Tres años. Se puede conceder el permiso de residencia autónomo tras tres años residir tres años en el país o antes*.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
EL	Cinco años. Se puede conceder el permiso de residencia autónomo tras cinco años de residencia en el país.	Sí*: después de un año de residencia.	Sí: después de tres años de relación y un año de residencia.	Sí: después de tres años de relación y un año de residencia.	Sí*.
ES	Permiso de residencia independiente después de un año de residencia*.	Sí.	Sí: después de tres años de relación y un año de residencia.	Sí: después de tres años de relación y un año de residencia.	Sí*.
FI	Sin mínimo. El miembro de la familia puede solicitar un permiso.	Sí*.	Sí*.	Sí*.	Sí.
FR	Tres años. Se puede conceder el permiso de residencia autónomo tres años de residencia en el país. No se puede retirar el permiso de residencia de 10 años para refugiados y el de cuatro años para beneficiarios de protección subsidiaria que se otorgan de manera automática para aquellos miembros de la familia de beneficiarios de protección internacional.	El permiso de residencia no puede revocarse.	El permiso de residencia no puede revocarse*.	El permiso de residencia no puede revocarse*.	El permiso de residencia no puede revocarse.

Estados miembros y países observadores de la REM	Acceso a permiso de residencia autónomo (adultos)	Acceso a permiso de residencia autónomo bajo condiciones excepcionales			
		Defunción	Divorcio	Fin de la asociación	Otro (por ejemplo, abuso y violencia doméstica)
HR	Tres años. Se puede conceder la residencia autónoma tras tres años de residencia en el país.	Sí: después de tres años de residencia*.	Sí*.	Sí*.	N/A.
HU	Sin mínimo. Se puede conceder la residencia permanente tras tres años de residencia en el país.	Sí: después de dos años de relación y un año de residencia*.	Sí: después de dos años de relación y un año de residencia*.	Sí: después de dos años de relación y un año de residencia*.	Sí: después de dos años de relación y un año de residencia*.
IE	Cinco años. Se pueden conceder los permisos de residencia independientes tras cinco años de residencia en el país.	Sí*.	Sí: después de dos años de residencia*.	Sí: después de dos años de residencia*.	Sí*.
IT	Se puede conceder la residencia autónoma en el momento de la primera renovación del permiso de residencia.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
LT	Se puede conceder la residencia permanente después de cinco años de residencia en el país.	Sí.	Sí.	Sí.	N/A.
LU	Se puede conceder la residencia autónoma tras cinco años de residencia en el país.	Sí – después de tres años de residencia.	Sí*.	Sí*.	Sí.
LV	Sin mínimo. Se puede conceder la residencia permanente tras de cinco años de residencia en el país.	Sí*.	Sí*.	No.	No.
NL	Se puede conceder la residencia autónoma tras dos o cinco* años de residencia en el país.	Sí – después de un año de residencia*.	Sí*.	Sí*.	Sí.
SE	Se puede conceder la residencia permanente tras tres años*.	Sí*.	Sí*.	Sí*.	Sí.
SI	No se puede conceder la en el país autónoma, pero un miembro de la familia puede solicitar un permiso de residencia permanente tras cinco años de residencia en el país.	Sí: después de tres años de residencia.	Sí: después de tres años de residencia.	Sí: después de tres años de residencia, solo para parejas registradas.	Sí: después de tres años de residencia.
SK	Se puede conceder la residencia a largo plazo tras cinco años*.	No: no es posible sin cambiar el propósito de la residencia, pero los permisos de residencia temporal no se revocarán si las consecuencias de la revocación fueran desproporcionadas.	N/A.	N/A.	N/A.
RS	Se puede conceder la residencia autónoma tras cuatro años consecutivos.	Sí: después de tres años de residencia.	N/A.	N/A.	Sí.

*Notas: *Bajo ciertas condiciones; [1]Para familiares de beneficiario de protección internacional; [2]Para familiares de titulares de la Tarjeta Azul de la UE.*

PARA MÁS INFORMACIÓN

Página web de la REM: http://ec.europa.eu/emn
Página de LinkedIn de la REM: https://www.linkedin.com/company/european-migration-network
Cuenta de X de la REM: https://x.com/emnmigration
Canal de YouTube de la REM: https://www.youtube.com/@EMNMigration

PUNTO DE CONTACTO NACIONALES DE LA REM:

Austria www.emn.at/en/
Bélgica www.emnbelgium.be/
Bulgaria www.emn-bg.com/
Croacia emn.gov.hr/
Chipre www.emncyprus.mip.gov.cy
República Checa www.emncz.eu/
Estonia www.emn.ee/
Finlandia emn.fi/en/
Francia www.immigration.interieur.gouv.fr/Europe-et-International/Le-reseau-europeen-des-migrations-REM3/Le-reseau-europeen-des-migrations-REM2
Alemania www.bamf.de/EN/Themen/EMN/emn-node.html
Grecia https://migration.gov.gr/emn/
Hungría www.emnhungary.hu/en
Irlanda www.emn.ie/
Italia www.emnitalyncp.it/
Letonia www.emn.lv
Lituania www.emn.lt/
Luxemburgo emnluxembourg.uni.lu/
Malta emn.gov.mt/
Países Bajos www.emnnetherlands.nl/
Polonia www.gov.pl/web/european-migration-network
Portugal rem.sef.pt/en/
Rumanía www.mai.gov.ro/
España www.emnspain.gob.es/en/home
República Eslovaca www.emn.sk/en
Eslovenia emnslovenia.si
Suecia www.emnsweden.se/
Noruega www.udi.no/en/statistics-and-analysis/european-migration-network---norway#
Georgia migration.commission.ge/
La República de Moldavia bma.gov.md/en
Ucrania dmsu.gov.ua/en-home.html
Montenegro www.gov.me/mup
Armenia migration.am/?lang=en
Serbia kirs.gov.rs/eng
Macedonia del Norte https://mvr.gov.mk/
Albania